

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Juan Antonio Gil Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en los autos número 113/1987, seguidos en este Juzgado a instancia de «Central Lechera de Alcalá, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Osset Rambaud, con intervención del Ministerio Fiscal, se ha dictado auto de 17 de enero actual por el que se declara el estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Central Lechera de Alcalá, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, carretera de Barcelona, kilómetro 29, convocándose para la celebración de Junta general de acreedores, habiéndose señalado el día 16 de marzo, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Colegio, número 4, y convocándose por este anuncio a cuantos acreedores y demás personas que se crean con derechos, a fin de que puedan concurrir personalmente o a través de representante con poder y el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos. Quedando en Secretaría, a disposición de los mismos, el informe de los señores Interventores judiciales, con la relación de los créditos del activo y del pasivo, la Memoria, el balance y la proposición del convenio presentada por el deudor. Asimismo se ha acordado ratificar las facultades concedidas a la suspensa en la admisión del expediente.

Y con el fin de que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alcalá de Henares a 17 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Gil Crespo.—El Secretario.—2.232-D.

ALICANTE

Edictos

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 1.394/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Alfonso Martínez Mora, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 13 de abril de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao-Vizcaya, Agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 13 de mayo de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de junio de 1992, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

1.ª Local comercial número 8, en la planta baja, del bloque de apartamentos «Marán», sito en la finca general de igual nombre, en término de Alicante y su partida del Cabo de las Huertas. Ocupa una superficie de 61 metros 30 decímetros cuadrados, en una sola nave sin distribución interior, con un cuarto de aseo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.429, libro 175, folio 90, finca número 5.873, inscripción séptima.

Tipo de la primera subasta: 13.265.000 pesetas.

2.ª Local comercial número 9, de la planta baja del bloque de apartamentos «Marán», sito en la finca general de igual nombre, en término de Alicante y su partida del Cabo de las Huertas. Ocupa una superficie de 61 metros 30 decímetros cuadrados, en una sola nave sin distribución interior, con cuarto de aseo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.359, libro 108, folio 84, finca número 5.875, inscripción séptima.

Tipo de primera subasta: 13.265.000 pesetas.

3.ª Local comercial número 10, de la planta baja del bloque de apartamentos «Marán», sito en la finca general de igual nombre, en término de Alicante y su partida del Cabo de las Huertas. Ocupa una superficie de 61 metros 30 decímetros cuadrados, en una sola nave sin distribución interior, con cuarto de aseo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.359, libro 108, folio 88, finca número 5.877, inscripción séptima. Tipo de subasta: 13.190.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—2.207-D.



Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 256/1991, del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Iluminada Linde Moreno y don José García Martínez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo

día 14 de abril de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, el próximo día 14 de mayo de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de junio de 1992, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

1.ª Vivienda sureste del piso tercero izquierda, entrando por la escalera, del edificio situado en la ciudad de Elche, con frente a las calles Blas Valero, número 93 y General Cosidó, número 6, haciendo esquina. hoy número 12 en la última de las citadas calles; dicha vivienda tiene acceso a la calle General Cosidó por medio de escalera común; mide 79 metros cuadrados y una galería de 3 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.115, libro 724, folio 117, finca número 22.929-N, inscripción sexta.

Tipo de primera subasta: 3.636.000 pesetas.

2.ª Entresuelo del edificio sito en Elche, con frente a las calles Jaime Navarro Sabuco y Hermanos Navarro Caracena, formando chaffán, número 25, en la calle Jaime Navarro Sabuco. Dicho entresuelo comprende un local con acceso a calle Jaime Navarro Sabuco, por medio de escalera común. Mide 31 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.115, libro 724, folio 119, finca número 26.698-N, inscripción sexta.

Tipo de primera subasta: 2.988.000 pesetas.

3.ª Vivienda este, izquierda, entrando por escalera, del piso segundo (cuarta planta) del edificio sito en Elche, ensanche de Carrús, con frente a calle Antonio Gomis Vicente, señalado con el número 110. Dicha vivienda tiene acceso a la calle por medio de escalera común; mide 71 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Elche, número 1, al tomo 1.115, libro 724, folio 121, finca número 45.327-N, inscripción quinta.

Tipo de primera subasta: 2.724.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—2.206-D.

ALMERIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 634/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Galindo Vilches, contra los bienes especialmente hipotecados por don Julián Díaz García y doña Ana Gómez Gómez, vecinos de Almería, San Diego Alcalá, 1, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.701.323 pesetas de principal y un crédito supletorio de 700.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 21 de abril de 1991, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 21 de mayo de 1992, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 19 de junio de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca han sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado para poder tomar parte en la subasta una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

1. Vivienda tipo A, sita en la planta cuarta alta o quinta del edificio y señalada con el número 10 de los elementos individuales del edificio de seis plantas en la calle de San Diego de Alcalá y plaza de la Inmaculada, de esta capital; compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo; ocupa

una superficie construida de 82 metros 49 decímetros, todos cuadrados. En la superficie construida van incluidos voladizos. Linda: fachada, calle de San Diego de Alcalá y plaza de la Inmaculada; derecha, entrando, Padres Franciscanos y patio de luces; izquierda, caja de escalera y vivienda tipo B de la misma planta, y fondo, de doña Trinidad de la Cámara y patio de luces. Inscrita a nombre del anterior titular, al folio 23 del tomo 1.347, libro 741, finca 22.282, inscripción 3.^a Pericialmente tasada a efectos de subasta en 6.300.000 pesetas.

Dado en Almería a 7 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.186-D.



Ante este Juzgado número 2, y con el número 473/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Málaga, Antequera y Almería, representado por el Procurador señor Linares Padilla, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Andrés Cámara Velasco y doña Espíritu Santo Fernández García, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.516.318 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, el día 5 de mayo del presente año, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 11 de junio del presente año, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 14 de julio del presente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca han sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado para poder tomar parte en la subasta una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Número 21. Piso ático, letra B, de la quinta planta alta, sexta del inmueble, de la casa señalada con el número 60 de la calle Virgen del Valle, de Sevilla; con una superficie de 99 metros 75

decímetros cuadrados. Linda: Frente, la calle Virgen del Valle, a través de su terraza y espacio libre; derecha, vestíbulo de entrada y el piso letra C, e izquierda y fondo, espacio libre. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, habitación de servicio, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza.

Cuota: 4,42 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 2, al folio 148 del tomo 931, libro 491 de Sevilla, finca número 7.913, inscripción 5.^a

Finca tasada a efectos de subasta en 8.600.000 pesetas.

Dado en Almería a 13 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.238-D.



Ante este Juzgado de Primera Instancia número 2, y con el número 442/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Terriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Josefa Vicente Salinas, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.800.026 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, el día 5 de mayo del presente año, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 11 de junio del presente año, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 14 de julio del presente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca han sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado para poder tomar parte en la subasta una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiere sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda de tipo A, en planta segunda, número 4, de los elementos individuales, que forma parte integrante de un edificio sito en el término de Roquetas

de Mar, paraje Los Bajos de San Rafael, parcelas 106 y 107, compuesto de planta baja y tres altas; ocupa una superficie construida de 101 metros 94 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 43 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente o levante, vivienda de tipo B de esta planta, rellano de acceso y caja de escaleras; fondo o poniente, vuelos de finca de doña Josefa Vicente Salinas; derecha, entrando, o norte, rellano de acceso y parcela 105, e izquierda o sur, caja de escaleras y vuelos de la avenida de Juan Carlos I.

Es la finca registral número 19.886, inscrita al folio 198, tomo 1.581, libro 217 de Roquetas de Mar.

Tasada a efectos de subasta en 7.527.000 pesetas.

Dado en Almería a 14 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.168-D.



Don Jesús Martínez Abad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 69/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Soler Meca, en nombre y representación de la Entidad «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», frente a don Antonio Maldonado Romera y doña Purificación García Rodríguez, sobre reclamación de 4.523.805 pesetas de principal, más otros 2.000.000 de pesetas presupuestados como crédito supletorio, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de abril de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 22 de mayo del mismo año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 22 de junio del mismo año, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quie las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar de protección oficial, promoción privada, en el paraje de Las Lomas, en Roquetas de Mar, en la barriada de Juan Almendros, sobre el solar número 2 del plano, con superficie de 105,50 metros cuadrados. La vivienda consta de dos plantas y patio. La superficie útil de la vivienda en ambas plantas es de 90 metros cuadrados. Tiene además un almacén en planta baja de 19,46 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, calle; derecha, el solar 3; izquierda, el solar 1, y espalda, Cristóbal Martínez Salmerón. Inscrita al libro 186, tomo 1.522, folio 154, finca número 17.569.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Vehículo camión, modelo S 100, matrícula AL-1759-L.

Valorado a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 17 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús Martínez Abad.—El Secretario.—1.301-3.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 5/1990, seguido a instancia del Procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero, contra «Construcciones y Promociones Antonio López Asensio e Hijos, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de la primera subasta para el día 22 de abril de 1992, a las once horas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 20 de mayo y 19 de junio, a las once horas, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado número 3.

El tipo de licitación es de 1.962.600 pesetas para cada una de las fincas siguientes: 5.367, 5.368, 5.371, 5.372, 5.373, 5.374, 5.375, 5.376, 5.377 y 5.378, cuya descripción figura a continuación, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días, a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de las subastas

Fincas sitas en La Adrada:

1. Vivienda unifamiliar señalada con el número 8, en dos plantas, baja y primera. Tiene una superficie total construida de 132,03 metros cuadrados y útil de 103,18 metros cuadrados. La planta baja se distribuye en garaje, porche, salón-comedor, hall, salón-comedor, un dormitorio, aseo y cocina. La planta primera consta de cuarto de baño, distribuidor y tres dormitorios. Las dos plantas están unidas por un núcleo interior de escalera. A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable y en uso exclusivo, un terreno destinado a jardín de 250,60 metros cuadrados, que rodea a la misma, excepto por la derecha, entrando, por donde linda con la finca número 9.

Cuota: 5,25 por 100.

Inscripción: Tomo 665, libro 61, folio 194, finca número 5.367, inscripción 2.^a

2. Vivienda unifamiliar señalada con el número 9, con la misma superficie y descripción que la anterior. Le corresponde, como anejo inseparable y en uso exclusivo, un terreno destinado a jardín de 250,60 metros cuadrados, que rodea a la misma, excepto por la izquierda, que linda con la finca número 8. La totalidad de la finca linda: Frente, calle; derecha, entrando, finca 10; izquierda, finca 8, y fondo, fincas 2 y 3.

Cuota: 5,25 por 100.

Inscripción: Tomo 665, libro 61, folio 196, finca número 5.368.

4. Vivienda unifamiliar señalada con el número 12, con la misma superficie y descripción que las anteriores. Le corresponde, como anejo inseparable y en uso exclusivo, un terreno destinado a jardín de 335,65 metros cuadrados, que rodea a la misma, excepto por la derecha, entrando, por donde linda con la finca número 13. La totalidad de la finca linda: Frente, calle; derecha, entrando, finca 13; izquierda y fondo, límite de la urbanización.

Cuota: 5,30 por 100.

Inscripción: Tomo 665, libro 61, folio 202, finca número 5.371.

5. Vivienda unifamiliar señalada con el número 13, con la misma superficie y descripción que las anteriores. Le corresponde, como anejo inseparable y en uso exclusivo, un terreno destinado a jardín de 241,65 metros cuadrados, que rodea a la misma, excepto por la izquierda, por donde linda con la finca número 12. La totalidad de la finca linda: Frente, calle; derecha, entrando, finca 14; izquierda, finca 12, y fondo, límite de la urbanización.

Cuota: 5,25 por 100.

Inscripción: Tomo 665, libro 61, folio 204, finca número 5.372.

6. Casa vivienda señalada con el número 14, con la misma superficie y descripción que las anteriores. Le corresponde, como anejo inseparable y en uso exclusivo, un terreno de 241,65 metros cuadrados, destinado a jardín, que rodea a la misma, excepto por la derecha, entrando, que linda con la finca 15. La totalidad de la finca linda: Frente, calle; derecha, entrando, finca 15; izquierda, finca 13, y fondo, límite de la urbanización.

Cuota: 5,25 por 100.

Inscripción: Tomo 665, libro 61, folio 206, finca número 5.373.

7. Casa vivienda unifamiliar señalada con el número 15, con la misma superficie y descripción que las anteriores. Le corresponde, como anejo inseparable y en uso exclusivo, un terreno destinado a jardín de 241,65 metros cuadrados, que rodea a la misma, excepto por la izquierda, que linda con la finca 14. La totalidad de la finca linda: Frente, calle; derecha, entrando, finca 16; izquierda, finca 14, y fondo, límite de la urbanización.

Cuota: 5,25 por 100.

Inscripción: Tomo 665, libro 61, folio 208, finca número 5.374.

8. Casa vivienda unifamiliar señalada con el número 16, con la misma superficie y descripción que las anteriores. Le corresponde, como anejo inseparable y en uso exclusivo, un terreno destinado a jardín de 241,65 metros cuadrados, que rodea a la misma, excepto por la derecha, entrando, por donde linda con

la finca 17. La totalidad de la finca linda: Frente, calle de nueva apertura; derecha, entrando, finca 17; izquierda, finca 15, y fondo, límite de la urbanización. Cuota: 5,25 por 100.

Inscripción: Tomo 665, libro 61, folio 210, finca número 5.375.

9. Vivienda unifamiliar señalada con el número 17, con la misma superficie y descripción que las anteriores. Le corresponde, como anejo inseparable y en uso exclusivo, un terreno destinado a jardín de 241,65 metros cuadrados, que rodea a la misma, excepto por la izquierda, que linda con la finca 16. La totalidad de la finca linda: Frente, calle; derecha, entrando, finca 18; izquierda, finca 17, y fondo, límite de la urbanización.

Cuota: 5,25 por 100.

Inscripción: Tomo 665, libro 61, folio 212, finca número 5.376.

10. Vivienda unifamiliar señalada con el número 18, con la misma superficie y descripción que las anteriores. Le corresponde, como anejo inseparable y en uso exclusivo, un terreno destinado a jardín de 241,65 metros cuadrados, que rodea a la misma, excepto por la derecha, entrando, que linda con la finca 19. La totalidad de la finca linda: Frente, calle; derecha, entrando, finca 19; izquierda, finca 17, y fondo, límite de la urbanización.

Cuota: 5,25 por 100.

Inscripción: Tomo 665, libro 61, folio 214, finca número 5.377.

11. Vivienda unifamiliar señalada con el número 19, con la misma superficie y descripción que las anteriores. Le corresponde, como anejo inseparable y en uso exclusivo, un terreno destinado a jardín de 314,15 metros cuadrados, que rodea a la misma, excepto por la izquierda, que linda: Frente, calle; derecha, entrando, y fondo, límite de la urbanización; izquierda, finca 18.

Cuota: 5,30 por 100.

Inscripción: Tomo 665, libro 61, folio 216, finca número 5.378.

Dado en Avila a 4 de febrero de 1992.—El Juez.—Ante mí, el Secretario.—2.165-D.

BARACALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Baracaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 833/1987, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de «Bide Onera Vasca, Sociedad Cooperativa», contra don Gabriel Herrador Archilla y su esposa, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una

segunda, el día 12 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 16 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al créditos del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso sito en la calle la Paz, de Baracaldo. Piso izquierda-derecha, letra B, de la planta undécima, finca 28.903, folio 165 del tomo 1.964, libro 428 de Baracaldo, habiendo sido valorado en 6.420.960 pesetas.

Dado en Baracaldo a 24 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—2.443-D.

BARCELONA

Edictos

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 944/1985-3.ª, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joan Badía Costart y dirigido contra José María Oller Cañellas, en reclamación de la suma de 9.066.689 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 9.066.689 pesetas.

En caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8-10, planta 5.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 8 de mayo; para la segunda, el día 12 de junio, y para la tercera, el día 17 de julio, todas a las trece horas, y que se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con

excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admita y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que el sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Finca objeto del remate

A) Nuda propiedad de la finca manso y heredad «Simeón y Ollé», sita en el término de San Pablo de la Guardia, distrito municipal de «El Bruch», de 20 hectáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.091, libro 31, folio 197, finca 1.532, inscripción 1.ª

Tercera parte indivisa de la finca rústica Suerte de Poniente, manso y heredad sita en el término de San Pablo de la Guardia, distrito municipal de El Bruch denominada «Simón y Oller», con varias edificaciones; su superficie, 1.165,783 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Igualada, al tomo 1.125, libro 34, folio 121, finca número 1.754, inscripción 13.ª

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Foncillas Sopena.—El Secretario.—1.288-16.

★

Doña Belén Sánchez Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 344/1991-1.ª, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Manuel Gámez Muñoz, doña Carmen Tena Guimera, doña María Angeles, don Francisco Javier y don Manuel Gámez Tena, en reclamación de cantidad; se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8 bis, planta tercera teniendo lugar la primera subasta el 7 de mayo de 1992, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 4 de junio de 1992, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 2 de julio de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 de tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien que se subasta

Valor de la finca: 9.059.969 pesetas.

Entidad número 4.—Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Sant Quirze del Vallés, con frente a la calle Sentmenat, 3. Se compone de planta baja, destinada a recibidor, garaje, trastero y porche, con una superficie construida de 58,99 metros cuadrados, más 8,91 metros de terraza y planta segunda, con cuatro dormitorios y un baño y una superficie construida de 65,91 metros cuadrados. La superficie útil de la vivienda es en total de 89,94 metros cuadrados.

Linda: Al frente, norte, tomando como tal el del total edificio con la calle Sentmenat; a la derecha, entrando, oeste, con la entidad número 3; a la izquierda, este, con la finca de don Alfonso Simó, y al fondo, sur, con fincas de don Alfonso Simó, de don Isidro Vela y de don Esteban Volta, mediante jardín común de uso privativo.

Esta entidad tiene el uso exclusivo del jardín común situado al fondo de la misma, perfectamente delimitado en la realidad, cuya superficie aproximada es de 40 metros cuadrados, con idénticos lindes, salvo el norte (entidad).

Coefficiente: 25 por 100.

Título: El de compra de la Compañía «Fincas Nobles, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por mí en el día de hoy, bajo el número anterior, en orden de protocolo al de la presente.

Inscripción: Pendiente de inscribir en el Registro el título relacionado. Su historial registral obra inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.634, libro 101 de Sant Quirze del Vallés, folio 1.909, finca 5.002, inscripción 1.^a

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1992.—La Secretaria, Belén Sánchez Hernández.—2.242-D.

★

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 151/1991, cuarta, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», y «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Daniel Gramunt de Moragas y dirigido contra «Auto-Reparaciones Farras, Sociedad Anónima», en recla-

mación de la suma de 30.000.000 de pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primer vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 8 de mayo; para la segunda, el día 8 de junio, y para la tercera, el día 8 de julio; todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo la siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Finca objeto de remate

Parcela de terreno, procedente de la finca en la partida de La Coma, en término de Castellciutat, distrito municipal de La Seo de Urgel. En ella existe una nave industrial edificada, que no tiene división interior, y mide 1.080 metros cuadrados. Esta nave en su parte anterior y posterior tiene sendos trozos de finca destinados a patio. La finca en su totalidad mide 1.501 metros cuadrados.

Linda: Sur o frente, con carretera de Lérida a Seo de Urgel, en línea de 30 metros; norte o fondo, en línea quebrada en que el primer segmento mide 21 metros y el segundo 9 metros, con camino de La Llau; oriente o derecha, entrando, en línea de 47,60 metros, con finca de Jorge Gomá Soldevila; poniente o izquierda, entrando, en línea 51,20 metros, con finca de Jorge Gomá Soldevila.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Seo de Urgel en el tomo 851, libro 17 de Castellciutat, folio 179, vuelto, finca número 807, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Foncillas Sopena.—El Secretario.—1.284-16.

Doña Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 790/1990-C, promovidos por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito», contra la finca hipotecada por don José María López Fernández y doña Esther Arias Vigo, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta baja, teniendo lugar la primera subasta el 27 de abril, a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 27 de mayo, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 26 de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta pública

Vivienda unifamiliar sita en urbanización «Can Ricra», término municipal de Palau de Plegamans, con frente a la calle Arquitecto Gaudí, 8; se compone de comedor-estar, cocina, baño, lavadero y pasillo, con una superficie de 126 metros 22 decímetros cuadrados más terrazas, estando destinado el resto del solar, que mide 829,50 metros, iguales a 21.958 palmos, todos ellos cuadrados, a espacios exteriores. Linda: Por su frente, este, con dicha calle Arquitecto Gaudí; por la derecha, norte, con parcela de doña Dolores Ponce, y por la espalda, oeste, con calle sin nombre.

Título: Les pertenece por compra a doña María Aner Condo mediante escritura autorizada por el suscrito Notario en el día de hoy, número inmediato anterior al de la presente pendiente de inscripción, constanding inscrita a nombre de su anterior titular en

el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 940, libro 37 de Palau de Plegamans, folio 3, finca 1.194, inscripción 6.^a

La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 14.235.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1992.-La Secretaria, Amparo Fuentes Lastres.-1.287-16.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.242/1990-1.^a, instado por doña Emilia Bofil Nones, representada por el Procurador don Jaime Guillén Rodríguez, contra doña Isabel Gómez Heredia, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de abril, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 26 de mayo, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 29 de junio, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a dicho pliego el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido al remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Departamento número 2. Vivienda situada en la planta primera, puerta única, parte de la finca urbana señalada con el número 28 de la calle San Pedro Regalado, del pueblo de Pont de Vilumara, términos de Rocafort y Vilumara, de superficie útil 77 metros 23 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. En su anejo el uso exclusivo de una terraza sita en la parte posterior del total del edificio, de superficie 20 metros cuadrados, aunque elemento común. Coeficiente: 25 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.898, libro 31 de Rocafort y Vilumara, folio 112, finca número 1.404, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.800.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1992.-El Secretario.-1.286-16.

★

En virtud de lo dispuesto por Su Señoría, en autos declarativo de menor cuantía, número 428/1991-P, seguidos en este Juzgado número 11, a instancias de «Bacardí y Compañía, Sociedad Anónima», contra «Cadicón, Sociedad Anónima»; «Dimexo, Sociedad Anónima»; «Reyxe, Sociedad Anónima»; «Miguel Alimentación, Sociedad Anónima»; «Palmer Sons, Sociedad Anónima»; «BRV Internacional, Sociedad Anónima»; «Plandiura y Carreras, Sociedad Anónima»; y «Destilerías Urgell, Sociedad Anónima», por el presente se emplaza a los ignorados importadores del ron Bacardí blanco procedente de Méjico, para que dentro del término de diez días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía; significándoles que las copias de la demanda y documentos se hallan en Secretaría a su disposición.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1992.-El Secretario.-2.244-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 849/1988, Sección 3-A, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón Escudé Brunet y doña Josefa Rosich Mas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Finca urbana, Tienda letra A de la calle Salva, 96 y paseo Exposición, 12, con una superficie de 53,49 metros cuadrados. Se le asigna una cuota del 6 por 100. Linda: Al frente, con dicho paseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 1.469, libro 324, folio 51, finca 8.698, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de abril de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de mayo de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1992, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-1.283-16.

★

Don José Pirla Fraguas Beltrán Sasot, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente número 154/1992-D se ha tenido por admitida, mediante resolución de esta fecha, la suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Brocato, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, calle Junqueras, 18, y representada por el Procurador de los Tribunales don Angel Joaniquet Ibarz; habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Ramón Farrés Costafreda, don Francisco Lorente Monés y al acreedor «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la persona de su legal representante.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 19 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, José Pirla Fraguas Beltrán Sasot.-El Secretario.-1.289-16.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 743/1991-A, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Sancho Rodríguez Moreno, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el próximo día 8 de mayo; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 12 de junio, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 10 de julio y hora de las diez veinte.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: Pleno dominio de la finca número 58.—Vivienda puerta 1.^a de la planta 3.^a, módulo A, con una extensión superficial construida de 115 metros cuadrados, en la calle Marcial de la Trinchera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.152, libro 270 de Palafrugell, folio 7 vuelto, finca 13.351, inscripción 3.^a

Segundo lote: Una ochenta y nueveava parte indivisa concretada a la utilización exclusiva de la plaza de parking señalada de número 41, la cual tiene una superficie de 12 metros 20 decímetros cuadrados de la siguiente finca:

Urbana número 1.—Local en planta sótano con acceso al exterior a través de los ascensores de los módulos A y C, y tres escaleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.259, libro 284 de Palafrugell, folio 66, finca 13.294 duplicado, inscripción 23.^a

Tasados a efectos de la presente en:

Primer lote: 5.987.511 pesetas.

Segundo lote: 600.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1992.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—2.241-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 195/1988, Sección 2 P, se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio, a instancia de don «Mateo Crespo, Sociedad Anónima», contra don José Luis Sánchez Alarcón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Mitad indivisa de la urbana 6. Piso vivienda, tipo B, dúplex, ubicado en plantas cuarta y quinta, determinando su puerta con el número 5, en la escalera, subiendo, del edificio en construcción, en Valencia, calle en proyecto, perpendicular a la avenida del General Avilés; se compone en su planta inferior de comedor-estar, vestíbulo y escalera a planta superior, aseó, cocina y tendedero, y en la planta superior, de tres dormitorios, baño, armarios empotrados y huecos de escalera de su acceso interior. Tiene una superficie construida aproximada de 119 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Frente, en sus dos plantas, calle de su situación, a donde saca vistas; por la derecha, mirando a fachada, a donde saca vista,

linde del inmueble: por la izquierda, linde general del edificio, y por espaldas, pisos puertas seis y cuarta planta y siete quinta planta, hueco de ascensor, rellanos y hueco de escalera. Cuota: 8.26 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5, al tomo 413, libro 221, folio 61, finca 20.290, sección Campanar.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de mayo de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.198.250 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservaran en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de junio de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1992, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—1.282-16.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 593/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Carlos Polonio Ballester y «Gráficas Guada, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de mayo de 1992, a las diez horas, los bienes embargados a don Carlos Polonio Ballester, y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 23 de junio de 1992, a las diez horas, y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 20 de julio de 1992, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Mitad indivisa: Piso quinto, puerta tercera, vivienda en la sexta planta alta del edificio número 348 de la calle Espronceda, de Barcelona. Mide una superficie de 86 metros cuadrados, y se compone de varias dependencias.

Linda: Al frente, con rellano de la escalera, ascensor, patio de luces y puerta segunda de la misma planta; izquierda, entrando, con patio de luces y la casa número 346 de la calle Espronceda; derecha, con rellano de la escalera, ascensor y puerta cuarta de la misma planta, y fondo, con vuelo de la calle Espronceda.

Coefficiente de participación: 1.41 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.721, libro 217, folio 101, finca 26.494.

Vivienda ocupada por la propiedad, edificación en su primer período de vida, tipo de construcción medio, con ascensor, situada cerca de la avenida Meridiana.

Atendidas sus características, se estima el valor de la mitad indivisa embargada en 6.880.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—1.280-16.

★

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 42, de fecha 18 de febrero de 1992, página 5759, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, donde dice: «... he acordado la celebración de primera y pública subasta, para el próximo día 29 de abril, a las diez treinta horas...», debe decir: «... he acordado la celebración de primera y pública subasta, para el próximo día 29 de abril, a las diez horas...».—1.326-D CO.

BERGARA

Edicto

Doña Rosa Sánchez Galera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Bergara,

Hace saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de

Primera Instancia número 2 de Bergara, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 196/1990, promovido por la Procuradora señora doña Josefa Llorente, en representación de «Uninter-Leasing, Sociedad Anónima», contra «Autoservicio Juantxo, C. B.», don Juan José Ruiz Ruiz, doña María Aránzazu Ruiz Ruiz y doña María Pilar Díaz Vázquez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 18 de mayo de 1992, a las once treinta horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de junio de 1992, a las once treinta horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1992, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de: 1.ª, 37.200.000 pesetas, y 2.ª, 8.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 1.873 del Banco Bilbao Vizcaya, especificando el número y año del procedimiento, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella. Pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Bienes objeto de subasta

1.ª Planta baja destinada a locales de comercio o de pequeña industria, número 1-A-B de la casa número 9 de la calle o barrio de Zubiaurre, de Bergara. Inscrita al tomo 870, libro 230, folio 163, finca 14.364.

2.ª Vivienda, piso 3.º, izquierda, en la casa número 5, bloque 3, al sitio de Martokua, en Bergara. Inscrita al tomo 431, libro 105, folio 58 y finca 5.942.

Dado en Bergara a 19 de febrero de 1992.—La Secretaria, Rosa Sánchez Galera.—2.195-D.

BETANZOS

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Juez de Primera Instancia número 1 de Betanzos,

Hace público: Que hoy, a instancia de Josefa Chas Pazos, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de

Sada, don domicilio en Oriente, número 11, 5.º, se ha incoado expediente para la declaración de fallecimiento de su marido don Antonio Castro Sánchez, que se ausentó a Venezuela hace más de treinta años, sin que se tengan noticias suyas desde entonces.

Dado en Betanzos a 18 de diciembre de 1991.—El Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—1.498-D. y 2.ª 10-3-1992

BILBAO

Edictos

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 127/1989, se tramita procedimiento de cognición a instancia de María Carmen García García contra Alberto López Aldazabal, representado por el Procurador señor Atela, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Bilbao en la calle Ercilla, número 9, de Bilbao, piso 7.º, valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.—El/la Secretario/a.—1.319-3.



Doña Susana Amigó Sanz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 316/1991, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Bilbao Kizkaia Kutxa» contra Alfonso Sánchez Rodríguez y María Nieves Trabada Eguskiza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de abril, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.708 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento 134.—Vivienda izquierda, izquierda, de tipo B, de la planta séptima de la casa número 7 de la fase cuarta, señalada hoy con el número 8 de la calle Izaro, que mide una superficie de 11,24 metros cuadrados. Es anejo inseparable el trastero en planta alta novena de la misma, que mide una superficie de 4 metros cuadrados. Inscrita al libro 67 de Algorta, folio 4, finca número 4.323, Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao.

Elemento 34.—Aparcamiento 15, derecha, al frente, entrando por la rampa de acceso, señalado en el plano con el número 52 y situado en la planta de semisótano, que mide una superficie de 11,50 metros cuadrados. Inscrito al libro 67 de Algorta, folio 7, finca 4.324, Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao. Tipo de subasta: La vivienda: 7.204.725 pesetas. El aparcamiento: 605.275 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Susana Amigó Sanz.—El/la Secretario/a.—2.228-D.



Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.149/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecu-

tivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, quien goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Juan José Alava Urraburu, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siéndole de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda, planta baja, izquierda, de la casa número 18 en la urbanización «El Palacio», en Arceniega. Inscrita al tomo 688, libro 38 de Arceniega, folio 210 vuelto, finca 3.898.

Valorada en 13.500.000 pesetas.

Parcela de garaje en la urbanización «El Palacio», de Arceniega, inscrita al tomo 708, libro 40 de Arceniega, folio 39, finca 4.019.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al demandado, en ignorado paradero, don Juan José Alava Urraburu, se extiende la presente.

Dado en Bilbao a 13 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—1.183-A.

CABRA

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción número 2 de Cabra (Córdoba), en el juicio de faltas número 967/1989 seguido en este Juzgado por lesiones en agresión, constando como perjudicado Vicente de las Heras Cifuentes, he acordado citar a la persona anteriormente reseñada a fin de que el próximo día 26 de mayo de 1992, a las once quince horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Cabra (Córdoba) al objeto

de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que en el caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Vicente de las Heras Cifuentes, el cual se encuentra en paradero desconocido, expido el presente, que firmo en Cabra a 24 de febrero de 1992.—El Secretario.—2.826-E.

CACERES

Edictos

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 563/1984, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Juan Carlos Gómez Mateos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. Finca especial número 7, que se destina a vivienda, en la tercera planta lateral izquierda, letra A.

Inscrita al tomo 768, libro 26, folio 53, finca número 2.839, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, sin número, el próximo día 7 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cáceres a 10 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—2.200-D.

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 139/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, en representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Felipe Escobar Alconero, doña Fernanda Hernández Fernández, don Justo González Martín y doña María Fernanda Escobar Hernández, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Felipe Escobar Alconero y doña Fernanda Hernández Fernández:

1. Urbana: Casa-habitación sita en la calle Bailén, de Jaraiz de la Vera, compuesta de dos plantas, de una extensión superficial de 85 metros cuadrados la casa, y 57,80 metros cuadrados el corral, tasada pericialmente en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

2. Urbana: Casilla sita en la travesía de Bailén, de Jaraiz de la Vera, de una extensión superficial de 15 metros cuadrados, tasada pericialmente en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Local comercial sito en la localidad de Jaraiz de la Vera, calle travesía de Bailén, de una extensión superficial de 221 metros cuadrados, tasado pericialmente en la cantidad de 8.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, sin número (edificio Ceres), el próximo día 28 de abril de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación de las fincas subastadas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 28 de mayo de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cáceres a 11 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—La Secretaria.—2.199-D.

CAZORLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Cazorla, que cumpliendo lo mandado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 156/1991, promovido por el Procurador don Enrique Sánchez Martínez, en representación de «Banco Central-Hispano Americano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de mayo de 1992, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.328.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 3 de junio de 1992, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 6 de julio de 1992, a las doce horas; para el caso hipotético de que algunos de los días antes indicados fuera festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al día siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.328.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 2 de Cazorla, abierta en la sucursal del Banco Español de Crédito de esta localidad, número de cuenta 870.115-271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura, por escrito, que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 37, piso quinto, S, hoy señalado con la letra N, en la planta sexta del edificio (quinta de pisos), a la izquierda en el rellano de la escalera, del edificio en la ciudad de Granada, calle Marqués de Mondéjar, integrado en el portal número 34. Consta de varias dependencias y destinada a viviendas, ocupa una superficie de 64 metros 44 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, patio de luces y aires de la calle Marqués de Mondéjar, y terraza de uso de este piso en medio; derecha, piso R de igual planta, rellano de escalera por donde tiene su acceso y hueco del ascensor; izquierda, patio de luces y piso A de igual planta de portal número 36, y espalda, patios de luces, hueco del ascensor y piso N.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 3, al folio 155, del libro 103, de la sección segunda, finca número 12.923, actualmente finca número 78.818. Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en el libro 1.268, folio 20, finca 41.588 e inscripción primera; así como escritura complementaria, inscrita en el libro 1.268, tomo 1.251, folio 20, finca 78.818, inscripción segunda, de la primera.

Dado en Cazorla a 13 de febrero de 1992.—El Secretario, en funciones, Rafael López Lorenzo y González del Campo.—2.162-D.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de tasación de costas de menor cuantía, número 506/1986, a instancia de doña Dolores Romero Jurado, representada por el Procurador señor Pérez Angulo, contra «Campo Chico, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 39.725.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de la Constitución, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de abril próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de mayo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de junio próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Hacienda de olivar y monte nombrada de «Los Orives», radicante en el término municipal de Córdoba, que se compone de las de este nombre, Alto y Bajo, Peña del Fraile, Cueva de las Cabras, Corralizas, Hazas de Quintana y otras dos. Tiene una superficie de 527 fanegas, equivalentes a 139 hectáreas 32 áreas 85 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al folio 187 del tomo 388 del archivo, libro 89 del Ayuntamiento de Córdoba, finca número 6.656, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 39.725.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 28 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.188-D.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 41/1992 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Cooperativa Agrícola Santa Bárbara, Coop. V.», con domicilio social en Benidoleig, avenida de Luis Pérez, 4, y dedicada a la comercialización de productos hortofrutícolas producidos por sus socios agricultores, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Vicente Costa Pons, don José Galán Salort y a la acreedora don Miguel Lull Lull, con un activo de 189.781.457 pesetas y un pasivo de 147.932.720 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Denia a 7 de febrero de 1992.—El Secretario.—2.239-D.

ELCHE

Edictos

Don Julio Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 476/1991, se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra doña Candelaria Sánchez Tormo, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 20 de mayo de 1992, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran la postura mínima fijada en escritura de hipoteca, o sea 24.300.000 pesetas.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plicas cerradas, previo depósito del 20 por 100 del tipo correspondiente. Serán abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Quinta.—El Procurador de la parte actora podrá tomar parte en las subastas sin previa consignación o depósito.

Sexta.-Antes de tomar parte en las subastas los postores aceptan las condiciones y normas de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por la que se rige.

Séptima.-La segunda subasta se ha señalado para el día 25 de junio de 1992, y la tercera, para el día 24 de julio de 1992, a las once horas.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Vivienda del piso tercero, con acceso a la calle Uberna, número 13, por medio de escalera común, con una superficie de 112 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.292, libro 748 de Santa María, folio 34, finca 50.636, inscripción segunda.

Valorada en escritura pública y a efectos de subastas por 24.300.000 pesetas. En la segunda no se admitirá postura inferior a ese tipo; la segunda subasta será con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Dado en Elche a 27 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez. Julio Ubeda de los Cobos.-El Secretario judicial.-2.167-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 85/1985 a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Felipe Castellano Sánchez y doña Antonia García Ferrer, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de abril próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de mayo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

1. Local sótano sito en esta ciudad, calle Enrique Pire García, con una superficie aproximada de 415

metros cuadrados. Inscrita al libro 508 del Salvador, folio 48, finca número 43.856.

Valorado en 10.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 20 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.153-D.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Esperanza Brox Martorell, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido judicial, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 82A/1991, a instancia de «Banco de Alicante», representado por el Procurador señor Riço, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el próximo día 27 de abril, a las once horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de 17.800.000 pesetas el primer lote, 17.800.000 pesetas el segundo lote, 35.600.000 pesetas el tercer lote, 8.900.000 pesetas el cuarto lote, 17.800.000 pesetas el quinto lote, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 27 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones existente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Fincas de que se trata

Primer lote:

Una casa habitación de planta baja y patio sita en Petrel, plazuela de San Pascual, número 11. Inscrita al tomo 951, libro 115 de Petrel, folio 58, finca 7.695, inscripción primera.

Segundo lote:

Terreno solar para edificar sito en Petrel, plazuela de San Pascual, 11, partido del Campico. Inscrita al tomo 1.059, libro 136 de Petrel, folio 226, finca 10.303, inscripción primera.

Tercer lote:

Finca rústica situada en término de Elda, partido de las Cañadas, denominada «Cañada del Pozo del Andaluz», «Cañada del Cartujo», de la «Era de las

Colmenas del Collado y de Pere Meco», de 28 hectáreas 15 áreas 68 centiáreas. Dentro de su perímetro existe una casa albergue en el trozo de «Pere Meco». Inscrita al tomo 1.048, libro 256 de Elda, folio 31, finca 22.337, inscripción cuarta.

Cuarto lote:

Tres jornales, equivalentes a 1 hectárea 36 áreas 56 centiáreas de tierra secano, en término de Elda, partido de «Las Cañadas». Inscrita al tomo 734, libro 135 de Elda, folio 79, finca 3.821, inscripción duodécima.

Quinto lote:

Un solar para edificar situado en término de en Petrel, partido del Campeto o Campico, barrio de San Pascual, con una superficie de 71 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.379 de Petrel, folio 195, finca 19.695.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Elda.

Dado en Elda a 24 de enero de 1992.-La Juez.-La Secretaría judicial.-1.305-3.

FERROL

Edicto

Don José Antonio Ballester Pascual, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 381/1988, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Ontañón Castro, contra don Agustín Borrajo Martínez, se acordó sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de abril de 1992, a las diez horas; en su caso, por segunda, el día 15 de mayo de 1992, a las diez horas, y por tercera, el día 15 de junio de 1992, a las diez horas, el bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo; para la segunda el precio del avalúo rebajado en un 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.-Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederse a terceros.

Sexta.-Que no constan en los autos los títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Séptima.-Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Que, si por causa de fuerza mayor o cualquier otra de carácter excepcional, tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien que se subasta

1. Mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo vitalicio de la otra mitad de la finca al sitio donde llaman Baterías, hoy Celso Emilio Ferreiro, sin número, en la ciudad de Ferrol; de 480 metros cuadrados, aproximadamente; cerrada en todos sus vientos por seto vivo y arbolado; sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar adosada a otra por su cierre lateral derecho, compuesta de planta

baja y alta. En la fachada posterior dispone de dos locales, destinados a trastero y porche cubierto para aparcamiento de vehículos.

Tasada en 21.600.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 25 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, José Antonio Ballester Pascual.-La Secretaria.-1.186-A.

FUENGIROLA

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción número 6 de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas número 73/1991, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a doña María José López Castillo, en calidad de denunciada, y cuyo último domicilio fue en Fuengirola, avenida Los Boliches, número 108, quinto, apart. 53, para que comparezca con las pruebas que tenga, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, el día 8 de abril y hora de las once cincuenta; con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponerse multa, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto; pues, por su ausencia, no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a la misma, expido la presente en Fuengirola a 24 de febrero de 1992.-El Agente judicial.-2.786-E.

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuengirola (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 377/1991, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Iysde Bank (España), Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rosas Bueno, contra don David Cornish, doña Alison Linette, don Ala Edwards Griggs y doña Janet Alison; en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, la finca propiedad de los demandados y señalada como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan; señalándose para el acto del remate el día 28 de abril, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 27 de mayo, a las diez treinta horas, para la segunda, y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 30 de junio, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle La Noria, 31, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno en el pago del Higuerón, término de Benalmádena, urbanización «Torremar»; con una superficie de 1.650 metros cuadrados.

Ha sido tasada a efectos de subasta en 9.691.888 pesetas, y a la total terminación de las obras tendrá un valor de tasación de 58.733.937 pesetas.

El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.-La Secretaria.-1.318-3.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid).

Hace saber: Por medio del presente se cita a don Constantino Aller Cea, nacido el día 10 de junio de 1948 en Santiago (La Coruña), hijo de Jesús y de Manuel, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Getafe, número 9, de esta localidad, el día 29 de mayo del presente año, a las diez treinta horas de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas número 411/1991-L, al que se le cita como denunciado.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Constantino Aller Cea, expido el presente en Fuenlabrada a 24 de febrero de 1992.-El Secretario, José Mariano González Sánchez.-2.825-E.

GIJÓN

Edicto

Don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 26/1989 (J. 5), seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Baltanas Martos y doña Dolores Escobedo Salas, acordé sacar a subasta pública, por primera vez, el bien que se expresará, embargado como de la propiedad del demandado, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, el próximo día 6 de abril de 1992, a las once horas.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.-Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 5 de mayo de 1992, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 4 de junio de 1992, a las once horas de su mañana.

con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.-Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Octava.-Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, Departamento número 28, Vivienda, piso séptimo B de la casa señalada con el número 55 de la calle Fuente de Real, en Gijón; ocupa una superficie construida de 97 metros y 62 decímetros cuadrados y una superficie útil de 85 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro número 1 de Gijón al folio 85 del libro 28 de la sección primera al tomo 1.535, finca número 1.661.

Valorada en 8.000.000 pesetas.

Dado en Gijón a 10 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.-La Secretaria.-1.299-3.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 122/1984, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Casacuberta Badosa, don José Pauli Costa y don Francisco Coll Alemany, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días, y en lotes separados los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende para la finca registral número 9.391, la cantidad de 2.000.000 de pesetas; para la finca registral número 7.769, la cantidad de 2.750.000 pesetas; para la finca registral 2.934, la cantidad de 500.000 pesetas; para la finca registral número 3.920, la cantidad de 1.500.000 pesetas; para la finca registral número 9.825, la cantidad de 40.000.000 de pesetas; para la finca registral número 9.826, la cantidad de 1.900.000 pesetas; para la finca registral número 9.827, la cantidad de 7.600.000 pesetas, y para la finca registral número 9.828, la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea para la finca registral número 9.391, la cantidad de 1.500.000 pesetas; para la finca registral número 7.769, la cantidad de 2.062.500 pesetas; para la finca registral número 2.934, la cantidad de 375.000 pesetas; para la finca registral número 3.920, la cantidad de 1.125.000 pesetas; para la finca registral número 9.825, la cantidad de 30.000.000 de pesetas; para la finca registral número 9.826, la cantidad de 1.425.000 pesetas; para la finca registral número 9.827, la cantidad de 5.700.000 pesetas, y para la finca registral número 9.828, la cantidad de 5.625.000 pesetas.

La tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1.664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postura que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1:

Por lo que se refiere a la primera, el día 29 de abril próximo, a las diez horas.

Para la segunda, el día 27 de mayo próximo, a las diez horas.

Para la tercera, el día 30 de junio próximo, a las diez horas.

Los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son:

Rústica.—Pieza de tierra cultivada, de cabida 6 hectáreas 48 áreas 91 centiáreas, o sea, 29 besanas 67 céntimos. Llamada Vallbera, que linda: Por oriente, parte con don Hermenegildo Sureda, parte con el camino carretera que conduce a Girona y parte con don José Vall-Llobera; por mediodía, con el mismo señor Vall-Llobera y con don José Mollera; poniente, con el propio don José Mollera, con don Pelayo de Camps y con don Gerónimo Ramis, y por norte, con los citados don Pelayo de Camps, don Gerónimo Ramis, don Hermenegildo Sureda y don Pedro Jortet, don Juan Serrat y don Narciso Suquet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.285, libro 151, folio 54, finca número 9.825, inscripción primera.

Rústica.—Porción de terreno sito en Salt, Girona, procedente de la suerte tercera, conocida por la Alameda, de 27 áreas 33 centiáreas de extensión superficial; la suerte de que procede es la suerte tercera de la Heredad conocida como Manso Mut y linda: Al norte, con camino rural; al sur y oeste, con don Carlos de Camps, y por el este, con camino que atravesaba la suerte tercera de la que se segregó la presente y mediante el mismo camino con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.285, libro 151 de Girona, folio 59, finca 9.826, inscripción primera.

Rústica.—Porción de terreno sito en Salt-Girona, procedente de la suerte tercera, conocida por La Alameda del Manso Mut, de 1 hectárea 25 áreas 67 centiáreas de extensión superficial. Linda: Norte, camino rural; sur, Carlos de Camps; oeste, con señor Suñer y otros, y por el este, con don Juan Canals y don José Bonet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.285, libro 151 de Girona, folio 62, finca 9.827, inscripción primera.

Rústica.—Extensión de terreno huerto regadio, de extensión, según el Registro, 19 áreas 57 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda la originaria suerte: Al norte, con la acequia Nonar, con doña Mariángela Ramis Bellapart y Pasolas y con don Pelayo de Camps; al este, con los mismos doña Mariángela Ramis y don Pelayo de Camps, mediante, en parte, con este un camino de servidumbres y con propiedad de don Juan Palahi; al sur, con el mismo señor Palahi y con dicho camino antiguo de Girona al pueblo de Salt, y al oeste, con la media besana que fue de pertenencias de don Pedro Coll y de Pol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.285, libro 151 de Girona, folio 65, finca número 9.828, inscripción primera.

Mitad indivisa.—Urbana 82. Vivienda unifamiliar, tipo A-M, del Grupo de San Cucufate de Salt, Girona, sita en calle Roca Delpech, antes Montseny, número 18. Tiene unos 180 metros 55 decímetros cuadrados, de los cuales están edificadas 29 metros 82 decímetros cuadrados, y el resto destinado a patio o jardín. La vivienda es de dos plantas, y está distribuida en vestíbulo-escalera, comedor-cocina, aseo y cuatro dor-

mitorios. Linda: Frente, con dicha calle Roca Delpech, que es por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con paso peatonal del Grupo; a la izquierda, con finca 81, y fondo con calle de Chile.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.194, libro 144, folio 16, finca 9.391.

Mitad indivisa.—Urbana 31. Vivienda puerta segunda, en piso cuarto de la escalera, paseo de Olot, 330, de superficie útil 134 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Sur, la vivienda misma planta y escalera, puerta primera, el ascensor y la escalera; oeste, calle Colombia, chaflán de dicha calle y paseo de Olot; norte, la vivienda misma planta escalera y calle Colombia, 17, puerta primera, y este, vuelo de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.990, libro 119, folio 64, finca número 7.769, inscripción segunda.

Mitad indivisa.—Urbana. Porción de terreno sito en la urbanización «San Esteban de la Fosca» del término de San Juan de Palamos, agregado a Palamos, de superficie 119 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con pasaje peatonal; al sur, con pasaje peatonal; al este, con parcela segregada, y al oeste, con el señor Hainard Roussin.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.906, libro 61 de San Juan de Palamos, folio 25, finca número 2.934, inscripción tercera.

Mitad indivisa.—Urbana. Departamento número 35, piso quinto, primera, que forma parte del inmueble sito en Lloret de Mar, con salida a la calle Dos de Febrero, mediante paso o escalera. Tiene una superficie con exclusión de una pequeña terraza de 74 metros 87 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», comedor-cocina, aseo, tres dormitorios y dos terrazas. Linda: Al este, con proyección sobre finca de don Jaime María de Soler; norte, con el piso quinto, segunda; sur, en proyección con finca de la señora Cortés Lladó; oeste, con pasillo; arriba, con terrado común, y abajo, con piso cuarto, primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.702, libro 117 de Lloret, folio 168, finca número 3.920

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 3 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—2.210-D.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresaran se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.096/1982, seguidos a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra doña Carmen Sáez Oriola y otros.

Primera subasta: Día 10 de junio de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 10 de julio de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 10 de septiembre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistente, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.º Vivienda A, en planta primera, de la calle María Bellido, número 19, esquina a Poeta Miguel Hernández, de Bailén, de 165 m², valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.185-A.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 1.419/1990, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por la Procuradora doña Carolina Sánchez Navero, contra don Juan Carrillo Muñoz y doña Josefa Molina Rico, ambos declarados en rebeldía: acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen: la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 28 de abril de 1992 y hora de las diez de la mañana, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 28 de mayo de 1992 y hora de las diez de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 26 de junio de 1992 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas

Bienes a subastar

Mitad indivisa de la finca número 315. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz al libro 5, folio 33, sita en Torre Cardela.

Mitad indivisa de la finca número 916. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz al libro 12, folio 55, sita en Torre Cardela.

Tasadas ambas en 1.657.750 pesetas.

Finca número 6.215. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz al libro 71, folio 132, sita en Guadahortuna.

Tasación: 4.464.600 pesetas.

Finca número 1.754. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz al libro 20, folio 67, sita en Torre Cardela.

Tasación: 1.877.750 pesetas.

Finca número 724. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz al libro 10, folio 68, sita en Torre Cardela.

Tasación: 469.700 pesetas.

Finca número 6.221. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz al libro 71, folio 142, sita en Guadahortuna.

Tasación: 350.300 pesetas.

Finca número 6.224. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz al libro 71, folio 147, sita en Guadahortuna.

Tasación: 985.950 pesetas.

Dado en Granada a 11 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-1.311-3.

GRANOLLERS

Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 2 de Granollers.

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado, bajo el número juicio faltas 0146/1991 sobre lesiones en accidente de circulación se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Cédula de citación:

«En virtud de resolución del señor Magistrado-Juez accidental de Instrucción dictada en este día en juicio de faltas 146/1991 se cita a don Luc Félix Van Impe y al legal representante de "Les Patrons Reunins" con domicilio en calle Palm, ; Elstraat 292 de Ninove (Bélgica), y con domicilio en calle Chaussee de Charleroy, 60, de Bruselas (Bélgica), respectivamente para que comparezcan ante este Juzgado el día 18 de junio de 1992, a las once horas, con objeto de asistir a juicio verbal de faltas, advirtiéndole la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que haya en derecho caso incomparecencia y para que el Agente judicial de este Juzgado lleve a efecto lo ordenado, firmo la presente cédula.»

Y para que sirva de citación en forma y pueda comparecer ante este Juzgado a los efectos oportunos extiendo la presente en Granollers a 18 de febrero de 1992.-La Secretaria.-2.849-E.

LAS CORUÑA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 804/1991-T, seguido a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lage Alvarez, contra don Agustín José Gestido Bermúdez y doña Juana Martínez Farjña, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Finca número 28. Quinta planta alta. Vivienda letra C. Se halla distribuida en forma adecuada a su destino. Ocupa una superficie útil de 77 metros cuadrados, disponiendo además, hacia su aire sur, de una terraza de 12 metros cuadrados. Linda: Norte, terreno del ascensor y hueco yrellano de escaleras, pasillo de acceso y patio de luces; sur, su propia terraza y después de la calle Enseñanza; este, patio de luces y vivienda letra D de su misma planta; oeste, hueco del ascensor y herederos de don Manuel Piñero Jáuregui. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 890, libro 94 de Cangas, folio 194, finca número 9.190.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del edificio de los Juzgados de La Coruña, en calle Monforte, sin número, el día 25 de abril de 1992, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es de 13.713.750 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado

el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta 1523 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, Cantón Pequeño, La Coruña.

Tercero.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-En la subasta y hasta su celebración podrá hacerse posturas en pliego cerrado, que será depositado en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o resguardo correspondiente.

Sexto.-El remate podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptimo.-Caso de que hubiere de suspenderse la subasta se traslada su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Octavo.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Noveno.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta.

Decimo.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Undécimo.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 25 de mayo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, y si resultare desierta igualmente esta segunda, se ha señalado tercera el día 26 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, ambas en el lugar señalado para la primera y con iguales prevenciones.

Dado en La Coruña a 15 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-1.310-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Doña Elisa Gómez Alvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 529/1991, a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, cuantía 14.045.199, representada por el Procurador don Antonio Vega González, contra «Promociones Canteras, Sociedad Anónima», y «Cistowentag Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en el paseo de Las Canteras, número 24, de Las Palmas de Gran Canaria, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen:

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 596.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 6 de abril, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 30 de abril, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta:

Parcelas de garaje situadas en el edificio de la parcela 5 de la urbanización «Ciudad del Mar», sector de Triana:

1. Plaza de garaje, situada en la planta sótano del referido edificio. Se distingue con el número 26. Ocupa una superficie útil de 14 metros 40 decímetros cuadrados. Linderos: Norte y sur, zona común de rodamiento y acceso; nacimiento, trastero número 62, y poniente, planta de garaje número 27.

Libro 305, folio 53, finca 24.036, inscripción segunda.

9. Plaza de garaje, situada en la planta sótano del citado edificio. Se distingue con el número 34. Ocupa una superficie útil de 11 metros 65 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, Compañía de Turismo y Urbanismos Canarios; sur, zona común de rodamiento y acceso; nacimiento, plaza de garaje número 33, y poniente, plaza de garaje número 35.

Libro 305, folio 77, finca 24.052, inscripción segunda.

21. Plaza de garaje, situada en la planta sótano del citado edificio. Se distingue con el número 46. Ocupa una superficie útil de 11 metros 90 decímetros cuadrados. Linderos: Sur, «Compañía Cobasa, Sociedad Anónima»; norte, zona común de rodamiento y acceso; nacimiento, plaza de garaje número 47, y poniente, plaza de garaje número 45.

Libro 305, folio 116, finca 24.078, inscripción segunda.

35. Plaza de garaje, situada en la planta sótano del citado edificio. Se distingue con el número 60. Ocupa una superficie útil de 10 metros 2 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, plaza de garaje número 59; nacimiento, zona común de rodamiento y acceso, y poniente, trasteros números 59 y 63.

Libro 305, folio 155, finca 24.104, inscripción segunda.

36. Plaza de garaje, situada en la planta sótano del citado edificio. Se distingue con el número 61. Ocupa una superficie útil de 10 metros 22 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, plaza de garaje número 62; sur, plaza de garaje número 60; nacimiento, zona común de rodamiento y acceso, y poniente, plaza de garaje número 63.

Libro 305, folio 158, finca 24.106, inscripción segunda.

41. Plaza de garaje, situada en la planta sótano del citado edificio. Se distingue con el número 67. Ocupa una superficie de 11 metros 55 decímetros cuadrados. Linderos: Norte y poniente, zona común de rodamiento y acceso; sur, plaza de garaje número 66.

Libro 305, folio 173, finca 24.116, inscripción segunda.

42. Plaza de garaje, situada en la planta sótano del citado edificio. Se distingue con el número 68. Ocupa una superficie útil de 11 metros 11 decímetros cua-

drados. Linderos: Poniente, zona común de rodamiento y acceso; naciente, plaza de garaje número 66; norte, plaza de garaje número 66; norte, plaza de garaje número 67, y sur, plaza de garaje número 69.

Libro 305, folio 176, finca 24.118, inscripción segunda.

48. Plaza de garaje, situada en la planta sótano del citado edificio. Se distingue con el número 74. Ocupa una superficie útil de 11 metros 51 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, plaza de garaje número 73; sur y poniente, zona común de rodamiento y acceso, y naciente, plaza de garaje número 75.

72. Plaza de garaje, situada en la planta de semi-sótano del citado edificio. Se distingue con el número 7. Ocupa una superficie útil de 10 metros 22 decímetros cuadrados. Linderos: Norte y naciente, zona común de rodamiento y acceso; poniente, plaza de garaje número 6, y sur, plaza de garaje número 8.

Libro 306, folio 16, finca 24.178, inscripción segunda.

73. Plaza de garaje, situada en la planta de semi-sótano del citado edificio. Se distingue con el número 8. Ocupa una superficie útil de 10 metros 22 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, plaza de garaje número 7; sur, plaza de garaje número 9, naciente, zona común de rodamiento y acceso, y poniente, plaza de garaje número 6.

Libro 306, folio 19, finca 24.180, inscripción segunda.

74. Plaza de garaje, situada en la planta de semi-sótano del citado edificio. Se distingue con el número 9. Ocupa una superficie útil de 9 metros 96 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, plaza de garaje número 8; sur, plaza de garaje número 10; naciente, zona común de rodamiento y acceso, y poniente, trastero número 6.

Libro 306, folio 22, finca 24.182, inscripción segunda.

75. Plaza de garaje, situada en la planta de semi-sótano del citado edificio. Se distingue con el número 10. Ocupa una superficie útil de 9 metros 96 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, plaza de garaje número 9; sur, plaza de garaje número 11; naciente, zona común de rodamiento y acceso, y poniente, trasteros números 6 y 11.

Libro 306, folio 25, finca 24.184, inscripción segunda.

83. Plaza de garaje, situada en la planta de semi-sótano del citado edificio. Se distingue con el número 18. Ocupa una superficie útil de 11 metros 75 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, zona común de rodamiento y acceso; sur, «Compañía Cobasa, Sociedad Anónima»; naciente, plaza de garaje número 19, y poniente, plaza de garaje número 17.

Libro 306, folio 49, finca 24.200, inscripción segunda.

86. Plaza de garaje, situada en la planta de semi-sótano del citado edificio. Se distingue con el número 21. Ocupa una superficie útil de 11 metros 75 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, zona común de rodamiento y acceso; sur, «Compañía Cobasa, Sociedad Anónima»; naciente, plaza de garaje número 22, y poniente, plaza de garaje número 20.

Libro 306, folio 58, finca 24.206, inscripción segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Alvarez.-El Secretario.-2.423-D.

★

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 985/1989 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra «Sabrecan, Sociedad

Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 6.000.000 de pesetas para cada una de las fincas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (Edificio Juzgados), se ha señalado el día 13 de mayo a las trece horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 15 de junio a las trece horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 15 de julio a las trece horas.

Se previene a los licitadores:

1. Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a la extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Don Francisco Javier Morales Mirat, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado y en los autos del artículo 34 del Banco Hipotecario número 985/1989, seguidos a instancias del Banco Hipotecario de España, constan los siguientes particulares:

Número 2. Apartamento situado en planta baja del edificio, con acceso a través de la zona común o jardinería. Tiene una superficie construida de 40 metros 20 decímetros cuadrados y una terraza de 10 metros cuadrados, aproximadamente, no incluida en la superficie cubierta. Consta de un dormitorio, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo y terraza. Linda: Norte, apartamento número 3 de propiedad horizontal y zona común que le separa de dicho apartamento; sur, apartamento número 1 de propiedad horizontal; oeste, zona común o jardinería, que le separa del lindero oeste de la finca, y este, zona común y jardinería, donde se ubica la piscina.

Cuota: Se le asigna una cuota de relación a los elementos comunes de la urbanización de 1,44 por 100.

Número 3. Apartamento situado en planta baja del edificio, con acceso a través de la zona común o jardinería. Tiene una superficie construida de 40 metros 20 decímetros cuadrados y una terraza de 10 metros cuadrados, aproximadamente, no incluida en la superficie cubierta. Consta de un dormitorio, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo y terraza. Linda: Norte, apartamento número 4 de propiedad horizontal; sur, apartamento número 2 de propiedad horizontal y zona común que le separa de dicho apartamento; oeste, zona común o jardinería, que le separa del lindero oeste de la finca, y este, zona común y jardinería, donde se ubica la piscina.

Cuota: Se le asigna una cuota de relación a los elementos comunes de la urbanización de 1,44 por 100.

Número 4. Apartamento situado en planta baja del edificio, con acceso a través de la zona común o jardinería. Tiene una superficie construida de 40 metros 20 decímetros cuadrados y una terraza de 10 metros cuadrados, aproximadamente, no incluida en la superficie cubierta. Consta de un dormitorio, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo y terraza. Linda: Norte, apartamento número 5 de propiedad horizontal y escalera por donde tienen acceso los apartamentos situados en la planta alta; sur, apartamento número 3 de propiedad horizontal; oeste, zona común o jardinería, que le separa del lindero oeste de la finca, y este, zona común y jardinería, donde se ubica la piscina.

Cuota: Se le asigna una cuota de relación a los elementos comunes de la urbanización de 1,40 por 100.

Número 5. Apartamento situado en planta baja del edificio, con acceso a través de la zona común o jardinería. Tiene una superficie construida de 40 metros 20 decímetros cuadrados y una terraza de 10 metros cuadrados, aproximadamente, no incluida en la superficie cubierta. Consta de un dormitorio, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo y terraza. Linda: Norte, apartamento número 6 de propiedad horizontal; sur, apartamento número 4 de propiedad horizontal y escalera por donde tienen acceso los apartamentos situados en la planta alta; oeste, zona común o jardinería, que le separa del lindero oeste de la finca, y este, zona común y jardinería, donde se ubica la piscina.

Cuota: Se le asigna una cuota de relación a los elementos comunes de la urbanización de 1,40 por 100.

Número 6. Apartamento situado en planta baja del edificio, con acceso a través de la zona común o jardinería. Tiene una superficie construida de 40 metros 20 decímetros cuadrados y una terraza de 10 metros cuadrados, aproximadamente, no incluida en la superficie cubierta. Consta de un dormitorio, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo y terraza. Linda: Norte, apartamento número 7 de propiedad horizontal y escalera por donde tienen acceso los apartamentos situados en la planta alta; sur, apartamento número 5 de propiedad horizontal; oeste, zona común o jardinería, que le separa del lindero oeste de la finca, y este, zona común y jardinería, donde se encuentra ubicada la piscina.

Cuota: Se le asigna una cuota de relación a los elementos comunes de la urbanización de 1,40 por 100.

Número 7. Apartamento situado en planta baja del edificio, con acceso a través de la zona común o jardinería. Tiene una superficie construida de 40 metros 20 decímetros cuadrados y una terraza de 10 metros cuadrados, aproximadamente, no incluida en la superficie cubierta. Consta de un dormitorio, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo y terraza. Linda: Norte, apartamento número 8 de propiedad horizontal; sur, apartamento número 6 de propiedad horizontal y escalera por donde tienen acceso los apartamentos situados en la planta alta; oeste, zona común o jardinería, que le separa del lindero oeste de la finca, y este, zona común y jardinería, donde se ubica la piscina.

Cuota: Se le asigna una cuota de relación a los elementos comunes de la urbanización de 1,40 por 100.

Número 8. Apartamento situado en planta baja del edificio, con acceso a través de la zona común o jardinería. Tiene una superficie construida de 40 metros 20 decímetros cuadrados y una terraza de 10 metros cuadrados, aproximadamente, no incluida en la superficie cubierta. Consta de un dormitorio, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo y terraza. Linda: Norte, apartamento número 9 de propiedad horizontal y zona común o jardinería; sur, apartamento número 7 de propiedad horizontal; oeste, zona común o jardinería, que le separa del lindero oeste de la finca, y este, zona común y jardinería, donde se ubica la piscina.

Cuota: Se le asigna una cuota de relación a los elementos comunes de la urbanización de 1,40 por 100.

Número 9. Apartamento situado en planta baja del edificio, con acceso a través de la zona común o

superficie construida de 40 metros 20 decímetros cuadrados y una terraza de 10 metros cuadrados, aproximadamente, no incluida en la superficie cubierta. Consta de un dormitorio, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo y terraza. Linda: Norte, apartamento número 35 de propiedad horizontal; sur, zona común o jardinería que le separa del pasillo de acceso a la recepción; oeste, zona común o jardinería donde se encuentra ubicada la piscina, y este, zona común o jardinería que le separa del lindero este de la finca.

Cuota: Se le asigna un cuota en relación a los elementos comunes de la urbanización de 1,44 por 100.

Los anteriores particulares preinsertos concuerdan bien y fielmente con su original al que me remito, y para que así conste y para su unión al mandamiento librado, expido y firmo la presente en Las Palmas a 18 de abril de 1992.-Doy fe.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, José María Robles Tarrago.-El Secretario.-2.169-D.

★

Doña Elisa Gómez Alvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.402/1991, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don José Antonio Hormiga Marrero, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen:

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 30.660.000 pesetas para la primera finca y 2.190.000 pesetas para la segunda.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 18 de mayo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 16 de junio, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 15 de julio, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Número 182. Vivienda tipo «E», en la planta novena del edificio «Castilla», situado en la calle

Galicia, con vueltas y fachadas a la avenida José Mesa y López y calle Juan Manuel Durán González (antes José María Durán), de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. La citada vivienda consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina-oficina, solana, pasillo, distribuidor y terraza, ocupando una superficie de 104 metros 55 decímetros cuadrados, de la que 8 metros 36 decímetros cuadrados corresponde a la terraza. Linda: Al este, por el aire, con terraza de la planta de oficina, que la separa de la calle Galicia; al oeste, con pasillo común de acceso a las viviendas de esta planta, por la que tiene su entrada esta finca; al norte, en cuatro tramos que forman dos ángulos, con la vivienda «F» de esta misma planta, con patio común y con el señalado pasillo de acceso a las viviendas, y al sur, con patio común y vivienda «2D» de la misma planta.

Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad al folio 21 del libro 24 de la sección segunda, finca número 2.059, inscripción segunda, tomo 1.001.

Número 38. Plaza de garaje número 36 en la planta segunda de sótano del indicado edificio «Castilla». Ocupa una superficie de 13 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al este o frente, con carril común de circulación interior; al oeste o fondo, con la finca número 22; al norte o derecha, con la finca número 39, y al sur o izquierda, con la finca número 37.

Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad, sección segunda, libro 22, folio 81, finca número 1.915, inscripción segunda, tomo 999.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Alvarez.-El Secretario.-2.161-D.

LINARES

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 178/1990, promovido por «Frutas Ortega Hermanos, Sociedad Anónima Laboral», contra don Angel Luis Ortega García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 22 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 19 de mayo, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 12 de junio, a las once horas, previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 12.000.000 de pesetas.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Haza de tierra, seco, con cabida de 18 áreas 60 centiáreas, situada en el camino del Caballo del Cementerio, llamado también de Torreblascopedro, de este término. Linda: Norte, con el cementerio municipal; sur, finca de Gabriel Maldonado Ruiz; este, con la carretera de Torreblascopedro, y oeste, finca de Antonio Rodríguez Rubio.

Inscrita al folio 76 del libro 641, tomo 643, finca número 34.234, inscripción primera.

Y para que se lleve a efecto su publicación, expido y extiendo la presente en Linares a 4 de febrero de 1992.-El Juez, José Espinosa Lozano.-El Secretario.-2.192-D.

LOGROÑO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 391/1991, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Jesús Uzqueda Elvira y doña Coloma Elvira Martínez, en el cual se sacan en venta y pública subasta y término de veinte días los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta, 29 de mayo, a las diez treinta; segunda, 26 de junio, a las diez treinta; tercera, 24 de julio, a las diez treinta.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, en Banco Bilbao-Vizcaya, de Logroño, al menos, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de la consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

En la segunda no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera la consignación previa será de un 20 por 100 sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

En todas las subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda o piso cuarto, izquierda, sito en Logroño, calle General Franco, número 46, con una superficie útil de 99 metros 70 decímetros cuadrados, con una cuota de participación en el inmueble del 2,65 por 100.

Valorada en 14.576.471 pesetas.

Dado en Logroño a 18 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-2.160-D.

Doña Carmen Araujo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 71/1991, seguidos a instancia de «Artima, Sociedad Cooperativa Limitada», contra «Construcciones Gordo, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a subasta, en la Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 2 de junio de 1992; en su caso, por segunda, el día 1 de julio de 1992, y por tercera, el día 31 de julio de 1992, siempre a las diez horas, los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su actuación el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote primero.—Trastero en planta entrecubierta señalado con el número 4, sito en la calle General Mola, con entrada por el portal en dicha calle. Tiene una superficie útil de 20 metros cuadrados. Linda: Con la calle General Mola, Gerardo Sáez y fondo, por la izquierda; por la derecha, entrando, trastero número 3.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada al folio 208 del tomo 1.119, finca número 17.573.

Valorado en 300.000 pesetas.

Lote segundo.—Vivienda o piso primero derecha, tipo C, del edificio sito en la ciudad de Santo Domingo de la Calzada, en la calle General Mola, con entrada por el portal en dicha calle. Tiene una superficie útil de 66 metros 50 decímetros cuadrados distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, distribuidor, cocina y baño y linda: Por la derecha, Gerardo Sáez; izquierda, piso izquierda de su planta, caja y rellano de escalera y patio de luces.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada al folio 194 del tomo 1.119, finca número 17.566.

Valorado en 5.500.000 pesetas.

Lote tercero.—Vivienda o piso segundo izquierda, tipo B, del edificio sito en la ciudad de Santo Domingo de la Calzada, en la calle General Mola, con entrada por el portal de dicha calle. Tiene una superficie útil de 101,01 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, estar, tres dormitorios, vestidor, distribuidor, cocina y dos cuartos de baño, y linda: Por la derecha, piso derecha de la misma planta, caja y rellano de escalera; izquierda, herederos de Salustiano Bustamante, y fondo, rellano de escalera y patio de luces.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada al folio 196 del tomo 1.119, finca número 17.567.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Lote cuarto.—Vivienda o piso segundo derecha, tipo C, del edificio de Santo Domingo de la Calzada, en la calle General Mola, con entrada por el portal de dicha calle. Tiene una superficie útil de 66 metros 50 decímetros cuadrados, que consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, distribuidor, cocina y baño. Linda: Por la derecha, Gerardo Sáez; izquierda, piso izquierda de su planta, caja y rellano de escalera, y fondo, rellano de escalera y patio de luces.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada al folio 198 del tomo 1.119, finca número 17.568.

Valorado en 5.500.000 pesetas.

Lote quinto.—Vivienda o piso tercero izquierda, tipo C, del edificio sito en la ciudad de Santo Domingo de la Calzada, con entrada por la calle del General Mola. Tiene una superficie útil de 66 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, baño, vestíbulo, comedor-estar y dos dormitorios y linda: Por la derecha, Gerardo Sáez; izquierda, piso izquierda de su planta, caja y rellano de escalera, y fondo, rellano de escalera y patio de luces.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada al folio 200 del tomo 1.119, finca número 17.569.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 24 de febrero de 1992.—La Magistrado-Juez, Carmen Araujo García.—La Secretaria.—2.225-D.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Lugo y su partido judicial,

Hace público: Que ante este Juzgado, con el número 123 de 1989, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Franks Piel, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle de la Cruz, de Granada, número 3, bajos, representada por el Procurador don Julio López García, contra doña Marina Castro Meilán, domiciliada en la calle Armónica, número 30, bajo, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 29 de abril de 1992, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 29 de mayo de 1992, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 30 de junio de 1992, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Los bienes que salen a pública subasta son los que a continuación se reseñan:

Primero.—Derechos de traspaso de local comercial sito en la calle Armónica, número 32, bajo, de superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Planta rectangular, y destinado a prendas de ropa.

Tasados en 5.280.000 pesetas.

Segundo.—Un vehículo turismo, marca «Seat», modelo Ritmo, matrícula M-7915-EF, en estado de funcionamiento.

Tasado en 100.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—2.180-D.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 92/1991 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lérida y su partido, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Altisent Bosch, doña Montserrat Collado Ubach y don Ramón Altisent Collado, con domicilio en la calle Valentín Almirall, número 8, de Lérida, los dos primeros y calle Carmen, número 7, de Pla de la Font el último, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Los licitadores pondrán también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lérida, calle Canyetret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 7 de abril de 1992, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 8 de mayo de 1992, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 12 de junio de 1992, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor hipotecario don José Altisent Bosch, doña Montserrat Collado Ubach y don Ramón Altisent Collado la celebración de las mencionadas subastas y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

1. Parcela número 69, en el término municipal de Alpicat (Lleida), finca o núcleo Gimennells-Ota, margen derecha Clamor, de superficie 6 hectáreas 97 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, parcela número 68, propiedad de Vicente Lopez Sánchez, mediante acequia y camino; este, parcela 78, propiedad de Blas René Vergé; sur, parcela 65, propiedad de Francisco Vicente, y parcela 70, propiedad de Juan Mercé

Perpiñá, ambas mediante desagüe, y oeste, parcela 69 del término municipal de Espiús (Huesca), propiedad de José Altisent Bosch.

Inscrita al libro 43, folio 223, finca número 3.374 del Registro de la Propiedad número 1 de Lérida.

Valorada en 24.120.375 pesetas.

2. Solar sito en Pla de la Font, término de Villanueva de Alpicat, con frente a la calle del Carmen, número 7, con una superficie de 702 metros y 43 decímetros cuadrados, con una vivienda que, a su vez, consta de una primera y segunda planta de superficie cada una de ellas de 46 metros y 17 decímetros cuadrados y el resto destinado a dependencias agrícolas con una superficie de 88 metros y 74 decímetros cuadrados en la primera planta y de 35 metros y 70 decímetros cuadrados en la segunda planta, siendo la total superficie cubierta entre la vivienda y las dependencias agrícolas de 216 metros y 78 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa número 9 de la calle del Carmen, propiedad de Jesús Labrador Calavera; izquierda, casa número 5 de la calle del Carmen, que se vende a Antoni María Piqué Pujol, y fondo, casa número 5 de la calle de los Valles, propiedad de Juan Codina Jou, y paraje ajardinado que limita con la casa anterior.

Inscrita al libro 44, folio 1, finca número 3.376 del Registro de la Propiedad número 1 de Lérida.

Valorada en 4.024.000 pesetas.

Dado en Lleida a 16 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.158-D.

MADRID

Edictos

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 693/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Rafael Ortiz de Solorzano y Arbex, en representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don Julio Alcantarilla Campillos, doña Ana Alvarez López, don Juan Carlos Sánchez Barroso, doña Ana Olaya Alcantarilla Alvarez, don José Marcelino Lastra Gamarra y doña Paloma Marín Aparicio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado poner en conocimiento de los indicados demandados don José Marcelino Lastra Gamarra y doña Paloma Marín Aparicio como fiadores a los efectos del artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que el saldo deudor en favor de la Caja Postal de Ahorros, a efectos del juicio ejecutivo es de 1.299.286 pesetas a 19 de octubre de 1991 en la póliza de crédito número 2.52240.0002/13140.6 en póliza de préstamo con garantía personal con avalistas, suscrita entre ambas partes el día 4 de mayo de 1987.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don José Marcelino Lastra Gamarra y doña Paloma Marín Aparicio, que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina. 2.178-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.244/1991, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra «Sierra de Lanzarote, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de mayo

de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.570.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 22 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de julio de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 289. Local comercial señalado con el número 4 del bloque 4. Es totalmente diáfano y ocupa una superficie aproximada de 36 metros cuadrados. Linda: Por su frente, considerando éste su entrada, con zonas comunes de acceso; derecha, entrando, local comercial número 2; izquierda, local número 6, y fondo, local número 3.

Le corresponde como anejo inseparable en su parte anterior un porche cubierto, que ocupa en toda su extensión 6 metros, con un fondo de 3 metros. Se le asigna una cuota de participación en el valor del solar y demás elementos comunes del conjunto urbanístico de que forma parte de 0,22664 por 100 y 6,25 por 100 dentro del bloque de que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 964, libro 217, folio 7, finca registral número 21.574, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-2.177-D.

★

Doña Ana María Ruiz de Burgos Moreno, Magistrado-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1532/1991, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Antonia Cifuentes Pérez, Francisco Sánchez García, Conrada Pedrosa Torres, María Cifuentes Pérez, Eladio Sánchez Pinedo, Florinda Torres Rumbo, José Cifuentes Pérez y Lorenzo Pedrosa García, en reclamación de 8.455.073 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, notificar a los fiadores don Francisco Sánchez García y doña Antonia Cifuentes Pérez, que el saldo deudor de la póliza de préstamo número 670.745 00 9, que avalaron en Albacete con fecha 25 de enero de 1989, es de 5.855.073 pesetas, a fecha de 31 de octubre de 1991, todo ello a los efectos previstos en el artículo 1.435, último párrafo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Francisco Sánchez García y doña Antonia Cifuentes Pérez, actualmente en paradero desconocido, he acordado la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez sustituta, Ana María Ruiz de Burgos Moreno.-El Secretario.-2217-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.708/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra María del Carmen Ruiz García y José Ricardo Yáñez Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de octubre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.153.625 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de enero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspon-

dientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Avenida Donostiarra, número 6, tienda 3, sótanos I y II, en Madrid.

Número 1. Local de negocio de la planta baja con sótanos anejos en las de sótano I y II, comunicados por escalera interior propia, denominados tienda 3, sótano I; tienda 3 y sótano II tienda 3, de la casa en Madrid, sector de san Pascual, ampliación del barrio de la Concepción, avenida Donostiarra, número 6. La tienda 3 tiene su entrada y fachada por la avenida Donostiarra. Su superficie es de 34 metros 31 decímetros cuadrados. Su altura es de 3 metros 70 centímetros. El sótano I, tienda 3, mirando desde la avenida Donostiarra. Su superficie es de 52 metros 25 decímetros cuadrados. Su altura es de 2 metros 18 centímetros. El sótano II, tienda 3, mirando desde la avenida Donostiarra. Su superficie es de 32 metros 63 decímetros cuadrados. Su altura es de 2 metros 106 centímetros. Cuota: Su cuota de comunidad conjunta es de 3,12 por 100, de la que corresponden 90 céntimas a la tienda, 1,37 céntimas, al sótano I, y 85 céntimas al sótano II. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de los de Madrid al folio 77 del tomo 1.526, libro 125 de Canillas, sección primera, finca 8.101; inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 16 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.213-D.



El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 163/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Dionisio Muñoz Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Dionisio Muñoz Ruiz:

Vivienda sita en Puertollano, avenida Primero de Mayo, 90, 3.º izquierda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar al folio 172, tomo 1.091, finca 14.980, inscripción 2.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, Capitán Haya, 66, el próximo día 28 de abril, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 8.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 163/1985, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de mayo, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 22 de enero de 1992.-El Secretario judicial.-1.316-3.



Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.142/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra Andrés Rodríguez Collado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.338.509 pesetas, respecto de la finca registral número 8.756; 3.324.410 pesetas, respecto de la finca registral número 8.764, y 3.334.057 pesetas, respecto de la finca registral 8.806.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de junio de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 1142-90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Salobreña (Granada), calle Alonso Cano, 2, escalera 1, 2.º B, designado con el número 6 de los que componen la comunidad del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Salobreña al tomo 798, libro 96, folio 11, finca registral número 8.756.

En Salobreña (Granada), calle Alonso Cano, 2, escalera 1, 3.º C, designado con el número 10 de los que integran la comunidad del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Salobreña al tomo 798, libro 96, folio 19, finca registral número 8.766, inscripción 3.ª

En Salobreña (Granada), calle Alonso Cano, 2, escalera 4, 3.º A, designado con el número 31 de los que integran la comunidad del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Salobreña al tomo 798, libro 96, folio 61, finca registral número 8.806.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.182-D.



En virtud de lo acordado en el día de hoy en los autos de separación matrimonial solicitada por un solo cónyuge, seguidos en este Juzgado con el número 326/1991-J a instancia de doña Elena Puebla Villalba, representado por la Procuradora doña María del

Carmen Moreno Ramos, contra don Luis Miguel y Gómez, que en la actualidad se halla en paradero desconocido, por medio del presente se emplaza a dicho demandado para que comparezca en legal forma en los referidos autos mediante Abogado y Procurador que le defienda y represente y conteste la demanda, formulando en su caso reconvencción si le conviene, dentro del plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a don Luis Miguel y Gómez he acordado la inserción del presente en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», y expido y firmo en Madrid a 29 de enero de 1992.-La Secretaria.-2.222-D.

★

Doña María de los Angeles Sierra Fernández Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita cognición número 1.182/1991, seguido en reclamación de cantidad, a instancia de doña Ana Rovira Nicolau, representada por el Procurador señor Ramón Gayoso Rey, contra don Rafael Ruiz Balerdi y doña Aránzazu Elu Mendizábal, sobre resolución de contrato de arrendamiento por cesión in consentida, en lo que se ha dictado:

«Providencia Magistrado-Juez señor Molina Rodríguez.

En Madrid a 5 de febrero de 1992.

Dada cuenta el anterior escrito y exhorto que se acompaña, únense a los autos y como se pide, procédase a la notificación por edictos del demandado, que se encuentra en ignorado paradero, don Rafael Ruiz Balerdi, para que, en el término de seis días, comparezca en autos y se persone, apercibiéndole de que si no lo verifica será declarado en rebeldía, sin volver a citarle ni oírle, a excepción de los casos previstos por la Ley.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.-Firmado: B. Molin.-M. A. Sierra.-Rubricado.»

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Rafael Ruiz Balerdi, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Madrid a 5 de febrero de 1992.-La Secretaria, María de los Angeles Sierra Fernández Victorio.-2.163-D.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 191/1990, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra Antonio Martínez Ros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.227.400 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Urbana 6, vivienda tipo A, planta 2, partido de El Palmar, sita en Sangonera la Verde, avenida de José Antonio, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 128, sección Murcia 11, folio 9, finca 9.250-H.

Madrid, 5 de febrero de 1992.-El Secretario.-1.314-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.200/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.562.449 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 16 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos,

de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Calle 6 de Junio, 27, segundo E, en Valdepeñas (Ciudad Real).

Número 10-12. Vivienda segundo E sita en la planta segunda. Tiene su entrada por el portal y escalera del edificio. Mide 96 metros cuadrados útiles protegidos, 92 metros 87 decímetros cuadrados reales y 118 metros 9 decímetros cuadrados construidos. Se compone de diferentes dependencias: Cocina, baño y aseo. Esta vivienda tiene la utilización de la mitad sur del patio denominado centro-fondo y la totalidad del patio denominado fondo-de-echa. Cuota de participación: Tiene asignada la de 4 enteros 56 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.434, libro 685, folio 176, finca número 60 236, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a 6 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.214-D.

★

Doña Marta Pereira Penedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de declaración de herederos abintestato número 1.239/1990, instado por la Procuradora señora Costa González, en nombre y representación de doña Elena Trujillo Alcaraz y con intervención del Ministerio Fiscal, en los que, por resolución de fecha 7 de febrero de 1992, se acordó anunciar por medio del presente edicto que don José Vicente Brox Díaz falleció testando a favor de su esposa, doña Carmen Sánchez Trujillo, quien posteriormente falleció testando a favor de su hoy fallecido esposo, habiendo fallecido los padres y abuelos de la causante, don Miguel Sánchez Moreno y doña Josefa Trujillo Alcaraz y don Aquilino Trujillo Recuero y doña Sagrario Alcaraz Recuero.

Que doña Carmen tenía dos hermanos, don Apolonia Sánchez Trujillo y don Manuel Sánchez Trujillo, este último caso sin descendencia, y don Apolonia, soltero, sin descendencia.

Que la solicitante de la herencia es tía de la causante y que, dada su intención de repudiar la herencia, solicita se declare el derecho a suceder a los parientes en línea colateral del cuarto grado, es decir a sus hijos, doña Celia y don Andrés Rodríguez Trujillo y sus sobrinos, Agustín, Enrique y Julio Trujillo Recuerdo, hijos de su hermano Agustín Trujillo Alcaraz, quien ha fallecido, así como sus otras dos hermanas doña Esperanza Apolinaria y doña Consuelo.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo por término de treinta días.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1992.—La Magistrado-Juez, Marta Pereira Penedo.—El Secretario.—2.171-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.744/1983, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Florencio Aráez Martínez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Consuelo Bervete Domínguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Consuelo Bervete Domínguez:

En Majadahonda (Madrid), supermanzana T-30, parcela D, del plan general de orientación de Majadahonda, bloque 7.

Finca número 1. Piso primero A del bloque 7 situado en la planta primera, en el término de Majadahonda, con entrada por la carretera de Majadahonda a El Plantío. Tiene una superficie de 130 metros 43 decímetros cuadrados, aproximadamente, con una terraza de 40 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con caja de escalera y tendedero; al fondo, sur, con jardines de urbanización, carretera Majadahonda a El Plantío; por la izquierda, entrando, este, con calle interior entre los bloques 7 y 8, y por la derecha, entrando, oeste, con vivienda primero B y descansillo escalera. Anejo: Le corresponde a este piso, como anejos al mismo, en la planta baja, el aparcamiento número 17, de 25 metros 10 decímetros cuadrados, y el trastero número 17, de 5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 1.983, libro 257, folio 37, finca número 14.190, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, Capitán Haya, 66, el próximo día 9 de abril de 1992, a las diez veinte horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.083.000 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta, y si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de mayo de 1992, a las diez veinte horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1992, a las diez veinte horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.234-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 85/1990, a instancia de «Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Escalona y doña Rosa Cañada Barbero, y doña María Rosa y don Antonio García Cañada, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.611.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de julio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

1. Finca número 61 o piso vivienda cuarto, letra G, del edificio en esta población, calle Montesinos, número 40, con vuelta y fachada a la de José Antonio Primo de Rivera, integrado por tres portales, números 1, 2 y 3. Está situado en la planta cuarta, por encima de la baja, del edificio que tiene su acceso por el portal número 2. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Tiene una superficie de 126 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Frente, cajas de escalera y ascensor, pasillo distribuidor y vivienda letra H; al fondo, patio y fincas de Paloma y Enrique Matamoros; derecha, entrando, patio que es cubierta de los locales de sótano y, en parte, vivienda cuarto, letra H, e izquierda, cajas de ascensor y de escalera, cubierta del portal número 1 y fincas propiedad de Paloma y Enrique Matamoros y patio.

Título: El de compra a don Enrique Márquez Sánchez, en escritura autorizada por mí, el día de hoy. Inscripción: Pendiente de ella, antes al tomo 1.695, folio 120, finca número 11.975.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—2.235-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 551/1986, se siguen autos de secuestro, a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Pedro José Alcaina Guzmán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

En Murcia, partido Puente Tocinos, calle Mayor, sin número, número 20, piso segundo (tipo I), sito en planta segunda sin contar la baja, a la izquierda subiendo por la escalera segunda recayente a calle sin nombre de 8 metros de anchura situada al oeste del edificio sito en Murcia, con fachada a calles sin nombre y Mayor, sin número. Tiene una superficie construida de 107 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, vivienda tipo H de esta planta y escalera y pasillo distribuidor de la planta; izquierda,

patio de luces y vivienda tipo A de la escalera primera; espalda, calle Mayor, y frente, vivienda tipo A de esta planta de la escalera primera, patio de luces, escalera de acceso y pasillo redistribuidor de la planta. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina despensa, cuarto de baño, terraza y lavadero exterior a fachada. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia al libro 160, folio 102, finca 13.232.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 15 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate será de 3.545.626 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.184-D.

★

Doña María de los Angeles Sierra Fernández Vitorio, Secretaria del juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por don Braulio Molina Rodríguez, Magistrado-Juez de este Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo número 509/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Vicente López Clemente y Dolores García Vida, hoy en ejecución de sentencia, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca embargada en autos y reseñada al final; todo ello en la Sala de Audiencia de este juzgado, calle Capitán Haya, 66, 5.ª y con arreglo a las siguientes condiciones:

Tasación: 5.200.000 pesetas.

Primera subasta: Se señala el día 28 de abril, a las diez treinta horas.

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Secretaría resguardo de ingreso condicional en la cuenta del Juzgado 2532000 del BBV, oficina 4070, por un importe de 1.560.000 pesetas, correspondiente al 30 por 100 del citado tipo a que asciende la tasación efectuada, y sin que tal depósito previo sea exigible al ejecutante.

Segunda.-No se admitirán posturas que no alcancen las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera.-Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, designándose previamente el depósito antes citado.

Cuarta.-El remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, y después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.-Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Accediendo a la solicitud del ejecutante y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, para llevar a efecto la segunda se señala el día 26 de mayo, a las diez treinta horas, la cual se llevará a efecto con las mismas condiciones de la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y el depósito a efectuar será del 30 por 100 del nuevo tipo.

Asimismo y en prevención de que a la segunda subasta no comparezca postor alguno, para llevar a efecto la tercera subasta, se señala el día 23 de junio, a las diez treinta de su mañana, en esta misma Sala de Audiencia, la que se llevará a efecto con las condiciones reseñadas, pero sin sujeción a tipo.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana. Finca 26, vivienda tipo E, 6.ª planta, bloque H-33, calle Amadeo Vives, Barrio Jardín de la Abadía, de Málaga, y mide 74,47 metros cuadrados.

Y para que así conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» así como de notificación a los demandados en caso de no poder realizarse en la forma prevista en los artículos 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Madrid a 12 de febrero de 1992.-La Secretaria. María de los Angeles Sierra Fernández Vitorio.-Visto bueno: El Magistrado-Juez, Braulio Molina Rodríguez.-1.312-3.

★

Doña María Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 383 de 1989, se tramita juicio de cognición instado por el Procurador don Fernando Gala Escribano, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Bravo Murillo 177, contra doña Margarita Gómez Minguet, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 28 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de junio, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 16 de junio, a las doce horas de la mañana.

Que la consignación a que se hace referencia en la condición primera de este presente edicto debiera verificarse mediante el resguardo del ingreso efectuado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de La Basílica, número de cuenta 01-90317-9, número de indentificación 2543.

Los bienes subastados han sido valorados pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, número 6, en la casa número 177 de la calle Bravo Murillo, de esta capital. Ocupa una superficie de 54 metros cuadrados, distribuidos en comedor, cocina, servicio y tres dormitorios, y linda: Por su frente o entrada, con el pasillo de acceso a los demás cuartos de esta planta, con el cuarto 3.º, número 5, y con el patio de la finca, al que tiene dos ventanas, por la derecha, entrando, con el cuarto 3.º, interior, número 4, y patio de la finca, al que tiene una ventana; por la izquierda, con la calle Goiri, a la que tiene dos huecos, y patio de la finca, al que tiene una ventana, y por el fondo o testero, con relación a su entrada, con patio de la finca, al que tiene una ventana, y con la medianería de la casa número 22 de la calle Goiri.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1992.-La Secretaria, María Elena Conde Díaz.-1.307-3.

★

Doña María Asunción Mosquera Loureda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, a instancia de la Entidad «Huarte, Sociedad Anónima», con el número 52/1992-P, se sigue expediente por extravío de pagaré, cuyas menciones identificativas son las siguientes:

Acreedor: «Arrandis Cerámicas, Sociedad Limitada». Vencimiento: 23 de enero de 1992. Importe: 764.064 pesetas. Número de pagaré: 91051825.

Por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se cita a cuantas personas tengan interés en el expediente para que en el improrrogable plazo de diez días puedan comparecer a hacer alegaciones y oponerse si les conviniere, previniéndoles que caso de no verificarlo en dicho plazo les pararán los perjuicios que procedieren en derecho.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1992.-La Secretaria.-2.227-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 2.220/1991, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Francisco Villar Cerezo y Anastasia Auzocua Sanz, se ha acordado notificar y requerir a don Francisco Villar Cerezo y doña Anastasia Auzo-

cua Sanz, para que dentro del plazo de diez días hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 1.363.988 pesetas de principal, 312.648 pesetas de intereses y 540.000 pesetas de costas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Francisco Villar Cerezo y doña Anastasia Auzocua Sanz, libro el presente en Madrid a 14 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.212-D.

★

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.205/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Sergio Guardia Rodríguez y doña Blanca Viñas Viera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 1.136.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de mayo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 2 de julio de 1992, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que correspondía al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en la calle Pacuco Penichet, sin número, bloque 33, del parque «Atlántico».

Urbana cuatro. Vivienda A-4, en planta cuarta, en la urbanización denominada «Urbanización de Betancor» y más comúnmente conocida como de la «Feria del Atlántico», en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 66 metros 80 decímetros cuadrados. Su cuota de participación es de dos centésimas partes. Finca registral número 50.144 del Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, al libro 683, folio 104.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marin López.-La Secretaria.-1.298-3.

★

Doña María del Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 1.347/1986, se tramita procedimiento secuestro, instado por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra don José Manuel Rodríguez Vicent, en el que en el día de la fecha se ha acordado lo siguiente:

«La Secretaria doña María Pilar Molina López formula la siguiente propuesta de providencia:

El anterior escrito presentado por el Procurador señor Martínez Díez, en fecha 2 de noviembre de 1991, acompañando exhorto con diligencia negativa, y recordatorio de 7 de febrero de 1992, únase a los autos de su razón y como se solicita, requirase al demandado José Manuel Rodríguez Vicent, en ignorado paradero, para que en el plazo de dos días satisfaga al Banco su débito, con apercibimiento de que de no efectuarlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada (registral 15.448, sita en avenida de la Paz, número 37, vivienda número 13, en Ribarroza del Turia) y a la rescisión del préstamo, requiriéndole, asimismo, para que en el plazo de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca indicada, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que sean procedentes, todo ello por medio de edictos que se publicarán en el Juzgado Decano de esta Sede, tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo entrega de los despachos librados al procurador actor para su diligenciado y posterior reporte.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Madrid a 17 de febrero de 1992.-El Secretario.-Conforme el Magistrado-Juez.»

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1992.-La Secretaria, María del Pilar Molina López.-2.181-D.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 718/1990, se siguen autos de ejecutivo-

letras de cambio, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alberto Crespo Riaza, doña Dolores Martín Cantón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Alberto Crespo Riaza:

Urbana. Finca número 8, piso tercero, derecha, situado en la planta tercera o cuarta de construcción de la casa número 14 actual de la plaza del Ángel, de Madrid. Inscrita al tomo 1.411, folio 124, finca número 6.605 del Registro de la Propiedad número 2 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, cuarta planta, el próximo día 9 de octubre de 1992, a las doce cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de noviembre de 1992, a las doce cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1992, también a las doce cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.215-D.

★

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.260/1990, a instancia de don Fortián Martín Urra, contra don Pedro Enrique Fuertes Carrera, sobre una falta de estafa al hotel «Pinto», en la que se ha acordado citar a don Pedro Enrique Fuertes Carrera, que tenía su domicilio en Arzobispo Morcillo, 32, Madrid, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 3 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá acudir provisto de los medios de

prueba de que intente valerse, así como que podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma de don Pedro Enrique Fuertes Carrera, expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 25 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—2.823-E.

★

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid.

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 140/1991, a instancia de doña Juana Lorenzo Díaz y don Francisco Javier Gutiérrez González, contra don Luis Acosta Rico, sobre una falta de lesiones, en la que se ha acordado citar a don Luis Acosta Rico, que tenía su domicilio en San Aquilino, 13, 1-C, Madrid, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 6 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma de don Luis Acosta Rico, expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado». En Madrid a 25 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—2.836-E.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 35/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Ramón Oliver Carpio y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo del que se expresa para cada uno de los lotes.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de junio de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000035/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Once viviendas en Granollers (Barcelona), calle Bo Can Monich, hoy calle Gerona, sin número:

Lote número 1.—Vivienda sita en el bloque 8, piso 7.º, puerta 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1, al tomo 1.498, libro 259, folio 87, finca registral 19.083, inscripción segunda.

Tipo de primera subasta: 6.327.400 pesetas.

Lote número 2.—Vivienda sita en el bloque 8, piso 2.º, puerta 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1, al tomo 1.498, libro 259, folio 49, finca registral 19.064, inscripción segunda.

Tipo de primera subasta: 6.327.400 pesetas.

Lote número 3.—Vivienda sita en el bloque 9, piso 1.º, puerta 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1, al tomo 1.498, libro 259, folio 113, finca registral 19.096, inscripción segunda.

Tipo de primera subasta: 6.840.800 pesetas.

Lote número 4.—Vivienda sita en el bloque 8, piso 3.º, puerta 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1, al tomo 1.498, libro 259, folio 55, finca registral 19.067, inscripción segunda.

Tipo de primera subasta: 6.327.400 pesetas.

Lote número 5.—Vivienda sita en el bloque 9, piso 7.º, puerta 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1, al tomo 1.498, libro 259, folio 159, finca registral 19.119, inscripción segunda.

Tipo de primera subasta: 6.327.400 pesetas.

Lote número 6.—Vivienda sita en el bloque 9, piso 9.º, puerta 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1, al tomo 1.499, libro 260, folio 5, finca registral 19.129, inscripción segunda.

Tipo de primera subasta: 6.327.400 pesetas.

Lote número 7.—Vivienda sita en el bloque 8, piso 4.º, puerta 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1, al tomo 1.498, libro 259, folio 61, finca registral 19.070, inscripción segunda.

Tipo de primera subasta: 6.327.400 pesetas.

Lote número 8.—Vivienda sita en el bloque 8, piso 9.º, puerta 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1, al tomo 1.498, libro 259, folio 99, finca registral 19.089, inscripción segunda.

Tipo de primera subasta: 6.327.400 pesetas.

Lote número 9.—Vivienda sita en el bloque 7, piso 1.º, puerta 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1, al tomo 1.497, libro 258, folio 135, finca registral 19.020, inscripción segunda.

Tipo de primera subasta: 6.840.800 pesetas.

Lote número 10.—Vivienda sita en el bloque 8, piso 6.º, puerta 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1, al tomo 1.498, libro 259, folio 75, finca registral 19.077, inscripción segunda.

Tipo de primera subasta: 6.327.400 pesetas.

Lote número 11.—Vivienda sita en el bloque 8, piso 1.º, puerta 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1, al tomo 1.498, libro 259, folio 35, finca registral 19.057, inscripción segunda.

Tipo de primera subasta: 6.840.800 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.449-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 671/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Jiménez y otros; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de abril de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.658.000 pesetas, cada una.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070 (calle Capitán Haya, número 55, de esta capital), presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

8. Finca número seis.—Piso vivienda número 6, primero, tipo 2 izquierda, de la casa número 7 del conjunto residencial «Los Príncipes», en Sevilla.

Está situado en la planta primera del edificio, al fondo y a la izquierda, subiendo por la escalera de acceso a la casa. Ocupa una superficie de 66 metros 17 decímetros cuadrados útiles, y consta de tres dormitorios, salón-comedor con terraza, cocina con terraza lavadero, cuarto de baño y vestíbulo. Linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 6; por la izquierda, con la vivienda tipo 1 izquierda, de la misma planta y casa; por el fondo o trastero, con aceras y jardines, y por su frente, con patio de ventilación, la vivienda tipo 2 derecha, y la caja de escaleras y ascensores, ambos de la casa, por donde tiene su entrada.

La cuota de participación en relación con el valor total de la casa en que radica es de 4,27 por 100, en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.

20. Finca número veinte.—Piso vivienda número 20, cuarto, tipo 1 derecha, de la casa número 7, en el conjunto residencial «Los Príncipes», Sevilla. Tiene la misma superficie, distribución, linderos, cuota de participación y valor proporcional que la finca descrita bajo el número 8.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 4 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín Lopez.—La Secretaria.—2.448-D.



Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 307/1988, a instancia de «Modex», representado por el Procurador señor Sampere Meneses, contra doña Begoña Esnaola Gutiérrez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 970.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de abril, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de mayo, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 9 de junio, y hora de las diez, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Cuenta de Consignaciones de esta Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540 000 00 0307 88, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

Los bienes que se bastan son los siguientes:

Los derechos de traspaso sobre el local sito en la calle Victor, 7, de Bilbao.

El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—2.185-D.

MALAGA

Edictos

Don Leonardo M. Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 741/1986, seguido a instancia de la Entidad mercantil «Alvarez Fonseca, Sociedad Anónima» de Málaga, representada por el Procurador de los Tribunales don Pedro García Valdecasas Soler, se ha dictado con esta fecha auto acordando la aprobación del convenio presentado por dicha suspensa, consistente en:

Primero. Finalidad del convenio.—La Entidad suspensa cede a todos los acreedores el derecho a la disposición de la masa de bienes, derechos y acciones que constituyen la totalidad de su patrimonio, sin exclusión alguna, para que, con el importe obtenido con su enajenación, se atienda a los pagos de los créditos relacionados en la lista definitiva presentada por la Intervención Judicial y a los producidos con posterioridad a la presentación del expediente de suspensión de pagos y autorizados por aquella. Esta cesión tiene carácter liberatorio para la deudora.

Segundo. Comisión liquidadora.—Para llevar a cabo la liquidación se constituye una Comisión liquidadora, a la que, tan pronto como sea firme el auto aprobando el Convenio, «Alvarez Fonseca, Sociedad Anónima», conferirá poder tan amplio como sea menester en derecho para la administración y enajenación de los bienes de la suspensa y para el ejercicio de cuantos derechos y acciones asistan a la misma, sin ninguna limitación. La Comisión liquidadora quedará formada por los siguientes miembros: a) Don José Alvarez Nieto Masó, quien ha llevado la representación de la suspensa en el expediente de suspensión de pagos, b) Don Santiago Tato Martínez, Interventor Judicial en el expediente de suspensión de pagos, c) Ignacio Carner, Sociedad Anónima», por los acreedores con crédito superior a 2.000.000 de pesetas, d)

«Pich Aguilera, Sociedad Anónima», por los acreedores con crédito superior a 1.000.000 pero inferior a 2.000.000 y e) «Almacenes Belda, Sociedad Anónima», por los acreedores con crédito inferior a 1.000.000 de pesetas. Estos tres últimos miembros de la Comisión, al ser personas jurídicas, nombrarán un representante en la misma que podrá ser quien ostente la representación legal de la Entidad o, preferiblemente un representante al efecto en el que sería aconsejable concurren la circunstancia de ser abogado, procurador de los tribunales, economista o profesor mercantil, en ejercicio. Dentro del mes siguiente a la firmeza de la resolución judicial que apruebe el Convenio, deberá constituirse la Comisión, para lo que los acreedores personas jurídicas deberán comunicar por escrito, dentro de los primeros quince días, el nombre de las personas físicas que la representarán en el seno de la Comisión. La designación podrá ser revocada en cualquier momento, siempre que se notifique la misma por escrito y se designe nuevo representante. La notificación se hará en el domicilio profesional de don Santiago Tato Martínez, sito en calle Pinzón, 10-5.º C. Málaga, que se fija, salvo que otra cosa se acuerde posteriormente, como domicilio de la Comisión liquidadora. Inmediatamente de constituida la Comisión, la suspensa le otorgará el poder a que se contrae la cláusula primera del presente Convenio, en la forma y con los términos que la propia Comisión acuerde, y en todo caso con facultad para sustituir los poderes que reciba. Si alguno o algunos de los designados miembros de la Comisión renunciaran a formar parte de la misma, o cesaran por cualquier causa, los restantes miembros acordarán la sustitución; en cuanto a los dos primeros, deberán ser sustituidos en su caso, por personas que ostenten la condición de profesor mercantil; y en cuanto a los restantes, por personas físicas o jurídicas incluidas en la lista definitiva de acreedores, con entera libertad de elección, aunque procurando atenerse a los criterios de designación seguidos en esta cláusula del Convenio.

Tercero. Funciones de la Comisión liquidadora.—1. La Comisión liquidadora, en ejercicio de sus facultades procederá a la realización de los bienes y ejercicio de los derechos y acciones de la suspensa, buscando las mejores condiciones. 2. La Comisión liquidadora regulará su propio funcionamiento, elegirá su Presidente y Secretario, y determinará a los libros oficiales que deba llevar. Para que pueda adoptar acuerdos válidamente deberán concurrir la mitad más uno de sus miembros, y se requerirá mayoría de votos de los presentes. 3. La Comisión percibirá una retribución del 5 por 100 del valor que se obtenga de la realización de los bienes del activo o del ejercicio de los derechos y acciones de la suspensa. 4. Si algún acreedor tuviese reserva de dominio sobre algún bien perteneciente a la suspensa, la Comisión está facultada para entregar dicho bien a su propietario, quedando éste excluido de la masa pasiva en el momento en que acepte la devolución. 5. La Comisión terminará su actividad cuando haya sido pagado el total pasivo de la suspensa, o cuando, realizado todo el activo y ejercitados todos los derechos y acciones de la suspensa, deba entenderse concluida la liquidación.

Cuarto. Pago a los acreedores.—El producto de la liquidación se imputará al pago de los créditos, con la preferencia que la Ley determina, teniendo carácter prioritario los gastos y costas de la propia suspensión de pagos y los que se produzcan por la liquidación. La Comisión podrá proceder al pago de los créditos ordinarios o comunes en cuantías parciales o totales, siempre según las disponibilidades de efectivo y de las previsiones de pago a favor de los créditos con derecho de obtención, si pagados los créditos preferentes el producto de la liquidación no alcanzara a cubrir el total importe de los créditos comunes, la Comisión distribuirá el remanente entre éstos, a prorrata de sus respectivos créditos. En cualquier caso, terminada la liquidación y distribuido el producto, quedarán extinguidos todos los créditos, sin que nada pueda pedirse ni reclamarse a la suspensa y sin que quepa ejercitar contra ella acción de clase alguna por razón de lo que eventualmente pudiera quedar impagado.

Quinto. Arbitraje.—Cualquier cuestión que se suscite entre la suspensa y cualquier acreedor, entre dos o más acreedores entre sí, o entre acreedores y suspensa con la Comisión liquidadora, será decidida por medio de un arbitraje de equidad, con sujeción a lo dispuesto en la Ley reguladora de Arbitraje de 5 de diciembre. Ley 36/1988, o a cualquier otra que pueda tener vigencia en lo sucesivo.

Cuyo Convenio comenzará a regir desde la firmeza de dicho auto; mandando a los interesados a estar y pasar por expresado convenio.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la vigente Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en Málaga a 31 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Leonardo M. Pinazo Osuna.—El Secretario.—2.152-D.

★

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.494 de 1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Benavides Sánchez de Molina, contra don Severino Rodríguez Díaz, se ha acordado rectificar los edictos de publicación de subastas para los días 28 de abril, 26 de mayo y 26 de junio de 1992, todas ellas a las doce horas, en el sentido de que sólo sale a subasta la urbana señalada en primer lugar del edicto y por el precio de 38.860.000 pesetas.

Y para que así conste e insertar en el «Boletín Oficial del Estado» extiendo y firmo el presente en Málaga a 22 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—1.317-3.

★

Don Ramón Jiménez León, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 941/1988, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 33.242.947 pesetas, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Del Moral Palma, contra «Construcciones e Inversiones López Marín y López, Sociedad Anónima», en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 5 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6; para, en su caso, la segunda, el próximo día 3 de junio de 1992, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 1 de julio de 1992, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la LEC.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio, de donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana. Apartamento 74, situado en el bloque II, en planta primera semisótano, orientada a las fachadas sur y oeste del edificio situado al partido de Guadapín, pago de la campiña, en terrenos procedentes de la finca «Molino de Vientos», término municipal de Margella y denominados apartamentos «Balmorab». Superficie de 82 metros 5 decímetros cuadrados.

Tasado pericialmente en la cantidad de 8.205.000 pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Málaga a 5 de febrero de 1992.—El Secretario, Ramón Jiménez León.—2.198-D.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 889/1989, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor García Lahesa, contra doña Trinidad Robledo Pérez y doña Dolores Guerrero Aranda, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán y con las condiciones que asimismo se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 21 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia.

Condiciones para el remate

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, dicho 20 por 100.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, que se celebrará en el mismo lugar antes referido y con las mismas condiciones, el día 21 de mayo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 23 de junio, a las doce horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás

requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana, número veintidos.—Piso 1.º, número 3, tipo C, del portal o bloque número 14, sito en Benalmádena, avenida Arroyo de la Miel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 993, libro 266, finca 11.826. Valorada pericialmente en la suma de 8.400.000 pesetas.

Urbana, finca número diecinueve.—Vivienda letra C de la planta primera en altura del portal número 3 del edificio o bloque denominado con la letra B de los apartamentos Carola Uno, término de Benalmádena, paraje del Arroyo de la Miel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 387, libro 387, folio 92 vuelto, finca registral número 694-BN. Valorada pericialmente en la suma de 4.800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 5 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—2.194-D.

★

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 681/1990, seguidos a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Valdecasas Soler, contra don Manuel López Salvatier, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por primera vez, el día 16 de junio próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 16 de julio próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 16 de septiembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana, finca número 3, local comercial número 3 de la planta baja del edificio, con fachada a calle Aragón, haciendo esquina a calle León, sin número, en el término de Fuengirola, con una superficie construida de 90 metros cuadrados. Se encuentra inscrita al libro 419, folio 23, tomo 949, finca 21.181, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Se valora, teniendo en cuenta su situación, calidades y coeficiente de mercado, en la suma de 7.245.000 pesetas.

Plaza de garaje número 6, situada en la planta sótano del edificio «Rumbo», en la avenida de Mijas, número 30, en el término de Fuengirola. Tiene una superficie total de 17 metros 91 decímetros cuadra-

dos, de los cuales corresponden a la superficie útil 10 metros 25 decímetros cuadrados, y 7 metros 66 decímetros cuadrados de parte proporcional a comunas. Se encuentra inscrita al libro 332, folio 116, finca número 15.310, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Se valora, teniendo en cuenta su valor mercado, en la suma de 750.000 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.-El Secretario.-2.196-D.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 670/1987, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don Carlos García Lahesa, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Manuel Benítez González y doña María Victoria Espinosa Castilla en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas al demandado don Manuel Benítez González.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 4.º, el próximo día 20 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 18.370.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Urbana. Número 2 bis. Local comercial en planta baja del edificio Marítimo, sito en el Paseo Marítimo, calle Arenal y Fernando Camino, de esta ciudad. Tiene una superficie de 36,20 metros cuadrados. Finca registral número 14.523. Este local forma una unidad física con la finca que sigue, número 12.719, que se describe a continuación. Las dos fincas forman un bar en funcionamiento denominado «Katiuchka».

Urbana. Número 2. Local comercial sito en la planta baja del edificio Marítimo, en el Paseo Marítimo, calle Arenal y Fernando Camino, de esta ciudad. Tiene una superficie de 86,27 metros cuadra-

dos. Finca registral número 12.719. Forma una unidad física con la finca anterior.

El valor de ambas fincas asciende a la cantidad de 18.370.500 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.193-D.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 363/1988, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Ansorena Huidobro, contra doña Francisca López Vidal y doña Antonia López Vidal, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichas demandadas y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 6 de mayo próximo, a las doce horas de la mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 9 de junio próximo, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 9 de julio próximo.

Sexta.-Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a las demandadas caso de no ser hallados en su paradero.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana, piso 19, planta segunda, B, del edificio número 11, sito en partido Primero de la Vega, Málaga. Tiene una extensión superficial de 74 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita a nombre de don Cipriano Ruiz Gálvez y doña Antonia López Vidal al Registro de la Propiedad número 6, al tomo 657, folio 226, finca número 32.840. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

B) Casa sita en calle Puente, número 23, barrio de la Trinidad, Málaga. Mide una extensión superficial de 26 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 al tomo 86, folio 117 vuelto, finca número 3.722. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-2.197-D.

★

Don Ramón Jiménez León, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 245/1991, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra la finca hipotecada por don Anil Rodrigo, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 14 de mayo de 1992, a las doce horas, la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 19 de junio de 1992, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 15 de julio de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado el efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse con la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.-Las fincas que saldrán a subastas son las siguientes:

Urbana. Número 251. Local comercial demarcado con el número 167-A, en la denominada cota menos cero, del edificio «Complejo San Enrique», sito en Torremolinos, carretera de Cádiz a Málaga, kilómetro 231. Tiene una superficie total de 134 metros 84 decímetros cuadrados. Finca registral número 3.712-A. Tasadas a efectos de subasta en la cantidad de 6.768.320 pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Urbana. Número 249. Local comercial demarcado con el número 165, en la denominada cota cero más cero, del edificio complejo «San Enrique», sito en Torremolinos (Málaga), carretera general Cádiz-Málaga, kilómetro 231. Tiene una extensión superficial de 38 metros 64 decímetros cuadrados.

Esta finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.034.000 pesetas. Finca registral número 3.708-A.

Urbana. Número 250. Local comercial demarcado con el número 166, de la denominada cota cero más cero del edificio complejo «San Enrique», sito en Torremolinos (Málaga), carretera general Cádiz-Málaga, kilómetro 231. Tiene una extensión superficial de 40 metros 58 decímetros cuadrados y consta de una nave.

Esta finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.141.600 pesetas. Finca registral número 3.710-A.

Dado en Málaga.-El Secretario, Ramón Jiménez León.-2.099-D.

MARBELLA

Edictos

El ilustrísimo señor don Antonio Alcalá Navarro. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 205/1987-A a instancia de «Banco de Bilbao. Sociedad Anónima» contra doña Daniela Cecilia Dietschi Klingenstein y don Pierre Fouad Zouein, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlo a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 4 de mayo, a las doce horas, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda subasta el día 4 de junio, con rebaja del 25 por 100, en el mismo lugar y hora y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 6 de julio.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 72.—Vivienda ubicada en la tercera planta y señalada con la letra B del edificio conocido por «Cipremar», sito en la avenida Ricardo Soriano, número 56-2, en la ciudad de Marbella. Tiene una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y tres dormitorios. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 66 en el sótano primero, con una superficie de 5,68 metros cuadrados.

Se halla inscrita al libro 49, folio 106 vuelto, finca número 3.816, inscripción tercera.

Tiene un valor de 10.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 29 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Alcalá Navarro.—La Secretaría.—2.220-D.

★

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos número 506/1991 de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Benítez Donoso, contra los bienes hipotecados por «Las Chapas, Sociedad Anónima», se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 15 de abril de 1992, a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 14 de mayo de 1992 y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 15 de junio de 1992, a las diez treinta horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Fincas objeto de la subasta

Urbana.—Parcela de terreno número 181, en la urbanización «Hacienda Las Chapas», del término municipal de esta ciudad de Marbella. Su superficie es de 1.710 metros cuadrados. Inscripción: Al tomo 1.163, libro 113, folio 149, finca número 7.744, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 24.000.000 de pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno número 182, en la urbanización «Hacienda Las Chapas», del término municipal de esta ciudad de Marbella. Su superficie es de 1.699 metros cuadrados. Inscripción: Al tomo 1.163, libro 113, folio 151, finca número 7.745, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 21.500.000 de pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno número 216-bis, en la urbanización «Hacienda Las Chapas», del término municipal de esta ciudad de Marbella. Su superficie es de 1.502 metros cuadrados. Inscripción: Al tomo 1.163, libro 113, folio 153, finca número 7.746, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 17.000.000 de pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno número 274, en la urbanización «Hacienda Las Chapas», del término municipal de esta ciudad de Marbella. Su superficie es de 1.725 metros cuadrados. Inscripción: Al tomo 1.163, libro 113, folio 155, finca número 7.747, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 19.000.000 de pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno número 266, en la urbanización «Hacienda Las Chapas», del término municipal de esta ciudad de Marbella. Su superficie es de 1.500 metros cuadrados. Inscripción: Al tomo 1.163, libro 113, folio 157, finca número 7.748, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 17.800.000 pesetas.

MURCIA

Edicto

Doña Yoianda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 532/88, instados por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José María Rodríguez Rodríguez y «Conservas La Sensi, Sociedad Anónima», y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 24 de abril del actual, para la primera, en su caso, y ser desierta, y para la segunda, el día 25 de mayo, y, en su caso, para la tercera el día 29 de junio, todas de este año, todas ellas a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de los demandados, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiera podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes

Primero.—Un trozo de tierra de riego, en el término municipal de Molina de Segura, partidos de Puente de Almanzora, Llano y Balsas, con una superficie de 11 áreas 18 centiáreas.

Inscrita al tomo 693 general y 185 de Molina de Segura, folio 122, finca 23.798, inscripción segunda.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 800.000 pesetas.

Segundo.—Un trozo de tierra de riego en igual situación que la finca anterior, con una superficie de 11 áreas 58 centiáreas.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 124, finca 23.800, inscripción segunda.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 800.000 pesetas.

Tercero.—Una nave industrial, en el término de Molina de Segura, que ocupa una superficie de 260 metros cuadrados, situada en la carretera de Lorqui a la general de Murcia a Cartagena, sin número.

Inscrita en el tomo 934 general y 277 de Molina de

Cuarto.—Un trozo de tierra de riego a motor, en el término de Molina de Segura, partido de Montijo, Balsas, Llano y Puente de Almanzora, que tiene una cabida de 1 área 96 centiáreas.

Inscrita en el tomo 879 general y 246 de Molina de Segura, folio 137, finca 30.395, inscripción segunda.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 200.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 14 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.303-3.

ONTINYENT

Edicto

Doña Raquel Irazo Prades, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 488 de 1991, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent, contra la Entidad «Luis Torro, Sociedad Anónima», don Luis Torro Tur y doña Elisa Montell Ferrando, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada, para lo que se ha señalado el día 14 de abril de 1992 y hora de las diez treinta de su mañana, en este Juzgado, avenida Torreñiel, número 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 12 de mayo próximo a la misma hora y en igual lugar y, para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1992, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria: los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda emplazada en la parte derecha, entrando, norte de la planta segunda del edificio situado en Miramar (Valencia), partida del Camino del Mar o de la Torre, con fachada principal orientada al este, sin número de policía, cuya vivienda comprende una superficie total de 122 metros 50 decímetros cuadrados y se compone de 4 dormitorios, comedor, cuarto de aseo y terraza que mide 46 metros cuadrados.

Cuota de participación: 16 centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandía, al tomo 734, libro 17 de Miramar, folio 20. Valorada en 7.700.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 25 de febrero de 1992.—La Juez, Raquel Irazo Prades.—La Secretaria.—1.300-3.

OVIEDO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 101/91, promovido por el

«Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Martín Fernández y don José Antonio Gutiérrez Rosal, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

La primera subasta se celebró en fecha 7 de mayo de 1991, la cual fue declarada desierta; sirviendo de tipo en la misma el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.817.500 pesetas.

En segunda subasta, el día 9 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que se pactó en la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en la anterior, el día 29 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 22. Piso primero anterior, izquierda, desde la calle, letra B, tipo E, del edificio señalado con los números 73, 75 y 77 de la calle La Tenderina de esta ciudad de Oviedo.

Este piso tiene su acceso por el portal número 75 de la calle La Tenderina, y consta de diversas dependencias, así como una solana en su fachada principal, ocupa una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente o sur, con la calle de La Tenderina; derecha, entrando, con la vivienda letra C, de este mismo portal y planta y pasillo descanso de la escalera; izquierda, con vivienda que tiene acceso por el portal número 73, de la calle de La Tenderina y el patio de luces, sobre el que tiene luces y vistas, y al fondo, caja de escalera, pasillo descanso de la escalera, pasillo descanso de ésta y patio de luces, sobre el que tiene luces y vistas. Le es anejo inseparable un cuarto trastero de los existentes con el nombre del piso a que pertenece.

Coefficiente: Tiene en el valor total del inmueble una participación de 1.615 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 1.391, libro 1.272, folio 2, finca 12.096, inscripción tercera.

Dado en Oviedo a 23 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.159-D.



Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 465/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Ana María Felgueroso Vázquez, en nombre y representación de

Caja de Ahorros de Asturias, contra don Jorge Álvarez García y doña Benigna Fresno Corral, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acta de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 28 de abril próximo, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 6.000.000 de pesetas, para la finca número 1, y 2.025.000 pesetas, para la segunda finca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 22 de mayo, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 16 de junio, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas objeto de subasta

1. Cueto Mayor, a labor, prado y pasto, de 420 áreas. Inscrita al libro 281 de Piloña, folio 135, finca 30.232.

2. Casa habitación con establo pegante, de 84 metros cuadrados. Inscripción: Libro 281 de Piloña, folio 143, finca 30.235.

Dado en Oviedo a 30 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—El Secretario.—1.315-3.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 398/1982, se siguen autos de declarativo de mayor cuantía, a instancia de la Procuradora señora García Bobia, en representación de don Carlos González Cortiza, contra «Urbanizadora La Venta, Sociedad Anónima» (antes «Urbanizadora Calafate»), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a la demandada. Las fincas objeto de licitación son las siguientes: Todas ellas están situadas en la Urbanización «La Venta la Tuerta», destinadas a zona residencial extensiva, municipio de Garrafe de Torio, en la carretera de León a Oviedo, distante 13 kilómetros de la ciudad de León y a unos 100 kilómetros aproximadamente de la ciudad de Oviedo, muy cerca de donde se encuentra «La Venta de la Tuerta».

Las parcelas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de León, libros 45 y 46 del Ayuntamiento de Garrafe de Torio y tienen los datos registrales y la valoración que se indica en la copia testimonial que se adjunta, y que han sido tasadas pericialmente en 27.832.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en polígono Llamaquique, sin

número, el próximo día 28 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 27.832.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Parcelas objeto de subasta y su valoración, con expresión de número registral, número de parcela, superficie en metros cuadrados y valoración en pesetas:

2.867.	8.	2.150.	967.000.
2.869.	10.	1.980.	954.000.
2.870.	11.	2.210.	972.000.
2.871.	12.	1.760.	938.000.
2.872.	13.	1.600.	924.000.
2.874.	15.	1.760.	950.000.
2.876.	17.	1.920.	1.000.000.
2.877.	18.	1.920.	1.000.000.
2.879.	20.	1.910.	1.300.000.
2.880.	21.	2.080.	1.325.000.
2.881.	22.	2.050.	1.320.000.
2.922.	63.	1.560.	850.000.
2.925.	66.	1.710.	872.000.
2.926.	67.	1.760.	880.000.
2.927.	68.	1.940.	900.000.
2.929.	70.	1.860.	895.000.
2.944.	86.	2.520.	1.052.000.
2.945.	87.	3.130.	1.113.000.
2.946.	88.	3.390.	1.139.000.
2.947.	89.	3.440.	1.144.000.
2.948.	90.	6.090.	1.410.000.
2.949.	91.	8.070.	1.607.000.
2.950.	92.	6.880.	1.470.000.
2.951.	93.	6.590.	1.470.000.
2.952.	94.	5.810.	1.380.000.

Dado en Oviedo a 10 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.208-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 168/1991,

sección quinta, a instancia de «Pedro Pol, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Obrador, contra don Francisco Bosch Colombas, doña María del Rosario García Fraile y en el mismo, por providencia de fecha 13 de febrero, se ha acordado la venta en pública subasta y término de veinte días el inmueble embargado, que es:

Urbana.—Vivienda letra A de la planta alta, con acceso por la escalera, zaguán y ascensor, señalado con el número 1-A de la calle Minador Júpiter, de esta ciudad. Mide, aproximadamente, 121 metros cuadrados y tiene unos 46 metros cuadrados aproximada de terrazas. Mirando desde la calle de Minador Júpiter, linda: Frente, con la misma; derecha, vivienda letra B de la misma planta, pero con acceso por zaguán B; izquierda, vivienda letra B de la misma planta y acceso, y fondo, vuelo terraza de la primera planta alta y hueco del ascensor y rellano de la escalera.

Le corresponde el número 37 de orden y una cuota del 1,56 por 100.

Título.—La adquirieron por mitades indivisas por compra a don Rafael Perelló Cladera, mediante escritura autorizada el 29 de diciembre de 1982 ante el Notario de esta ciudad don José María Feliu Bauza.

Inscripción.—Lo está al folio 37 del tomo 1.644, libro 895 de Palma, sección III, finca número 52.221.

En consecuencia, se llama a todas las personas a las que puede interesar participar en dicha subasta para que acudan el día 30 de abril, a las diez horas, a la Sala de Audiencias de este Juzgado, en que tendrá lugar, y la que se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito que se ejecuta, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el antes dicho pactado en la Secretaría y no se admitirá ninguna postura inferior a dicho tipo.

Cuarta.—El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna; todos los demás deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración y deberán entregarse en la Mesa del Juzgado juntamente con el 20 por 100 antes dicho.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse con la condición de poder ceder el remate a un tercero.

Asimismo, anuncio de quedar desierta esta primera subasta, se señala el día 29 de mayo, a las diez horas, para la celebración de la segunda, en la misma Sala de Audiencia, con una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y si también queda desierta, tendrá lugar la tercera el día 30 de junio, a las diez horas, en la misma Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse por los postores para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de febrero de 1992.—El Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—2.191-D.

PAMPLONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 3 de abril, 30 de abril y 26 de mayo de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 917/1991-B, a instancia de Ricardo Ripa

Artazcoz, contra doña María Mendiluce Celaya, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao-Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

1. Casa en calle Santa Cruz, 134, inscrita al tomo 3.123, libro 97, folio 82, finca 7.527, inscripción tercera. Valorada en 5.850.000 pesetas.

2. Parcela 26 del polígono 13. Huerto El Cristo. Inscrita al tomo 3.238, libro 107, folio 204, finca 8.479, inscripción segunda. Valorada en 1.950.000 pesetas.

Ambas fincas en jurisdicción de Alsasua.

Dado en Pamplona a 31 de enero de 1992.—Conforme, el Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.230-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 7 de abril, 7 de mayo y 2 de junio de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 43/1991-B, a instancia de la Comunidad de Propietarios Casas 4, 5, y 6 del paseo Castaño Barañáin, contra don Salvador Herrera Hidalgo, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya (indicando Juzgado, número, asunto y año), el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado de las fechas de subasta caso de no ser hallado en su domicilio.

Bien objeto de la subasta

Vivienda piso segundo B, escalera izquierda, casa 6 de la plaza de los Castaños, de Barañáin. Superficie: 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona.

Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 5 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.183-D.



Doña A. Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 6 de abril, 5 de mayo y 2 de junio de 1992 tendrá lugar, en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de la finca, especialmente hipotecada, para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 719/1990, a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya, contra don Manuel Torres Cordero, doña María Colmenarejo López, don Miguel Torres Torres, doña Antonia Cordero López y don Francisco Angel Torres Cordero, haciéndose saber:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si lo hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, de esta ciudad, número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

Casa de la calle Mayor de Villava, con el número 83, con un huerto anejo en parte posterior. La casa tiene una superficie de 108 metros cuadrados.

y el huerto 300 metros/similes. Inscrita al tomo 2.704, folio 14, finca 1.453.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona, 5 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, A. Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal.—El Secretario.—2.231-D.

PONFERRADA

Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 269/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora doña Pilar González Rodríguez, en nombre y representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», con domicilio social en Salamanca y sucursal en Ponferrada, plaza de Lazúrtegui, número 2, con cédula de identificación fiscal A-37000163, contra la Entidad «Exclusivas Rodríguez, Sociedad Anónima», con domicilio en Ponferrada, y contra don Francisco Rodríguez Fernández, doña Guadalupe Merayo Regueras, don M. Adolfo García San Juan y doña María Isabel Rodríguez Merayo y otros, sobre reclamación de 8.644.487 pesetas de principal y la de 4.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 28 de abril de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 28 de mayo de 1992, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 23 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda de la planta primera de la casa número 55, antes 93, de la avenida de Portugal, de Ponferrada, con una superficie útil de 75 metros cuadrados. Situada a la izquierda, según se sube la escalera. Linda: Vista desde la avenida de Portugal, frente, la citada avenida; derecha, calle de la Iglesia, donde está el portal, y señalada con el número 1; izquierda, vivienda derecha de esta misma planta, caja de escalera y patio de luces; espalda, casa de Camilo González.

Tiene como anejo un compartimento en el rellano del piso primero, señalado con el número 3. Es la finca número 3 de la división horizontal y tiene una cuota del 12 por 100.

Inscrita al tomo 1.005, libro 235 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 127 vuelto, finca número 26.664. Valoración: 3.155.000 pesetas.

2. Vivienda de la planta tercera y parte sobre la planta de desván o bajo cubierta, tipo dúplex de la casa número 55, antes 93, de la avenida de Portugal, haciendo esquina a la calle de la Iglesia, por donde tiene su entrada, y señalada con el número 1 de Ponferrada, con una superficie útil de 140 metros cuadrados, situada a la derecha, según se suben las escaleras. Linda: A la derecha, según se suben, digo

linda vista desde la avenida de Portugal, frente, con dicha avenida; derecha, calle de la Iglesia; izquierda, vivienda izquierda de esta misma planta, caja de escaleras y patio común de luces; fondo, casa de Camilo González. Es la finca número 6 de la división horizontal y tiene una cuota del 15 por 100.

Inscrita al tomo 1.438, libro 440 de Ponferrada, folio 85, finca número 48.187.

Valoración: 6.285.000 pesetas.

3. Nave industrial de planta baja, cubierta de estructura de hierro y uralita, de una superficie de 630 metros cuadrados, construida sobre la tierra al sitio de «Carrascal», término de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada, ocupándola en su totalidad. Linda: Norte, con Rogelio Yebra Fernández; sur, con resto de la finca matriz; este, en línea de 15 metros, con camino por donde tiene su entrada, y oeste, en línea de 15 metros, con propiedad de don José Martínez Macías.

Inscrita al folio 168 del libro 439 de Ponferrada, tomo 1.437, finca número 48.398.

Valoración: 3.785.000 pesetas.

Importe total de la valoración: 13.225.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 22 de enero de 1992.—El Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario.—2.170-D.

PONTEVEDRA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 353/1989, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador don José Portela Leiros, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra; contra Carmen Galiñanes Mascato y Luis Prieto Galiñanes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Disco Bar «Xecax», sito en calle Pombal, de O'Grove. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana radicante en la villa y municipio de El Grove, y su avenida de González Besada. Casa-vivienda compuesta de sótano, planta baja, y en parte en plano más elevado. La planta baja está distribuida en vivienda, con una superficie aproximada de unos 80 metros cuadrados, y en restaurante, con una superficie de unos 50 metros cuadrados. Por el fondo de la misma, lindero este, tiene además una dependencia de unos 40 metros cuadrados, para el servicio del restaurante y de donde parte, además, las escaleras de bajada al sótano y de acceso en plano más elevado a las cocinas y comedor del restaurante, que ocupan una superficie de unos 100 metros cuadrados. Todo forma una sola finca, que linda: Frente, oeste, en línea de 14 metros 35 centímetros, la avenida de González Besada; derecha, entrando, sur, en línea de 22 metros 80 centímetros, calle Orense; izquierda, entrando, norte, camino y en parte zona de accesos de la casa que se describe y del almacén A.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

3. Urbana, planta baja destinada a almacén de 61 metros 22 decímetros cuadrados, con un terreno anexo por el viento este de 3 metros de ancho por todo el fondo del almacén para el paso de vehículos. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4. Pombal, sito en el lugar del mismo nombre, de 66 centáreas de extensión superficial. Linda: Norte, Concepción Mascato Domínguez; sur, Manuel Gondar Domínguez; este, herederos de Ramón Meis, y oeste, calle Pombal.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Salvador Moreno, número 5, el próximo día 27 de mayo, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 24 de junio, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 17 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.237-D.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los Pontevedra, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 125/1991, promovido por el Procurador don José Portela Leiros, en representación de la demandante Caja de Ahorros de Pontevedra, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados Enrique M. Pérez González y María Mercedes Vilavedra Fernández, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida de Vigo, 11, primero, por primera vez el próximo día 21 de abril, a las nueve treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 9.450.000 pesetas.

No concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez para el día 15 de mayo de 1992 con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1992, a las nueve treinta horas, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.450.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 2. Piso primero, letra «A», sito en la primera planta de viviendas, a la izquierda según se desemboca de la escalera de la izquierda, del edificio número 2 de la calle Canónigo Domínguez Fontela. Superficie: Tiene una superficie de 111 metros con 83 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo y una terraza a la calle Canónigo Domínguez Fontela de 11 metros con 92 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Canónigo Domínguez Fontela; derecha, vivienda letra A de la escalera, e izquierda, vivienda letra B de la misma escalera izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy el 12 abril de 1989, al tomo 563, folio 44, libro 43, del municipio de La Guardia.

Dado en Pontevedra.—2.240-D.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 273/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos: en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 1 de abril y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 5.214.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 30 de abril y hora de las once de la mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 25 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el

establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse la misma a calidad de ceder el remate a un tercero y, por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como base la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Vivienda A-2.ª, ubicada en parte de la planta baja del edificio en la Costa de Puerto del Rosario (Fuerteventura), calle Ampuyenta, sin número, con fachada también a las calles Beethoven y Mozart. Tiene su acceso por el portal número 2 de la edificación general. Ocupa una superficie útil de 42 metros 77 decímetros cuadrados, y construidos de 71 metros 5 decímetros cuadrados, que se distribuyen en vestíbulo, pasillo, cocina, comedor, un dormitorio y baño. Linda: Frente, pasillo y escalera de acceso y cuarto de contadores de luz; derecha, entrando, calle Ampuyenta; izquierda, vivienda letra B de la misma plana y portal, y fondo, calle Beethoven.

Anejo. Le pertenece como anejo inseparable el tendero, en la planta de cubierta del mismo edificio señalado con el número 1, con acceso por el mismo portal de la vivienda.

Sirva la publicación de ese edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 19 de febrero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—2.187-F.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 3/1991, a instancia del Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco Tejera Cabrera, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta el día 7 de abril de 1992 próximo, a las doce horas, con sujeción al tipo de 10.452.000 pesetas, establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 5 de mayo de 1992 próximo, a las doce horas, sin sujeción al tipo de 7.839.000 pesetas.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 2 de junio de 1992 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad fijada a tal efecto en la escritura de préstamo con constitución de hipoteca, sin que deba admitirse postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo ni en la primera ni en segunda subasta, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este órgano (BBV-número 3807), en esta capital, al menos, el 20

por 100 del tipo establecido para la subasta, tanto en la primera como en la segunda, si hubiese lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá como mínimo en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta, interesa, igualmente, que se señale lugar, día y hora para la celebración de la segunda, por término de quince días que establece la Ley Especial de 1.872, sirviendo de tipo el de la primera, con rebaja del 35 por 100, sin que tampoco puedan admitirse posturas inferior a las dos terceras partes de ese tipo, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

También se solicita el señalamiento de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, con iguales especificaciones de plazo, lugar, día y hora, para su celebración, en el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda, todo lo cual debe hacerse constar en el edicto que se publique, juntamente con la obligatoriedad de aceptar las especificaciones que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que deberán aceptar todos los licitadores, por el simple hecho de tomar parte en la subasta.

Cuarta.—El edicto se fijará en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que han de celebrarse cada una de las subastas, y se publicará en los estrados de este Juzgado así como en los diarios y boletines que previene la Ley.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, a la hipoteca y consiguiente crédito del Banco, los acepta el rematante y se subroga en los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El citado precio del remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Séptima.—La subasta se celebrará en el Juzgado al que me dirijo, por ser el competente por razón del fuero aceptado, una vez transcurrido el plazo de quince días desde la publicación de los edictos (artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Octava.—La consignación del precio se efectuará, como máximo, dentro del plazo de ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la citada Ley de 1872).

Novena.—El mismo edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio «Transportes Canarios Mary, Sociedad Anónima» y Caja Insular de Ahorros de Canarias.

Bien objeto de subasta

Finca urbana: Número seis.—Vivienda tipo AED uno, que es la primera de sur a norte del ala naciente exterior de las plantas baja o primera y segunda, con su carácter «dúplex», del edificio en construcción «Los Tamarindos», sito en la urbanización Radazul, en el lugar conocido por «Zonas de Aldeas», término municipal de El Rosario, que mide 89 metros 85 decímetros cuadrados de superficie útil y 114 metros 78 decímetros cuadrados de superficie total construida y linda: Por el frente o poniente, por donde tiene su acceso, con zona común interior de accesos y vías peatonales; izquierda, entrando o norte, con núcleo de comunicaciones verticales número 1; derecha o sur, con la vivienda número 5 y en parte zona común de acceso y jardines exteriores, y fondo o naciente, con jardín anexo a esta misma vivienda. Le corresponde como anexo privativo una zona de jardín situada junto al lindero del fondo de la misma vivienda, que mide 20 metros 25 decímetros cuadrados de superficie y que linda con la zona común de la urbanización exterior al edificio. Cuota: 1 entero 184 milésimas de otro entero por 100. Se forma por división horizontal de la que con el número 15.819 obra al folio 6 del tomo 1.430, libro 155 de El Rosario, inscripción tercera, que es la extensa.

Y para que así conste libro y expido el presente.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 3 de febrero de 1992.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—2.201-D.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto aclaratorio

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5.

Primera condición de la subasta: Servirá de tipo para la subasta las cantidades de 7.600.000 pesetas y 500.000 pesetas, en que pericialmente han sido tasados los respectivos lotes de bienes.

Sant Feliú de Llobregat a 21 de febrero de 1992.—La Jueza.—La Secretaria.—2.229-D.

SEVILLA

Edicto

Don Carlos Luis Lledo González, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.160/1989, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Sebastián Borja Ibáñez, con domicilio en Rafael Beca, 94, Villafranco Guadal, y doña Amparo Ferrer Marco, con domicilio en Rafael Beca, 94, Villafranco Guadal, sobre cobro de crédito hipotecario habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 11 de mayo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja de idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 8 de junio.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda, será el día 6 de julio y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas, tendrán lugar a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, con número de ingreso 3998000181160/89, las cantidades correspondientes.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto a aquel el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica, dehesa que procede de la Marisma Gallega, en término de Aznalcázar, que forma parte de los Cerrados de Cantarita, Navalrejo y Venta Tinaja, marcada con el número 56 de la división de la finca matriz. Tiene una superficie de 10 hectáreas,

finca registral 7.400 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de febrero de 1992.—El Magistrado-Jueza, Carlos Luis Lledo González.—El Secretario.—2.226-D.

TERRASSA

Edictos

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, al número 466/1986, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por «Sociedad Anónima Torremeders», contra don Ramón Máñez Monar, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de abril de 1992, a las once horas, el bien embargado a don Ramón Máñez Monar. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 26 de mayo de 1992, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 19 de junio de 1992, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 086700001046686, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario conforme se ha consignado una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidios con certificación registral, se hallan en Secretaría, a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Piso quinto, puerta novena, de la finca: Urbana. Edificio situado en Valencia y su zona de ensanche, con fachadas a las calles de Erudito Orellana y del Palleter y chaflán a la confluencia de dichas calles, midiendo la fachada recayente a la calle Erudito Orellana, 5 metros; la recayente a la calle Palleter, 4 metros, y la mica del chaflán, 16 metros 50 centímetros. Su extensión superficial 247 metros cuadrados, de los que 215 metros 5 decímetros cuadrados corresponden a la parte edificada y el resto a patios y deshumados. Se compone de dos plantas bajas, cada una de ellas, con tres huecos a la calle; dos de ellos recayentes al chaflán y en el centro del mismo, existe la puerta principal que da entrada al patio, del que arranca una escalera con ascensor que conduce a seis

pisos con habitaciones encaradas, cuyas puertas están numeradas del 1 al 12, habitaciones para la portera y terrado. El entresuelo, primera puerta de la izquierda mirando a la fachada, tiene una terraza sobre el patio posterior ocupando todo él, excepto un pequeño patio de luces para la portera y plantas bajas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 403, libro 84, folio 274, finca 107, inscripción 37.

Valoración: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 28 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario judicial.—2.151-D.

★

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Terrassa (Barcelona).

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 342/1991, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra don Arturo Segarra Sales, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más abajo se describen, por el precio que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de mayo de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca y ascendente a 46.920.000 pesetas, y para el caso de que resultara desierta.

En segunda subasta el día 11 de junio de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran los referidos tipos, y si ésta resultare igualmente desierta.

En tercera subasta el día 9 de julio de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 0.87-000-3, subcuenta número 0874000018034291, que tiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma a los demandados.

Fincas objeto de licitación

Pieza de tierra, de cultivo seco, situada en el término de Mediona, paraje denominado de Can Pardo, de cabida 1 hectárea 60 áreas 95 centiáreas. Lindante: Al este, en línea de 109 metros, con el camino viejo de Can Pardo; al sur, en una línea de 160 metros, con la carretera nueva de Can Pardo; al oeste, en una línea de 113 metros, y al norte, en una línea de 131 metros, con resto de que se segregó, de

don Francisco Pera Llopart. Sobre dicha finca existen las siguientes edificaciones:

a) Cuatro naves separadas entre sí, de una sola planta cada una, destinada a avicultura, de superficie 10 metros de ancho por 70 metros de fondo, o sea, 700 metros cuadrados cada una.

b) Otra nave de una sola planta, destinada igualmente a avicultura, de 12 metros de ancho por 25 metros de fondo, o sea, 300 metros cuadrados. Como elementos complementarios de dichas naves, existen los siguientes: Local, destinado a contener equipo eléctrico, de 4 metros de ancho por 4 metros de fondo, o sea, 16 metros cuadrados.

c) Un edificio compuesto de bajos, destinado a almacén y una planta destinada a vivienda, con un total de cuatro viviendas, que ocupa 12 metros de ancho por 24 metros de fondo, o sea, 288 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Panadés, al tomo 1.033, libro 37 de Mediona, folio 113, finca número 906, inscripción cuarta (las hipotecas).

Dado en Terrassa a 29 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.—El Secretario.—2.150-D.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrelavega.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 91/1989, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Benito Villar, sobre pago de 794.883 pesetas, habiéndose abonado pagos parciales, adeudándose actualmente 426.428 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 27 de abril, a las once horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 27 de mayo, a las once horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Vivienda, letra B o derecha, subiendo del piso tercero, con acceso por el portal número 1 izquierda, entrando al edificio denominado bloque II, radicante en Puente San Miguel, sitio de Pico de Agudín 6 carretera vecinal a Mijares. Tiene una superficie útil de 66 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 150, folio 11, finca 19.246.

Precio de licitación: 6.200.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 10 de febrero de 1992.—El Juez, Jesús Gómez-Angulo Rodríguez.—La Secretaría.—1.304-3.

VALENCIA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 5 de Valencia,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto en la quiebra voluntaria número 1.401/1991, promovidos por «Afro Española de Comercio, Sociedad Anónima», declaro la quiebra voluntaria de «Afro Española de Comercio, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia, Gran Vía Marqués del Turia, 49, 8.º, nombrándose Comisario de la misma al comerciante don José Luis Ramos Fortea y designándose como depositario a don Vicente Andréu Fajardo.

Dado en Valencia a 9 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—1.294-5.

★

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 7/1991, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Florentina Pérez Samper, en nombre y representación de «Bankinter Leasing, Sociedad Anónima», contra «Casasús, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 2.224.454 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de abril de 1992 y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 15.000.000 de pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 29 de mayo de 1992 y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de junio de 1992 y hora de las once, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subastas posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de Consignaciones número 44880000 170007/91 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter,

número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Unico.-Derechos de la concesión administrativa en el puerto autónomo de Valencia.

Dado en Valencia a 16 de enero de 1992.-El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.-1.326-5.

★

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 832/1990, se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora señora Teschendorff Cerezo, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra don Ernesto Palmero Ginez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 7 de mayo de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de junio de 1992, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 30 de junio de 1992, a las doce horas.

Bienes objeto de esta subasta

1.º Vivienda situada en cuarta planta alta, puerta 14, en la avenida César Giorgeta, 21, de Valencia; de una superficie de 80,93 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo

1.966, libro 422, folio 13, finca registral número 42.261.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2.º Aparcamiento número 9, en planta sótano, en la avenida César Giorgeta, 21, de Valencia; de una superficie de 17,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 2.035, libro 484, folio 116, finca registral número 46.715.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Para el caso de que resultara negativa la notificación de estos señalamientos al demandado don Ernesto Palmero Ginez, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma al mismo.

Dado en Valencia a 12 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.-El Secretario.-1.291-5.

★

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.058/1991, promovido por don Rafael Tamarit Mauricio, representado por el Procurador don Emilio Sanz Osset y contra doña Luisa Muñoz Ferreros, ejercitando la acción sumaria hipotecaria sobre la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 2.110, libro 548, folio 70, finca 16.670, inscripción 3.ª Que a la vista de que sobre ésta finca pesan cargas posteriores, se notifica con el presente a los efectos de lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a los acreedores posteriores cuya identidad se desconoce:

1. Tenedor o tenedores presentes o futuros de dos obligaciones hipotecarias al portador emitidas por doña Luisa Muñoz Ferreros, según escritura autorizada por el Notario don Francisco Alcón Rodríguez el 21 de septiembre de 1987.

2. Sucesivos tenedores mercantiles o civiles de una letra de cambio liberada por don Juan Barberá Garcés, como tomador o primer tenedor, y aceptada por don Enrique Palmero Sanchis, por sí y en nombre y representación de su esposa, doña Luisa Muñoz Ferreros, con serie y número OAO136814, con vencimiento el 25 de julio de 1991, por importe de 12.000.000 de pesetas, más el 18 por 100 sobre el capital para costas y gastos, más intereses de demora de tres años al 20 por 100 sobre el importe nominal.

En cumplimiento de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se notifica a los citados acreedores posteriores cuya identidad se desconoce mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 19 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.-El Secretario.-1.293-5.

★

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 327/1985, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», contra doña Josefina Ballester Piqueras y don Levi Algarra González, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en tres lotes, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de junio de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao

Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de julio de 1992, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 21 de septiembre de 1992, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Lote primero.-Vivienda en segunda planta, puerta 3, sita en Valencia, avenida del Puerto, 104. Tiene una superficie de 64,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-14, al tomo 865, libro 58, folio 57, finca 4.319.

Tasado a efectos de subasta en 3.200.000 pesetas.

Lote segundo.-Vivienda en segunda planta alta, puerta 4, del edificio sito en Valencia, avenida del Puerto, 104. Tiene una superficie de 66,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-14 al tomo 865, libro 58, folio 58, finca 4.320.

Tasada a efectos de subasta en 3.200.000 pesetas.

Lote tercero.-Urbana. Mitad indivisa de un edificio en el camino del Grao, 31, de Valencia, compuesto de planta baja y altos; que tiene una superficie de 34,38 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-14, al tomo 2.060, libro 427, folio 219, finca 12.642.

Tasado a efectos de subasta en 2.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.-El Secretario.-1.292-5.

★

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 525/91, a instancias de Caixa Popular Caja Popular Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don Eugenio Ruiz Martínez, doña Leonor Montero Sánchez y otros, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y precio de su tasación, los bienes que después se dirán, para lo que se señala el día 8 de abril de 1992, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

En prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 11 de mayo siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no nubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, es el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Valencia, calle Colón, número 39, o en la sucursal abierta en el edificio del Juzgado, cuenta número 4483, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo en que se acredite dicha consignación, los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana. Casa habitación en término de Cogullada, anexo de Carcagente, plaza San José, número 1, de 97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 979, libro 169, folio 137, finca 16.794.

Tasada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—1.325-5.

Cédula de citación

El señor Magistrado-Juez de Instrucción número 17 de esta capital, en proveído dictado en el día de hoy, en el juicio de faltas número 588/1989, sobre daños de tráfico, he acordado convocar al señor Fiscal y a las personas que luego se dirán para que comparezcan y asistan a la celebración del juicio verbal de faltas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Justicia, 2, 1.º, el próximo día 29 de junio, a las nueve treinta horas, bajo apercibimiento de que si no concurriesen ni alegasen justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho (artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), pudiendo los acusados que residan fuera de este término excusar su comparecencia y apoderar persona que le represente en el citado acto de juicio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 de Decreto de 21 de noviembre de 1952. Debiendo aportar las partes al acto del juicio las pruebas de que intenten valerse en defensa de su derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Nicoletto Verner Chantal, en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Valencia a 17 de febrero de 1992.—El Secretario.—2.715-E.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio P.S. Ej. Prov. ejecutivo, con el número 427/1991-B, a instancia de «Cofite, Sociedad Anónima», contra don Carlos Acebes del Ser y doña María Antonia Pandero Domínguez, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embarcados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 28 de abril, a las once horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 27 de mayo, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vehículo modelo «Volvo 244», matrícula PO-6920-T, matriculado en el año 1983. Dicho vehículo se encuentra depositado en la persona de don Jesús Angel Roldán Sánchez, calle Santiago, 31, donde puede ser examinado. Tasado pericialmente en la suma de 370.000 pesetas.

Segundo lote: Vehículo tractor-camión «DAF», modelo FT 3305, matrícula VA-3410-T, con fecha de matriculación en el año 1989. Dicho vehículo se encuentra depositado en la persona de don Jesús Angel Roldán Sánchez, calle Santiago, 31, donde puede ser examinado. Tasado pericialmente en la suma de 4.230.000 pesetas.

Tercer lote: Urbana número 102, vivienda letra C, planta cuarta, de la casa en Valladolid, calle Botijas, número 6. Ocupa una superficie de 117,50 metros cuadrados. Finca registral número 11.481. Tasada pericialmente en la suma de 6.345.000 pesetas.

Cuarto lote: Urbana número 152. Plaza de garaje número 47, en planta de sótano, del bloque en esta ciudad de Valladolid, calle de Las Botijas, números 6, 8, 10 y 12. Ocupa una superficie de 36,59 metros cuadrados. Finca registral número 16.792. Tasada pericialmente en la suma de 731.800 pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—La Secretaria.—1.309-3.

VIC

Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, registrados bajo el número 365/1991-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra «Promocions Inmobiliaries La Conxa, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Hospital, 42, 1.º, el día 29 de abril; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 27 de mayo, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 26 de junio, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta: el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 7: Constituido por la vivienda con pequeñas terrazas, ubicada en la primera planta alta, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, en ronda Camprodón, números 14 y 16, con acceso a través de la escalera señalada con el número 14. Ocupa una superficie útil, incluidas las terrazas, de 118 metros 1 decímetro cuadrados. Linda: Al frente, tomando como referencia su puerta de entrada, con departamento número 8, rellano y caja de escalera, patio interior de luces y dicho departamento número 8, a la derecha, entrando, con vuelo del departamento número 4 y finca de «Terpa, Sociedad Anónima»; a la izquierda, con vuelo de la ronda Camprodón, y al fondo, con departamento número 6. Cuota, 3,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, inscripción 2.ª de la finca 16.557, al folio 203 del volumen 1.788, libro 397 de Vic.

Tasado a efectos de la presente en 21.092.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Vic a 19 de febrero de 1992.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario judicial.—1.184-C.

VIGO

Edictos

Doña Nieves Fernández-Ahúja López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido judicial,

Certifico: Que en los autos de juicio de cognición, número 205/1991, tramitados en este Juzgado, sobre reclamación de cuotas de comunidad, se dictó senten-

cia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En Vigo a 8 de febrero de 1992. Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez don Francisco Javier Romero Costas, del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido judicial, los autos de juicio de cognición número 205/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de don Manuel González González, que actúa en calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios del edificio número 62 de la calle Urzaiz, de esta ciudad, representado por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros y dirigido por la Letrada doña Ana María Rodríguez Martínez, contra don Edelmiro Álvarez Pousa, doña María Fernández Bullosa, don Manuel Cota Fernández y doña Herculina Cota Fernández, dirigido el primero por el Letrado don José Gómez Barros, sobre reclamación de cantidad por cuotas debidas a la comunidad. Fallo: Estimando parcialmente la demanda formulada por don Manuel González González, como Presidente de la comunidad de propietarios del inmueble sito en la calle Urzaiz, 62, de Vigo, contra don Edelmiro Álvarez Pousa, doña María Fernández Bullosa, don Manuel y doña Herculina Cota Fernández, le debo condenar y condeno al primero a que abone a la referida comunidad la suma de 135.500 pesetas en concepto de cuotas debidas por el piso cuarto izquierda o quinto de la anterior división horizontal, más los intereses legales desde la interposición de la demanda, absolviendo a los demás de los «petitums» contra los mismos deducidos; todo ello sin expresa imposición de costas. Así, por esta mi sentencia, contra la cual cabe interponer recurso de apelación dentro del término de tres días siguientes a su notificación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Pontevedra, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación en forma a doña María Fernández Bullosa y a don Manuel y doña Herculina Cota Fernández, todos ellos en situación de rebeldía, expido y firmo la presente en Vigo a 13 de febrero de 1992.-2.202-D.

★

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 31/1991, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de don Benito Pérez García, contra «Orensana de Granitos, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados al referido demandado que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 21 de mayo; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 22 de junio, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebrará el día 22 de julio, todas ellas a las doce treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.-Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe a que se refiere la condición anterior.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continua-

rán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien que se subasta

Unico.-Terreno sito en Mosterior de Abajo, parroquia de Arcos, municipio de Puenteareas (Pontevedra); de una extensión de 27 áreas 10 centiáreas, sobre el que se ha construido un edificio de planta baja de 75 metros cuadrados y una nave industrial de una sola planta, de una superficie de 596 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Puenteareas, tomo 935, libro 237, folio 178, finca número 26.497. Valoración: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 13 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.-La Secretaría.-2.221-D.

★

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 265 de 1988, promovidos por Caja de Ahorros de Galicia, domiciliada en Vigo, calle Policarpo Sanz, número 21, representada por el Procurador señor Graciela Rodríguez González, contra Carlos José Colmenero Jiménez y doña Teresa Bertomeo Linares, vecinos de Vigo, calle Areal, antes Felipe Sánchez, número 148 antiguo, 140 moderno, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 17 de marzo de 1987, otorgada ante el Notario de Vigo, con el número 743 de su protocolo, respondiendo a 4.900.000 pesetas de principal, 2.940.000 pesetas por intereses de tres anualidades y 980.000 pesetas para costas y gastos.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de abril próximo y hora de las diez.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 6 de mayo siguiente y hora de diez.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio del mismo año y hora de las diez.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 8.820.000 pesetas, y para la segunda

el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien hipotecado

Vivienda letra E, planta 8.ª Se halla situada en la planta décima (contando la del sótano), del bloque VII, del sector de Jaime el Conquistador, de Madrid, hoy calle Aguilón, 17. Tiene una superficie construida de 99 metros 85 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor con terraza, cocina con terraza-lavadero, cuarto de baño y asco de servicio. Linda: Por su parte oeste, por donde tiene su puerta de acceso, con vivienda letra D, en línea quebrada y con la escalera de la derecha; norte o derecha, con fachada lateral, y sur o izquierda, con fachada posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 444 del archivo, libro 361, de la sección segunda, folio 220, finca número 17.009, inscripción segunda.

Al mismo tiempo se notifica en forma legal a dichos demandados, el señalamiento de las subastas.

Dado en Vigo a 21 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.-El Secretario.-2.219-D.

★

Doña Concepción Escudero Rodal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 408/1990, se suscitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fandiño Carnero, contra otros y don José Fernández Hevia, doña Isabel Gallego Quintela (cónyuges), con domicilio en Quirós Sardoma, 20 o 35, Vigo; contra doña Josefa Martínez Ferverza, con domicilio en Catarel, número 125, Redondela, y contra doña María Isabel Fernández Gallego, avenida Sanjurjo Badía, 51, primero, Vigo, sobre reclamación de la cantidad de 8.454.757 pesetas en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 11 de mayo de 1992, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 8 de junio de 1992, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 6 de julio de 1992, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, y que el rematante deberá verificar la inscripción del otorgamiento de la escritura de venta, haciendo constar que los gastos y costas que se causen por resistencia del propietario demandado serán de su cuenta (artículo 140, regla 5.ª del Reglamento hipotecario).

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desestimarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª, artículo 131).

En todas las demás condiciones se observarán los requisitos establecidos en las leyes.

Relación de bienes

Propiedad de doña Josefa Martínez Fervenza: Rustica. Finca con una superficie de 13 áreas aproximadamente, en el lugar de Pusiño en Rande-Cedeira-Redondela, sobre la misma se ha construido una casa formada por planta baja y dos pisos, la planta baja destinada a bodega y las otras dos a vivienda. Linda, al norte, Prudencio Barcia; al sur, Francisco Iglesias; este, herederos de Carmen Cabrizo, y oeste, herederos de José del Río Rodríguez. Inscrita a favor de Josefa Martínez Fervenza por donación de su madre Juana Martínez Fervenza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, tomo 311, libro 125, folio 167, finca número 15.365.

Valoración: La finca antes descrita se valora en la cantidad de 18.500.000 pesetas.

Propiedad de doña María Isabel Fernández Gallego: Urbana. Número 28. Vivienda o piso sexto D, del edificio sito en Vigo, vía de la Hispanidad, número 80, con frente también a la prolongación de Romil, número 111; ocupa la superficie de 58 metros cuadrados; linda: Este o frente, vía de la Hispanidad; oeste o espalda, patio de luces y hueco de la escalera; norte o derecha, edificio de Julio Lago Silveira, y sur o izquierda, medianera con el piso C de la misma planta y el rellano de la escalera, por donde entra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 764, folio 202 vuelto, finca 27.009, inscripción octava.

Se halla inscrita a favor de doña María Isabel Fernández Gallego una mitad indivisa, en plena propiedad por su participación ganancial, y la mitad restante en usufructo vitalicio, y la nuda propiedad de esa mitad por cuotas iguales a sus hijos, don Juan Carlos y doña Susana Torrado Fernández.

Valoración: El piso antes descrito se valora en la cantidad de 5.800.000 pesetas, correspondiendo a la mitad indivisa la cantidad de 2.900.000 pesetas.

Propiedad de don José Fernández Hevia y doña Isabel Gallego Quintela: Urbana. Terreno en el lugar de Calzada, Piñeiro o Quirós, parroquia de Sardoma, municipio de Vigo, de unas 50 varas de extensión, equivalentes a 229 metros cuadrados. Linda, al norte, en línea de 25,5 metros, con resto de la finca de donde éste se segrega, de Josefa Quintela Iglesias; sur, en igual longitud, Isolina Quintela Iglesias; este, en línea de nueve metros, con camino o carretera de Quiros, y oeste, en igual longitud, con resto de dicha finca matriz, de Josefa Quintela Iglesias.

Sobre dicho terreno hay construida una casa de planta baja, y piso, destinadas a vivienda, y desván destinado a trastero, de una superficie aproximada de 80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 70, folio 192, finca número 11.727, inscripción primera.

Valoración: La finca antes descrita se valora en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, expido el presente en Vigo a 24 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, Concepción Escudero Rodal.-2.218-D.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Por tenerlo acordado en el procedimiento de venta en pública subasta número 164/1989, seguido en este

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Arriola Tristán, libro el presente por el que informo que habiendo sufrido una omisión en el edicto que fue publicado en el Boletín de fecha 25 de febrero de 1992, en que no se publicaron los bienes que salían a subasta, se subsana por el presente dicha omisión, indicando que el bien a subastar es el que se dice en el presente.

Chalé sito en Punta Galea Golf, número 32, en Santa María de Guetxo (Vizcaya), que consta de una sola planta, con una superficie aproximada de 310 metros cuadrados y tiene como anejos un sótano y su garaje. Linda, por los cuatro puntos cardinales, con el propio terreno sobre el que está construido, de 1.210 metros cuadrados de superficie.

Inscrita como bien privativo a nombre de don Francisco Javier Arriola Tristán en el Registro de la Propiedad 11 de Bilbao, al folio 35, libro 10 de Santa María, finca 474, inscripción 29.

Valorado en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria a 4 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez -2.444-D.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 684/1991, a instancia del actor «Aragonesa de Avals, SGR», representado por el Procurador señor Artero Fernando y siendo demandado «Grupo 40», José Mallén Gómez, María Elena Martín García, con domicilio en Paco Martínez Soria, número 4, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas.

Primera subasta: El 8 de mayo próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 10 de junio siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 13 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Nave industrial con terreno descubierto anejo, sito en término municipal del Villanueva de Gallego, Zaragoza, en el Monte de la Sarda, partida Las Eras, con una extensión de base de 1.704 metros cuadrados, de los que 590 están ocupados por la nave al lado oeste del terreno siendo tapia no medianera o propia de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza, al tomo 3.502, libro 63, folio 145 y siguientes como finca registral número 3.895 (trasladada al tomo 4.161, libro 82 de Villanueva de Gallego, folio 112). Valorado en 21.640.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil se entenderá la correspondiente subasta al siguiente día hábil.

Dado en Zaragoza a 6 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-2.164-D.

El Juez de Primera Instancia número 8 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 1.390/1990, a instancias del actor «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Angulo, y siendo demandado don Jesús Pérez Gracia y doña Carmen Gascón Trallero, con domicilio en Zaragoza, calle Gertrudis Gómez de Avellaneda, 41, cuarto D, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta, el 16 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta, el 14 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes propiedad de don Jesús Pérez Gracia y doña Carmen Gascón Trallero.

Urbana. Vivienda con la letra D en la cuarta planta alzada, con una superficie útil de 88,62 metros cuadrados. Lleva vinculada una plaza de aparcamiento en planta sótano, sita en la calle Gertrudis Gómez de Avellaneda, 41, de Zaragoza.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza al tomo 1.911, folio 113, finca 2.051.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados de dichos señalamientos.

Dado en Zaragoza a 7 de febrero de 1992.-El Juez.-El Secretario.-2 209-D.

JUZGADOS DE LO PENAL

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por haberse acordado por doña María Teresa García Quesada, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 5 de Palma de Mallorca, en el procedimiento abreviado 506/90, hoy ejecutoria 257/90, que se sigue en este Juzgado contra Antonia Rodríguez Sánchez, por un delito de robo con intimidación y con violencia, se hace pública, por medio de edicto, la presente cédula de citación por desconocerse el actual domicilio del citado.

Cédula de citación

Por haberse acordado en resolución de fecha 18 de febrero de 1992, actual en el PADD 506/90, hoy ejecutoria 257/90 que se sigue en este Juzgado contra Antonia Rodríguez Sánchez, por un presunto delito de robo con violencia y con intimidación, por la presente se cita a Eliseo Santiago Alonso, con documento nacional de identidad número 37 667.463,

para que comparezca ante este Juzgado de lo Penal número 5, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente, a fin de practicar diligencias relativas a la cancelación de la fianza de libertad que en su día prestó a favor de Antonia Rodríguez Sánchez.

Palma de Mallorca, 18 de febrero de 1992.-La Secretaria.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, María Teresa García Quesada.-La Secretaria.-3.205-E.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado (calle Gerona, número 2, primera) de los bienes embargados como propiedad de la Empresa apremiada «Sofil, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 865/1991, instado por Eduardo Abal Pascual y 69 más, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Máquinas batán:

Una telera-abridora «Trutzschler».
Una batidora Inci. 1 «Trutzschler».
Una batidora Inci. 2 «Trutzschler».
Valorado en 60.000 pesetas.
Dos ventiladores alim. cardas.
Valorado en 6.000 pesetas.
Seis silos mezcladoras.
Valorado en 420.000 pesetas.
Una purcupina-condeno «Trutzschler».
Un by-pass 1.
Un by-pass 2, con imán detector de metales.
Valorado en 35.000 pesetas.
Un silo de carga de alimentación neumático.
Valorado en 70.000 pesetas.
Una abridora «Trutzschler».
Un condensador «Trutzschler», con imán detector de metales.
Una telera abridora «Trutzschler».
Un condensador «Trutzschler», con imán detector de metales.
Una purcupina «Trutzschler».
Una batidora inclinada «Trutzschler».
Un axi-flora metalúrgica.
Valorado en 35.000 pesetas.
Un ventilador de transporte.
Valorado en 5.000 pesetas.

Cardas:

Un barcons alta producción.
Un serra barcons.
Un serra barcons.
Un serra barcons.
Un serra barcons.
Un serra barcons.
Valorado en 70.000 pesetas.
Un serra barcons con silo, «Trutzschler» FBK-V-529 (1988).
Un serra barcons con silo, «Trutzschler» FBK-V-529 (1988).
Un serra barcons con silo, «Trutzschler» FBK-V-529 (1988).
Un serra barcons con silo, «Trutzschler» FBK-V-529 (1988).
Un rosique con disp. desp. «Trutzschler» FBK-V-529 (1988).
Un rosique silo, «Trutzschler» FBK-V-529 (1988).
Un serra barcons con silo, «Trutzschler» FBK-V-529 (1988).
Un serra barcons con silo, «Trutzschler» FBK-V-529 (1988).
Valorado en 560.000 pesetas.

Anudadoras:

Una anudadora «Sado» SM-810-AR serie B, con autorregulador «Uster» ADC-F.
Valorado en 180.000 pesetas.
Una anudadora «Sado» SUM-810-A serie B.
Valorado en 50.000 pesetas.
Una anudadora «Saco Lowell», Versamatic 7C.
Una anudadora «Saco Lowell», Versamatic 7C.
Una anudadora «Saco Lowell», Versamatic 7C.
Una anudadora «Saco Lowell», Versamatic 7C.
Una anudadora «Saco Lowell», Versamatic 7C.
Una anudadora «Vouk» VS2A, con open end hidráulico.
Valorado en 250.000 pesetas.

Mecheras:

Una mechera «Platt Rovematic», FB PK-1522-62.
Una mechera «Platt Rovematic», FB 1D (Magne-graff)
Una mechera «Platt Rovematic», FB PK-1250.
Una mechera «Platt Rovematic», FB-1D (Magne-graff).
Valorado en 1.200.000 pesetas.

Continuas:

Una continua «Zinser», RM-317 PK225.
Una continua «Zinser», RM-317 PK225.
Una continua «Zinser», RM-317 PK225.
Una continua «Zinser», RM-317 PK225.
Una continua «Zinser», RM-317 PK225.
Valorado en 3.750.000 pesetas.
Una continua «Platt», saco «Lowell Spinomatic», SCBU600 «Suessen», arm. cort.
Una continua «Platt», saco «Lowell Spinomatic», SCBU600 «Suessen», arm. cort.
Una continua «Platt», saco «Lowell Spinomatic», SCBU600 (PK 220).
Una continua «Platt», saco «Lowell Spinomatic», SCBU600 (PK 220).
Una continua «Platt», saco «Lowell Spinomatic», SCBU600 («Suessen», arm. lar.)
Una continua «Platt», saco «Lowell Spinomatic», SCBU600 («Suessen», arm. lar.)
Una continua «Platt», saco «Lowell Spinomatic», SCB UT («Suessen», arm. cort.)
Una continua «Platt», saco «Lowell Spinomatic», SCB UT («Suessen», arm. cort.)
Una continua «Platt», saco «Lowell Spinomatic», SCB UT (PK 220).
Una continua «Platt», saco «Lowell Spinomatic», SCB 3T (PK 220).
Una continua «Platt Spinom» SCB 31 (PK 220 disp., flame pinter AK.22).
Una continua «Platt», saco «Lowell Spinomatic», SCB 3T (PK 220).
Una continua «Platt», saco «Lowell Spinomatic», SCB (PK 225).
Una continua «Platt», saco «Lowell Spinomatic», SCB UT (PK 225).
Valorado en 2.800.000 pesetas.

Coneras:

Un autoconer «Schlafhorft» GKW, 40 husos.
Un autoconer «Schlafhorft» GKS, 50 husos (convertida a GKW).
Un autoconer «Schlafhorft» GKU-X, 50 husos con splicer.
Un autoconer «Schlafhorft» GKW, 50 husos con splicer.
Un autoconer «Schlafhorft» GKW-P-D-X, 40 husos (alimentación automática).
Valorado en 250.000 pesetas.
Una conera «Mettler».
Valorado en 200.000 pesetas.

Open:

Un «open end» «Elitex» BD-RCE, de 200 husos.
Valorado en 120.000 pesetas.
Un «open end» «Elitex» BD-200-S, de 180 husos.
Valorado en 100.000 pesetas.

Aviones:

Un avión «Berstein» con mecheras 1-2.
Un avión «Electro Jet», M-224, con mechera 3.

Un avión «Electro Jet», LS-1, con continuas «Zinser» 1-5.
Un avión «Electro Jet», LS-1, «Spinomatic» 6-11.
Un avión «Electro Jet», LS-1, con continuas «Spinomatic» 12-19.
Valorado en 5.000 pesetas.

«Doffer Maier»:

Un «Doffer Maier» número 20311.
Valorado en 50.000 pesetas.

Compresores:

Un compresor «Bético».
Un compresor «Bético».
Un filtro de aire.
Un refrigerador.
Valorado en 160.000 pesetas.

Aspiración:

Un ventilador transp. TN 42070, aspiración central.
Un ventilador transp. TN 42070, aspiración central.
Un ventilador transp. TN 42070, aspiración central.
Un ventilador impulsión a 270 B, aspiración central.
Valorado en 15.000 pesetas.
Un preseparador VA-160, aspiración central.
Un ciclón micro polvo, aspiración central.
Un ciclón desperdicio, aspiración central.
Un cuadro eléctrico, aspiración central.
Un separador fibras FS (compacta), aspiración central.
Un filtro rotativo automático 15/34, aspiración central.
Un ventilador desborrador aspiración central.
Un ventilador desborrador, aspiración central.
Un separador de fibras «Marzoli».
Valorado en 150.000 pesetas.

Central humedad:

Una central (preparación sala 1), 1 V. imp., 1 V exp., una bomba, un filtro R.
Una central (hilo y bobina sala 2), 1 V. imp., 1 V exp., una bomba.
Una central (hilo y bobina sala 2), 2 V. imp., 2 V exp., dos bombas.
Valorado en 250.000 pesetas.
Importe total: 10.791.000 pesetas.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 10.791.000 pesetas y se encuentran depositados en Agricultores, sin número, Vilanova y la Geltrú, siendo depositario don José Manuel Arsac Lahoz, con domicilio en calle Virgen de Nuria, 74 de Premiá de Mar.

Primera subasta, el día 4 de junio de 1992, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 5.395.500 pesetas. Postura mínima, 7.194.000 pesetas.

Segunda subasta, el día 11 de junio de 1992, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 5.395.500 pesetas. Postura mínima, 5.395.500 pesetas.

Tercera subasta, el día 18 de junio de 1992, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 5.395.500 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 del importe de tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

La segunda y tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán

acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por Entidad bancaria o de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000 de la plaza de Cataluña, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas, ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

- A) Se aceptan las condiciones de la subasta.
- B) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible.
- C) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor.

Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se lo requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1991.—El Secretario.—2.774-E.

ELCHE

Edicto

Doña María José Marín Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social de Elche,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento sobre despido, registrado en este Juzgado con el número 1.388/1990, de registro general, y 176/1991, de registro de ejecuciones, a instancia de doña Estefanía Candela Socuéllamos, doña Rosa María Candela Socuéllamos y doña Rosa María Ferrández Ambit, contra la Entidad «Cárnicas Crevillentinas, Sociedad Limitada», se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente máquina:

Máquina empanadora, marca «Titán Internacional B.V., Haaankberens Hollan», modelo TPM 400, nº RRA-871123, con sus dos motores. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin

número, el día 14 de abril, a las once horas. En prevención de que si no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda la Audiencia del próximo día 13 de mayo, a las once horas, y si tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 11 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien reseñado sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Si fuere necesario segunda subasta, servirá de tipo para ésta el precio de la tasación (tipo de la primera), con la rebaja del 25 por 100. Y si fuere preciso la tercera subasta saldrá ésta por el 25 por 100 del valor del bien subastado.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta se deberá justificar previamente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza de Baix, sin número, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de la subasta, y si se llegara a la tercera subasta sería el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, pto. 2.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que el bien subastado se encuentra en la Empresa demandada, «Cárnicas Crevillentinas, Sociedad Limitada», nombrándose depositario en su día a don Francisco Antonio Martínez Alfonso, administrativo de la Empresa.

Dado en Elche a 13 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, María José María Alonso.—El Secretario judicial.—2.772-E.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María del Pilar Fernández Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Palma (Balears).

Hago saber: Que en la ejecución 243/1989, seguida a instancias de doña Dominica Jiménez Arroyo, doña María Angeles Frechel Borrego, doña Margarita Puig Miró, doña Vicenta Limones López y doña Carmen Bonilla Manchón, contra «Turística Balear, Sociedad Anónima»; «SOS, Sociedad Anónima», y «Hotel Rías, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación se transcribe más adelante.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Font i Monteros, 8, de Palma, en primera subasta el día 10 de abril de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de mayo de 1992, y en tercera subasta, en su caso, el día 19 de junio de 1992, señalándose como hora para todas ellas la de las doce, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 046500064024389 el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación preceptiva.

Cuarta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Finca dedicada a explotación hotelera, consta de planta baja de 387 metros cuadrados y cuatro pisos de 282 metros cuadrados en solar de 1.450 metros cuadrados. Sita en Porto Colom (Felanitx). Valorada en 150.000.000 de pesetas.

Urbana. Parcela de terreno edificable, sita en término de Felanitx, barrio marítimo de Porto Colom, en la urbanización «Cala Barbacana», que mide 2.220 metros cuadrados. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Urbana. Parcela de terreno o solar, que comprende el lote número 2, situada en la calle I de Porto Colom, término de Felanitx. Tiene una superficie de 400 metros cuadrados. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva también de notificación a las ejecutadas, hoy en ignorado paradero, firmo el presente en Palma a 24 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Fernández Alonso.—2.776-E.

SEGOVIA

Edicto

Don José Luis Domínguez Garrido, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Segovia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número de expediente 241/1987, en trámite de ejecución número 61/1988, se sigue procedimiento a instancia de don Segundo Fernández Sanz, contra don Gregorio Martín Lobo, en reclamación de 1.373.868 pesetas de principal más 100.000 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones se describan al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Primero.—Haciendo constar que la primera subasta se celebrará el día 30 de abril de 1992, la segunda subasta el día 28 de mayo de 1992 y la tercera subasta el día 25 de junio de 1992, señalándose como hora de celebración para todas ellas a las doce horas de su mañana.

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, y sufriendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexto.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octavo.-Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin un plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Noveno.-Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.-Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Undécimo.-Que el establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 392800064-0061/88.

Duodécimo.-Que no constan en este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta ni certificación registral de las mismas, únicamente los informes del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Decimotercero.-Las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.-Parte proporcional correspondiente al demandado don Gregorio Martín Lobo, de la parcela número 62 del polígono número 517, del término municipal de San Miguel de Bernuy (Segovia). Tiene una superficie de 11 áreas 60 centiáreas, según apunte del Catastro, está destinada a pinar y figuran en el Catastro como copropietarios don Gregorio Martín Lobo, don Diomedes Martín Lobo y don Emérito Martín Lobo. Tasada pericialmente en su totalidad en la cantidad de 81.200 pesetas.

Lote número 2.-Parte proporcional correspondiente al demandado don Gregorio Martín Lobo, de la parcela número 63 del polígono número 517, del término municipal de San Miguel de Bernuy (Segovia). Tiene una superficie de 11 áreas 20 centiáreas, según apunte del Catastro, está destinada a pinar y figuran en el Catastro como copropietarios don Gregorio Martín Lobo, don Diomedes Martín Lobo y don Emérito Martín Lobo. Tasada pericialmente en su totalidad en la cantidad de 78.400 pesetas.

Lote número 3.-Parte proporcional correspondiente al demandado don Gregorio Martín Lobo, de la parcela número 5.051 del polígono número 5, del término municipal de San Miguel de Bernuy (Segovia). Tiene una superficie de 9 áreas 50 centiáreas, según apunte del Catastro, estando catalogada como tierra de labor de secano y figuran en el Catastro como copropietarios don Gregorio Martín Lobo y don Rufino Martín Lobo. Tasada pericialmente en su totalidad en la cantidad de 57.000 pesetas.

Lote número 4.-Parte proporcional correspondiente al demandado don Gregorio Martín Lobo, de la parcela número 5.023 del polígono número 5, del término municipal de San Miguel de Bernuy (Segovia). Tiene una superficie de 33 áreas 60 centiáreas, según apunte del Catastro, estando catalogada como erial y figuran en el Catastro como copropietarios don Gregorio Martín Lobo y don Diomedes Martín Lobo. Tasada pericialmente en su totalidad en la cantidad de 168.000 pesetas.

Lote número 5.-Finca urbana que consta de solar y edificio construido en el mismo, situado en la calle Puente, número 4, del casco urbano de San Miguel de

Bernuy (Segovia), de una superficie total de 276 metros cuadrados. El edificio consta de dos plantas, en la planta baja, de 183,58 metros cuadrados, aproximadamente, se encuentra el portal, la escalera y un local destinado a cochera y en la planta alta de 118 metros cuadrados, aproximadamente, se sitúa la vivienda que consta de salón-comedor, cocina, baño, tres dormitorios y una gran terraza. Según consta en el Catastro la propiedad del edificio y del solar corresponde a don Gregorio Martín Lobo. Tasada pericialmente en la cantidad de 5.513.800 pesetas.

Dado en Segovia.-El Magistrado-Juez, José Luis Dominguez Garrido.-La Secretaria.-2.775-E.

VIZCAYA

Edicto

Doña Raquel Pz. de Lazárraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de los de Vizcaya,

Hago saber: Que en el exhorto número 53/1989, a instancia de don José Carlos Martí Pascual contra «Fotomecánica Laser, Sociedad Anónima», se ha dictado la presente resolución:

En providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Derecho de arrendamiento financiero con opción de compra del local comercial o industrial en planta primera del edificio señalado con el número 1 de la calle Padre Manuel Larramendi, de Bilbao. Inscrito al libro 288 de Bilbao, folio 7, finca número 7.488, inscripción segunda.

Todo ello valorado en 8.814.367 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Bombero Echaniz, número 1, Bilbao, en primera subasta, el día 28 de abril de 1992, en segunda subasta, en su caso, el día 26 de mayo de 1992 y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de junio de 1992, señalándose para todas ellas las once treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 4.720, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 4.720, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.-Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no

excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261.a I.PI.).

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subsanados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.-Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaria, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en Padre Larramendi, número 1, primero, Bilbao, a cargo de «Fotomecánica Laser, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de notificación a «Fotomecánica Laser, Sociedad Anónima», dado su ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» para su publicación. Igualmente se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Bilbao a 19 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-2.773-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Los mozos que se relacionan, pertenecientes al reemplazo de 1992, que no han efectuado su inscripción para el alistamiento, como determina el artículo 33 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Jaén, sito en plaza Troyano Salaberry, sin número (edificio Gobierno Militar), apercibiéndoles de que, de no comparecer en el plazo indicado, serán declarados prófugos, de conformidad con el artículo 142 del citado Reglamento.

Jaén, 18 de diciembre de 1991.-El Coronel Jefe, José Aznar García.-209-F.

Relación que se cita, con expresión de fecha de nacimiento, apellidos y nombre, nombre de los padres y lugar de nacimiento

3 de noviembre de 1973. Alberjón Pérez, Pablo, Antonio y Amalia, Jaén.

5 de enero de 1973. Anguita Guirao, Andres, Andrés y Pilar, Jaén.

- 24 de diciembre de 1973. Caballero de la Rosa, Ismael, Manuel y Antonia. Jaén.
- 20 de diciembre de 1973. Calahorra Campos, Daniel, José y María del Carmen. Jaén.
- 31 de julio de 1973. Camacho Simarro, Juan, Matías y Vicenta. Jaén.
- 10 de julio de 1973. Cano Santiago, Francisco, Luis y Virtudes. Jaén.
- 18 de octubre de 1973. Cañas Navarro, Manuel, Manuel y María Fuensanta. Jaén.
- 19 de febrero de 1973. Carmona Fernández, Juan María, Isidro y Amparo. Jaén.
- 8 de noviembre de 1973. Carmona Muñoz, Miguel Diego y Reyes. Jaén.
- 11 de septiembre de 1973. Consuegra Mora, José, José y Esperanza. Jaén.
- 29 de octubre de 1973. Cordero Ríos, Pedro, Antonio y Mercedes. Jaén.
- 25 de mayo de 1973. Cubero Polaina, Juan, Miguel y Francisca. Jaén.
- 31 de agosto de 1973. Fernández Padilla, Esteban, Bartolo y Luisa. Jaén.
- 28 de junio de 1973. Ferrer Castillo, Bernabé, Manuel y Antonia. Jaén.
- 9 de noviembre de 1973. Frailes Montejo, Ernesto, Rafael y Adoración. Jaén.
- 9 de noviembre de 1973. Frailes Montejo, Miguel, Rafael y Adoración. Jaén.
- 11 de abril de 1973. García Guerrero, Francisco, Juan e Isabel. Jaén.
- 11 de abril de 1973. García Guerrero, Rafael, Juan e Isabel. Jaén.
- 19 de noviembre de 1973. García Navarro, Fernando, Fernando y Manuela. Jaén.
- 30 de abril de 1973. García Ruiz, Francisco, Luis y Carmen. Jaén.
- 19 de marzo de 1973. González Sánchez, Pedro, Manuel y Concepción. Jaén.
- 14 de octubre de 1973. Guardia Navas, Miguel Angel, Cosme y Rosa. Jaén.
- 17 de marzo de 1973. Gutiérrez López, José Luis, Luis y Ana. Jaén.
- 1 de marzo de 1973. Hermoso Caravaca, Manuel, Manuel e Isabel. Jaén.
- 29 de septiembre de 1973. Hermoso Damas, Miguel Angel, Juan y Florentina. Jaén.
- 17 de junio de 1973. Herrera Castellano, Domingo, Juan y Rafaela. Jaén.
- 3 de agosto de 1973. Jiménez Tapia, José, Antonio y Carmen. Jaén.
- 21 de octubre de 1973. Liébanas Serrano, Rafael, Manuel y María Rosario. Jaén.
- 13 de agosto de 1973. López Jiménez, Miguel Angel, Antonio y Manuela. Jaén.
- 12 de junio de 1973. López Mudarra, Luis, José y María. Jaén.
- 29 de octubre de 1973. Martínez Estepa, Antonio, Antonio y Agueda. Jaén.
- 24 de abril de 1973. Morá Cañizares, Javier, Rafael y Soledad. Jaén.
- 13 de mayo de 1973. Moral Contreras, José, José y Dolores. Jaén.
- 26 de febrero de 1973. Moral Sánchez, Lorenzo del, Antonio y María Samp. Jaén.
- 10 de julio de 1973. Moreno Martínez, Ramón, Cándido y María del Carmen. Jaén.
- 23 de mayo de 1973. Moya Vicó, Antonio, Demetrio y María del Carmen. Jaén.
- 11 de febrero de 1973. Muñoz Fernández, Jesús, Pedro y Alicia. Jaén.
- 9 de febrero de 1973. Muñoz Mármol, Manuel. Jaén.
- 16 de junio de 1973. Navarro Calzado, José, Jerónimo y Antonia. Jaén.
- 16 de septiembre de 1973. Núñez Cabezas, Ramón, Ramón y Juliana. Jaén.
- 21 de diciembre de 1973. Peinado Carrillo, Miguel A., Custodio y Luisa. Jaén.
- 21 de enero de 1973. Pérez García, Rafael, Gabriel y Manuela. Jaén.
- 22 de diciembre de 1973. Pérez Navarro, Jesús, José y Agustina. Jaén.
- 20 de noviembre de 1973. Prado Montalva, Hernán, Hernán y Verónica. Jaén.
- 27 de julio de 1973. Real Merino, Angel María del, Angel y Francisca. Jaén.
- 22 de marzo de 1973. Rodríguez Ocaña, Javier, Antonio y María Jesús. Jaén.
- 31 de octubre de 1973. Romero López, Francisco, Manuel y Dolores. Jaén.
- 19 de enero de 1973. Romero Vargas, Francisco, Ramón y María Ramona. Jaén.
- 10 de agosto de 1973. Ruíz Rienda, José, Antonio y Francisca. Jaén.
- 28 de agosto de 1973. Sánchez Carrillo, José, Francisco y Rita. Jaén.
- 2 de junio de 1973. Serrano González, José Antonio, Pedro y Mercedes. Jaén.
- 15 de abril de 1973. Spreadbury Guzmán, David, David y Dolores. Jaén.
- 15 de julio de 1973. Suñol Fernández, José R., Antonio y Carmen. Jaén.
- 1 de junio de 1973. Torres Barahona, José, José y Carmen. Jaén.
- 21 de junio de 1973. Torres Raúl, Emilio, Vicente y Antonia. Jaén.
- 28 de diciembre de 1973. Zamora Carmona, Riquelme, Rafael y Patrocinio, Alcalá la Real.
- 25 de febrero de 1973. Gálvez Aguayo, Andrés, Andrés y Manuela, Alcaudete.
- 2 de abril de 1973. Panadero Carrillo, Feliciano, Ramón y Clotilde, Alcaudete.
- 5 de agosto de 1967. Moreno Chamarín, Antonio, Antonio y Pilar, Andújar.
- 5 de agosto de 1967. Moreno Chamarín, José, Antonio y Pilar, Andújar.
- 7 de septiembre de 1969. Moreno Chamarín, Manuel, Antonio y Pilar, Andújar.
- 16 de julio de 1970. Moreno Chamarín, Rafael, Antonio y Pilar, Andújar.
- 23 de marzo de 1972. Moreno Chamarín, Joaquín, Antonio y Pilar, Andújar.
- 27 de noviembre de 1973. Campos Torres, Juan A., Pablo y Alfonsa, Andújar.
- 11 de enero de 1973. Castro Escudera, Francisco, Antonio y Angela, Andújar.
- 26 de diciembre de 1973. Castro Romero, Rafael, Rafael y Antonia, Andújar.
- 15 de mayo de 1973. Cuenca Cáceres, Abelardo, Custodio y Dolores, Andújar.
- 10 de julio de 1973. Expósito Aceituno, Miguel A., Francisco y Felisa, Andújar.
- 12 de marzo de 1973. Flores Moreno, Manuel, José y María, Andújar.
- 5 de junio de 1973. Gómez Sánchez, Francisco, Juan y Manuela, Andújar.
- 20 de noviembre de 1973. Jurado Rodríguez, Guillermo, Alfonso y Giovana, Andújar.
- 23 de marzo de 1973. Lomas Cobo, Jesús, Rafael y Rafaela, Andújar.
- 14 de octubre de 1973. Medina Maldonado, Juan M., José y Francisca, Andújar.
- 8 de noviembre de 1973. Mora Jaraize, Jaime, Luis y Catalina, Andújar.
- 30 de junio de 1973. Prieto Pacheco, Marcos, Rosendo y Francisca, Andújar.
- 11 de mayo de 1973. Torres López, Francisco, Manuel y María Valle, Andújar.
- 14 de julio de 1973. Herrera Fernández, Manuel, Antonio y María Nieves, Bailén.
- 5 de septiembre de 1973. Chinchilla Chinchilla, Javier, José y Josefá, Beas de Segura.
- 30 de julio de 1973. García García, Angel, Rufino y Juana, Beas de Segura.
- 9 de enero de 1973. Gomera Cuadros, Ramón, Antonio y Josefá, Beas de Segura.
- 2 de junio de 1973. Huertas Sánchez, Juan C., Marcelino y Josefá, Beas de Segura.
- 12 de junio de 1973. Marín Martínez, Luis, Antonio y María Josefá, Beas de Segura.
- 3 de marzo de 1973. Martos Mudarra, Cándido, Hedefonso y Juana, Begíjar.
- 27 de abril de 1973. Moreno Carmona, Antonio, Isidro y Rosario, Campillo de Arena.
- 8 de noviembre de 1973. Moreno Moreno, Esteban, Justo y Ramona, La Carolina.
- 1 de octubre de 1973. Fernández Galiano, Juan P., Juan y Esperanza, Cazorra.
- 19 de noviembre de 1973. López Moragón, Francisco, Antonio y Amelia, Cazorra.
- 24 de agosto de 1973. Punzano Sánchez, Guillermo, Domingo y Alfonsa, Cazorra.
- 16 de mayo de 1973. Torrecillas Gómez, Gregorio, Pedro y Ana María, Chillúvar.
- 26 de abril de 1973. Chamorro Cano, José, José y Catalina, Jódar.
- 24 de abril de 1973. Galiano Jiménez, Diego, Matías y María, Jódar.
- 15 de mayo de 1973. Herrera Ratia, José, Juan José y Ramona, Jódar.
- 4 de marzo de 1973. Justicia Rodríguez, Fernando, Juan y Josefá, Jódar.
- 29 de marzo de 1973. Rodríguez Herrera, Blas, Blas y Rafaela, Jódar.
- 15 de octubre de 1973. Rojas Herrera, Sebastián, Pablo y María, Jódar.
- 5 de junio de 1970. Gómez Reyes, Antonio, Juan y Rosa, Linares.
- 6 de diciembre de 1973. Blanco Ruiz, Francisco, Escolástico y Francisca, Linares.
- 10 de junio de 1973. Gómez Martínez, Francisco, Juan y Carmen, Linares.
- 7 de octubre de 1973. Hinojosa Blancat, Juan, Antonio y Francisca, Linares.
- 18 de junio de 1973. Jiménez Arboledas, Andrés, Salvador y Fernanda, Linares.
- 15 de junio de 1973. Moreno Hernández, Juan, José y Carmen, Linares.
- 14 de agosto de 1973. Moya Zorrilla, Yamín, Manuel, Manuel y Julia, Linares.
- 3 de julio de 1973. Navarrete Bianco, Angel, Manuel y María, Linares.
- 13 de octubre de 1973. Nuñez García, José Luis, José y Ana, Linares.
- 7 de marzo de 1973. Padilla Peláez, Bernardino, Bernardino y Dionisia, Linares.
- 26 de marzo de 1973. Pereda Casañé, Eduardo de, José María y Rosario, Linares.
- 7 de junio de 1973. Pérez Robles, Jesús, Luis y Asunción, Linares.
- 4 de junio de 1973. Rodríguez García, Francisco, Manuel y Mercedes, Linares.
- 27 de agosto de 1973. Ruiz y Bosch, Juan Antonio, José y Rosa, Linares.
- 16 de agosto de 1973. Tirado Portillo, Pedro, Pedro y Sebastiana, Linares.
- 2 de septiembre de 1973. Delgado Moreno, Juan Luis, Juan y Ramona, Navas de San Juan.
- 7 de febrero de 1973. Herreros Mihí, José Augusto, Benedicto y María, Orcera.
- 9 de abril de 1973. Fernández Trujillo, Eleuterio, Manuel y Honorata, Pozo Alcón.
- 24 de julio de 1973. Carreras Bernardino, José María, Sergio y Alfonsa, Santa Elena.
- 17 de mayo de 1973. Fernández Romero, David, Francisco y María, Santusteban del Puerto.
- 28 de febrero de 1973. Palacios Sierran, Miguel, Andrés y Mariñe, Torreblascopedro.
- 18 de agosto de 1973. Martínez Sánchez, Antonio, Manuel y Lucía, Torreperogil.
- 17 de agosto de 1973. Agea Cano, Miguel, Miguel e Irene, Ubeda.
- 8 de noviembre de 1973. Agea Oliver, Pedro Javier, Ramón y María, Ubeda.
- 23 de septiembre de 1973. Amador Carmona, Antonio, Torcuato y María Luisa, Ubeda.
- 9 de enero de 1973. Arias Martínez, Juan María, Salvador y Leonor, Ubeda.
- 26 de mayo de 1973. Astasio Barrero, José A., Eustaquio y Teresa, Ubeda.
- 15 de agosto de 1973. Barrero Mota, Juan José, Juan y María, Ubeda.
- 3 de julio de 1973. Cano Viedma, Juan José, Juan y Teresa, Ubeda.
- 4 de agosto de 1973. Ceacero Ruiz, Narciso, Manuel y Adoración, Ubeda.
- 16 de septiembre de 1973. Crespo Almazán, Pedro, Andrés y Sebastiana, Ubeda.
- 16 de abril de 1973. Cruz Romero, José Juan, Justo y Felipa, Ubeda.
- 1 de marzo de 1973. Chillón Lara, Miguel Angel, Dámaso y Julia, Ubeda.
- 9 de marzo de 1973. Escoz García, Felipe, Pedro y Josefá, Ubeda.
- 4 de mayo de 1973. Fernández Ramos, Manuel, Antonio y Manuela, Ubeda.
- 2 de noviembre de 1973. García Fernández, José M., Romualdo y Arminia, Ubeda.

27 de julio de 1973. García Gómez, José Emiliano. José y María Josefa. Ubeda.

3 de octubre de 1973. García Moreno, Enrique. José y Presentación. Ubeda.

12 de diciembre de 1973. Garrido Fernández, Antonio. Juan y Alfonsa. Ubeda.

31 de diciembre de 1973. Martínez Moreno, Pedro. José y Carmen. Ubeda.

10 de enero de 1973. Moral Casteñeda, Manuel. Manuel y Bienvenida. Ubeda.

7 de abril de 1973. Moya Morales, Alejandro. Julio y Victoria. Ubeda.

11 de agosto de 1973. Muñoz Quesada, Maximo. Maximo y Luisa. Ubeda.

15 de diciembre de 1973. Ortiz García, Manuel. José y Josefa. Ubeda.

17 de septiembre de 1973. Pedregosa Guzmán, Miguel. Miguel y Antonia. Ubeda.

23 de septiembre de 1973. Ruiz Jurado, Andrés. Francisco y Ana. Ubeda.

9 de diciembre de 1973. Torres Roa, Pedro Manuel. Pedro y María Pilar. Ubeda.

3 de noviembre de 1973. Vilchez Cecilia, Francisco. Miguel y Catalina. Ubeda.

4 de julio de 1973. Zafra Romero, Miguel. Valdepeñas de Jaén.

6 de marzo de 1973. Martínez Martínez, Antonio. Segundo y Amadora. Villacarrillo.

27 de febrero de 1973. Moreno Oliver, Pascual. Práxedes y Esperanza. Villacarrillo.

17 de noviembre de 1973. Sampedro Arévalo, Francisco. Julián y Ana. Villanueva de la Reina.

1 de febrero de 1973. González Cortés, Pedro. Pedro y Juana. Villanueva del Arzobispo.

7 de abril de 1973. Gutiérrez Lara, Tomás. Manuel y Carmen. Villanueva del Arzobispo.

18 de junio de 1973. Luna Ruiz, Juan Alfonso. Juan y Asunción. Villanueva del Arzobispo.

30 de enero de 1973. Moreno Moreno, Antonio. Sebastián y María del Carmen. Villanueva del Arzobispo.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 161/1989, del ramo de Correos. Baleares.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal.

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 161/1989, del ramo de Correos. Baleares, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas que la ha dictado, es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y dos.—Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número 161/1989, del ramo de Correos, Baleares, en el que han intervenido el Ministerio Fiscal, como demandante, y don Bernardo Homar Bestard, contratado laboral en funciones de Auxiliar de Clasificación y Reparto, adscrito a la Oficina Auxiliar tipo «A» de Esporlas (Baleares), como demandado, en situación procesal de rebeldía; y de conformidad con los siguientes: I. Antecedentes de hecho... II. Hechos probados... III. Fundamentos de derecho... IV. Fallo.—Desestimar la demanda interpuesta por el Ministerio Fiscal, a través de escrito de 10 de abril de 1991, contra don Bernardo Homar Bestard, contratado laboral en funciones de Auxiliar de Clasificación y Reparto, por un alcance habido en la Oficina de Correos y Telégrafos de Esporlas (Baleares) a consecuencia de la desaparición producida entre el 30 de abril y 5 de mayo de 1987 del importe de cuatro impresos de reembolsos por importe de 13.349 pesetas, al no haberse probado la responsabilidad contable del demandado por los expresados hechos en los términos previstos en los artículos 38.1 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, 49.1 de la de Funcionamiento, de 5 de abril de 1988, y concordan-

tes de uno y otro texto legal. Sin costas. Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que pueden interponer contra la presente resolución recurso de apelación ante este Consejero de Cuentas en el plazo de cinco días. Así lo acuerda por esta sentencia, de la que quedará certificación en los autos, el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, Paulino Martín.—Firmado y rubricado.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma al demandado don Bernardo Homar Bestard, declarado en rebeldía, quien puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la autoridad que ha dictado la resolución.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1992.—El Secretario. J. Medina.—Firmado y rubricado.—2.660-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 17/1992, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Barcelona

Edicto

El Secretario técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 4 de febrero del corriente, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 17/1992, del ramo de Haciendas Locales, Barcelona, contra don José María Vilches Alcaide, Concejal del Ayuntamiento de San Andreu de la Barca (Barcelona), por un presunto alcance habido en los fondos municipales del Ayuntamiento de San Andreu de la Barca.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1992.—El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—2.670-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 11/1992, del ramo de Correos, provincia de La Coruña.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 4 de febrero del corriente, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 11/1992, del ramo de Correos, La Coruña, contra don José Antonio Gil Portela, funcionario adscrito al Cuerpo de Oficiales Postales y de Telecomunicaciones, por un presunto alcance ocurrido como consecuencia de la no formalización de giros procedentes de reembolsos, hechos ocurridos en la Oficina de Padrón (La Coruña), por importe de 92.356 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1992.—El Secretario técnico J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—2.672-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número 125/1990, del ramo de Correos, Baleares.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal.

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 125/1990, del ramo de Correos, Baleares, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas que la ha dictado, es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, a tres de febrero de mil novecientos noventa y dos. Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número 125/1990, del ramo de Correos, Baleares, en el que han intervenido el Ministerio Fiscal, la Abogacía del Estado, como demandante, y don Juan Thomas de la Aldea, Auxiliar de Clasificación y Reparto, contratado, adscrito a la Oficina Técnica de Ibiza (Baleares), como demandado, en situación procesal de rebeldía; y de conformidad con los siguientes: I. Antecedentes de hecho... II. Hechos probados... III. Fundamentos de derecho... IV. Fallo.—Primeramente: Declarar como importe en que se cifra el alcance causado en los fondos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones el de 26.410 pesetas. Segundo: Declarar como responsable directo del alcance a don Juan Thomas de la Aldea, en su condición de Auxiliar de Clasificación y Reparto, contratado, de la Oficina Técnica de Ibiza (Baleares). Tercero: Condenar al mencionado don Juan Thomas de la Aldea al reintegro de la suma en que se cifra el alcance. Cuarto: Condenar también al mencionado don Juan Thomas de la Aldea, al pago de los intereses, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes el día en que se produjo el alcance. Quinto: Acordar la contracción de la cantidad en que se ha cifrado la responsabilidad contable en la cuenta que, en su caso, proceda. Sexto: Condenar, igualmente, a don Juan Thomas de la Aldea, al pago de las costas causadas en esta instancia. Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que pueden interponer contra la presente resolución recurso de apelación ante este Consejero de Cuentas en el plazo de cinco días. Así lo acuerda por esta sentencia, de la que quedará certificación en autos, el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, Paulino Martín.—Firmado y rubricado.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma al demandado don Juan Thomas de la Aldea, declarado en rebeldía, quien puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la autoridad que ha dictado la resolución.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1992.—El Secretario, Javier Medina.—Firmado y rubricado.—2.661-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 83/1990, del ramo de Correos, provincia de Gerona.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal.

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 83/1990, del ramo de Correos, Gerona, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas que la ha dictado, es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y dos.—Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número 83/1990, del ramo de Correos, Gerona, en el que han intervenido el Ministerio Fiscal, como demandante, y dona Encarnación Parrado Parrado, contratada laboral en funciones de Oficial Postal y de Telecomunica-

ción, adscrita a la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Tossa de Mar (Gerona), como parte demandada, en situación procesal de rebeldía; y de conformidad con los siguientes. I. Antecedentes de hecho... II. Hechos probados... III. Fundamentos de derecho... IV. Fallo.-Primer: Declarar como importe en que se cifra el alcance causado en los fondos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, el de 36.814 pesetas. Segundo: Declarar como responsable directo del alcance a doña Encarnación Parrado Parrado, en su condición de contratado laboral en funciones de Oficial Postal y de Telecomunicación de la Oficina Técnica de Tossa de Mar (Gerona). Tercero: Condenar a la mencionada doña Encarnación Parrado Parrado, al reintegro de la suma en que se cifra el alcance. Cuarto: Condenar también a la mencionada doña Encarnación Parrado Parrado al pago de los intereses, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes el día en que se produjo el alcance. Quinto: Acordar la contracción de la cantidad en que se ha cifrado la responsabilidad contable en la cuenta que, en su caso, proceda. Sexto: Condenar, igualmente, a doña Encarnación Parrado Parrado, al pago de las costas causadas en esta instancia. Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que pueden interponer contra la presente resolución recurso de apelación ante este Consejero de Cuentas en el plazo de cinco días. Así lo acuerda por esta sentencia, de la que quedará certificación en los autos, el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.-El Consejero de Cuentas, Paulino Martín.-Firmado y rubricado.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Encarnación Parrado Parrado, declarada en rebeldía, quien puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la autoridad que ha dictado la resolución.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1992.-El Secretario, J. Medina.-Firmado y rubricado.-2.659-E.

★

Procedimiento de reintegro número 12/1992, del ramo de Correos, provincia de Córdoba.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 7 de febrero de 1992, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 12/1992, del ramo de Correos, provincia de Córdoba, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la desaparición, el día 31 de octubre de 1988, la cantidad de 63.970 pesetas de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Córdoba, ventanilla 4 (venta de sellos), lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1992.-El Secretario Técnico, Mariano F. Sola Fernández.-Firmado y rubricado.-2.671-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 25/1992, del ramo de Correos, provincia de Castellón.

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 7 de febrero de 1992, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 25/1992, del ramo de Correos, Castellón, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra doña Vicenta Collel Monroig, ex contratada laboral, en funciones de

Agente en la oficina auxiliar tipo «B» de Calig (Castellón), por un presunto alcance habido como consecuencia de la no liquidación del importe de 8.138 pesetas, correspondiente a dos envíos gravados con reembolso, lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1992.-El Secretario, J. Medina.-Firmado y rubricado.-2.665-E.

★

Procedimiento de reintegro número 161/1991, del ramo de Justicia, provincia de Cádiz.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 7 de febrero de 1992, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 161/1991, del ramo de Justicia, provincia de Cádiz, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de irregularidades cometidas en el Centro Penitenciario de Algeciras, desde mayo de 1983 a diciembre de 1984, consistentes en falsedades cometidas en la compra y facturación de medicamentos, lo que originó un alcance que provisionalmente se cifra en 2.645.779 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 7 de febrero de 1992.-El Secretario técnico, Mariano F. Sola Fernández.-Firmado y rubricado.-2.673-E.

★

Procedimiento de reintegro número 158/1991, del ramo de Parque Móvil Ministerial, provincia de Sevilla.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 7 de febrero de 1992, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 158/1991, del ramo de Parque Móvil Ministerial, provincia de Sevilla, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de diversas irregularidades detectadas durante el ejercicio de 1987 en el Parque Móvil Provincial de Sevilla, consistentes en la no realización de pagos diversos a proveedores y en el descubierta de caja, todo ello por importe global de 6.737.927 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 7 de febrero de 1992.-El Secretario técnico, Mariano F. Sola Fernández.-Firmado y rubricado.-2.674-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 93/1987, del ramo de Obras Públicas, provincia de Valladolid.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 11 de febrero del corriente, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988; de 5 de abril,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 93/1987, del ramo de Obras Públicas, Valladolid, por sustracción al Ordenanza de la Demarcación de Carreteras de Castilla y León, don Fernando Román Martínez, en 1987 de una cartera que contenía 273.500 pesetas en metálico, así como cheques nominativos por importe total de 14.004 pesetas y diversa documentación relativa a la Habilitación del Servicio.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a 11 de febrero de 1992.-El Secretario técnico J. A. Pajares Giménez.-Firmado y rubricado.-2.657-E.

★

Procedimiento de reintegro número 24/1992, del ramo de Agricultura, provincia de Jaén.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 11 de febrero de 1992, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 24/1992, del ramo de Agricultura, provincia de Jaén, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del alcance producido, en el ejercicio de 1987, en la gestión de las cuotas del régimen especial agrario de la Seguridad Social, por importe de 7.622.444 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid, a 11 de febrero de 1992.-El Secretario técnico, Mariano F. Sola Fernández.-Firmado y rubricado.-2.664-E.

★

Procedimiento de reintegro número 21/1992, del ramo de Caja Postal, provincia de Gerona.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 11 de febrero de 1992, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 21/1992, del ramo de Caja Postal, provincia de Gerona, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la desaparición, el día 5 de mayo de 1988, de la cantidad de 140.000 pesetas del Servicio de Caja Postal de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Gerona, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1992.-El Secretario Técnico, Mariano F. Sola Fernández.-Firmado y rubricado.-2.669-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 34/1992, del ramo de Haciendas Locales, Zamora.

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante Providencia de fecha 10 de los corrientes, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 34/1992, del ramo de Haciendas Locales, Zamora, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra

don José Antonio Sánchez Miranda y don Teodoro Holgado Santos, Secretario-Interventor y Depositario de Fondos del Ayuntamiento de Castronuevo de los Arcos, respectivamente, durante el año 1988, por un presunto alcance habido en los fondos del mencionado Ayuntamiento como consecuencia de un descubierta contable de 3.634.986 pesetas en la liquidación del ejercicio presupuestario de 1988, lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1992.-El Secretario, Javier Medina.-Firmado y rubricado.-2.668-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 37/1992, ramo de Correos, Valencia.

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 11 de los corrientes, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 37/1992, del ramo de Correos, Valencia, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra don Mario Alda Montiel, funcionario del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación, por un presunto alcance habido en los fondos de la Jefatura Provincial de Correos de Valencia, como consecuencia de anomalías producidas en la justificación de gastos en comisiones de servicio durante el año 1987, por importe total de 172.800 pesetas, lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1992.-El Secretario, Javier Medina.-Firmado y rubricado.-2.662-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 22/1992, ramo Caja Postal, Cádiz.

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 11 de los corrientes, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 22/1992, del ramo de Caja Postal, Cádiz, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra el funcionario don José Rodríguez Lucas, por un presunto alcance habido como consecuencia de presuntas irregularidades en los servicios de Caja Postal de Algeciras (Cádiz), por importe total de 24.227.303 pesetas, lo que se hace

público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1992.-El Secretario, Javier Medina.-Firmado y rubricado.-2.662-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 31/1992, ramo de Economía, provincia de Cáceres.

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 11 de los corrientes, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 31/1992, del ramo de Economía, Cáceres, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra don Gabriel Andrada Garrudo, funcionario de la Escala de Conductores y de Taller del Parque Móvil Ministerial, por un presunto alcance habido como consecuencia de irregularidades y manipulación en el cuentakilómetros del vehículo PMM-7779-A asignado al mencionado funcionario, por importe total de 2.135.328 pesetas, lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a 11 de febrero de 1992.-El Secretario, J. Medina.-Firmado y rubricado.-2.666-E.

★

Procedimiento de reintegro número 33/1992, del ramo de Haciendas Locales, Principado de Asturias.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 11 de febrero de 1992, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 33/1992, del ramo de Haciendas Locales, Principado de Asturias, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del alcance de 2.766.004 pesetas, producido en la gestión recaudatoria del Ayuntamiento de Avilés durante los ejercicios 1981 a 1985, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid, a 11 de febrero de 1992.-El Secretario técnico, Mariano F. Sola Fernández.-Firmado y rubricado.-2.667-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número 70/1989, del ramo de Haciendas Locales, Lérida.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal.

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 70/1989, del ramo de Haciendas Locales, Lérida, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas que la ha dictado, es como sigue:

«Sentencia.-En Madrid, a seis de febrero de mil novecientos noventa y dos.-Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número 70/1989, del ramo de Haciendas Locales, Lérida, en que han intervenido el Ministerio Fiscal, el ilustrísimo señor Abogado del Estado, como demandante, y don Patricio Cueto Román, ex Secretario Interventor del Ayuntamiento de Soses (Lérida), como demandado; y de conformidad con los siguientes. I. Antecedentes de hecho... II. Hechos probados... III. Fundamentos de derecho... IV. Fallo.-Primer: Declarar como importe en que se cifran los daños y perjuicios causados en los fondos del Ayuntamiento de Soses (Lérida), el de 1.515.668 pesetas. Segundo: Declarar como responsable contable directo de dichos daños y perjuicios a don Patricio Cueto Román, que fue conatado como Secretario Interventor del Ayuntamiento de Soses (Lérida). Tercero: Condenar al mencionado don Patricio Cueto Román al pago de la suma en que se cifran los daños y perjuicios. Cuarto: Condenar también al mencionado don Patricio Cueto Román, al pago de los intereses, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes el día en que se produjeron los daños y perjuicios. Quinto: Acordar la contracción de la cantidad en que se ha cifrado la responsabilidad contable en la cuenta que, en su caso, preceda. Sexto: Condenar a don Patricio Cueto Román, al pago de las costas causadas en esta instancia. Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que pueden interponer contra la presente resolución recurso de apelación ante este Consejero de Cuentas en el plazo de cinco días. Así lo acuerda por esta sentencia, de la que quedará certificación en los autos, el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.-El Consejero de Cuentas, M. C. Alvarez Bonald.-Ante mí.-El Secretario, J. A. Pajares Giménez.-Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma al demandado don Patricio Cueto Román, declarado en rebeldía, quien puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la autoridad que ha dictado la resolución.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1992.-El Secretario técnico J. A. Pajares Giménez.-Firmado y rubricado.-2.658-E.